

FDER

UNR



2019 ANUARIO



CEHCA

Centro de Estudios de Historia
Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"

ANUARIO 2019

**CENTRO DE ESTUDIOS DE
HISTORIA CONSTITUCIONAL ARGENTINA
“DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO”**



ANUARIO 2019

Nº 4

Rosario,
Provincia de Santa Fe

ISSN 2683-9431

RESPONSABLE DE LA

PUBLICACIÓN

Centro de Estudios de
Historia Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"
(C.E.H.C.A.)

DISEÑO DE TAPA

Ivana Caricatto

IMPRESIÓN

Gráfica AMALEVI S.R.L.
Mendoza 1851 – Rosario
Tel: (0341) 421-8682 / 424-2293
grafica_amalevi@yahoo.com.ar

ÍNDICE GENERAL

Autoridades.....	5
Agradecimiento.....	9
Editorial	11
Relación Estado-Iglesia, principio de laicidad ... <i>por Pablo Yurman</i>	13
El tigre de los llanos..... <i>por Marcelo Marchionatti</i>	27
El enjuiciamiento de los Mazorqueros de Rosas <i>por Pedro Antonio Boasso</i>	45
Cómo se gestó la caída de Rosas (o las verdaderas causas del llamado "Pronunciamiento" de Urquiza) <i>por Juan José Herrero Ducloux</i>	55
La Guerra del Chaco <i>por Carlos Arturo Vila</i>	75
Reflexiones al cumplirse treinta años de la repatriación de los restos de Juan Manuel de Rosas, un acto de justicia histórica..... <i>por Marcelo J. Pastorino y Darío A. Vittore</i>	87
La reducción historicista de la racionalidad política en la obra de Wilhelm Dilthey (1833-1911). Su recepción en la filosofía política de Arturo E. Sampay <i>por José Arturo Pierpauli</i>	97
Las banderas del Consulado de Buenos Aires; creación primigenia de su Secretario, el Licenciado Manuel Belgrano..... <i>por Miguel Carrillo Bascary</i>	119
Poder Político, Poder Económico y Derecho: El fenómeno inmigratorio..... <i>por Ulises D. Lanza</i>	135
Estatuto fundamental de 1972. Ejercicio del Poder Constituyente en la Revolución Argentina.. <i>por Ignacio Jachuk</i>	143
Roque Sáenz Peña <i>por Jaime Alexis Espinoza</i>	155

AÑO 2019

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DECANO

Dr. Hernán Botta

VICE-DECANA

Dra. Araceli Díaz

SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Ana Clara Manassero

SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA

Dra. Érika Nawojczyk

AUTORIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA
CONSTITUCIONAL ARGENTINA “DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO”

DIRECTOR

Dr. R. Pablo Yurman

VICE-DIRECTOR

Dr. Oscar R. Orrego

SECRETARIO

Prof. Marcelo Pastorino



DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO
27/12/1920 – 07/06/1991

El Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario lleva el nombre del ilustre docente, primer profesor titular de la Cátedra de Historia Constitucional Argentina.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, como así también a toda la comunidad académica de esa Casa de Estudios, y a quienes con su apoyo y constante estímulo han contribuido materialmente a la concreción de esta obra.

EDITORIAL

Como en años anteriores, nos complace enormemente poner a consideración de nuestros lectores una nueva edición del Anuario del Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito”, obra colectiva que es posible gracias a la colaboración de docentes de las distintas cátedras de Historia Constitucional Argentina, como así también al aporte de colegas de otras casas de altos estudios.

El año 2019 ha sido generoso en efemérides directamente relacionadas con la Historia Constitucional Argentina en general, y con la ciudad de Rosario y la provincia de Santa Fe, en particular.

Como no podía ser de otra manera, el CEHCA comenzó las actividades del año con las Jornadas de Reflexión en conmemoración del 70º aniversario de la Reforma Constitucional de 1949, oportunidad en la que disertaron la licenciada Iciar Recalde, el filósofo Alberto Buella, y los Dres. Pablo Scolari y Marcelo Gullo.

En junio el protagonismo se centró en la figura del Brigadier Estanislao López, el patriarca de la Federación, caudillo y gobernador de la provincia de Santa Fe, a la que institucionalizó con el dictado, hace doscientos años, del Estatuto Santafesino, carta constitucional pionera entre las provincias argentinas. En la ocasión contamos con la exposición de los Dres. Francisco Ruíz, Carlos Bukovac y Oscar “Cachi” Martínez. Cabe señalar que dichas Jornadas fueron declaradas de Interés Municipal por Decreto Nº 56082 del Concejo Municipal de Rosario, gracias a la gestión del colega docente Dr. Osvaldo Miatello, y asimismo declaradas de interés por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (sesión del 23 de mayo de 2019) por iniciativa del también colega docente y diputado provincial Dr. Sergio Mas Varela.

Durante el mes de agosto el CEHCA co-organizó junto con la Agrupación Alternativa de la Facultad de Ciencias Políticas de la U.N.R. el Seminario dedicado a la figura del Libertador General José de San Martín, el cual constó de tres módulos que se desarrollaron sucesivamente en las facultades de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Económicas, todas ellas de la Universidad Nacional de Rosario.

El 30 de septiembre pasado se cumplieron 30 años de la repatriación de los restos del Brigadier General Juan Manuel de Rosas, hecho que tuvo como escenario, allá por 1989, al Monumento Nacional a la Bandera y el majestuoso Paraná, siendo la ciudad de Rosario la primera escala de un periplo que concluiría con el descanso definitivo de sus restos en el panteón familiar de la familia Ortiz de Rozas en el cementerio de la Recoleta de la ciudad de Buenos Aires. Nuestra institución recordó no sólo el hecho de la repatriación en sí mismo, sino la significativa figura de Juan Manuel de Rosas en la historia argentina y sudamericana, con un panel integrado por el profesor Marcelo Pastorino y el doctor Pablo Yurman.

Para finalizar el año académico, nuestro Centro de Estudios abordó, mediante un panel-debate, un tema que es a la vez histórico y actual, jurídico y político, polémico aquí y en otras latitudes, cual es el de la relación entre Iglesia y Estado a lo largo de la historia, como así también el deslinde de conceptos erróneamente equiparados como son el principio de neutralidad religiosa o de laicidad, por un lado, y laicismo, por el otro. El concurrido y acalorado debate que tuvo lugar el 11 de noviembre de 2019, colmó la capacidad del Aula 15 de nuestra Facultad, comenzó con unas palabras del Sr. Decano, Dr. Hernán Botta, continuó con las intervenciones de los Dres. Leandro Batalla y Pablo Yurman, y contó con la participación de referentes de agrupaciones estudiantiles, estando a cargo de las conclusiones del acto el flamante egresado de nuestra Facultad, Dr. Pablo Lotorto.

Destacamos que todas las actividades organizadas y llevadas a cabo por el CEHCA son debidamente grabadas, editadas y subidas a nuestro canal de Youtube, lo que permite su visualización por cada vez mayor cantidad de suscriptores y visitantes ocasionales.

RELACIÓN ESTADO – IGLESIA, PRINCIPIO DE LAICIDAD¹

Pablo Yurman

INTRODUCCIÓN

En medio del debate parlamentario sobre el proyecto de legalización del aborto que durante varios meses involucró a buena parte de la sociedad argentina y finalizó con su rechazo por el Senado en agosto de 2018, un aspecto que muchos consideraban recluso al baúl de los recuerdos tomó repentino impulso mediático. “Estado – Iglesia, asuntos separados”; “Estado laico YA”, parecían ser las demandas de sectores que sintetizaban su posición portando un pañuelo color naranja.

Digamos, a modo introductorio de la cuestión y como una primera observación sincera de la realidad que, al igual que sucede con el pañuelo verde que simboliza la posición a favor de la legalización del aborto libre, el naranja² no es expresión mayoritaria de los sectores populares siendo, en cambio, propio de una minoría principalmente vinculada a los ambientes universitarios de las grandes ciudades pero que, pese a su escasa o casi nula relevancia en términos relativos a la población general, es una facción desproporcionadamente muy poderosa en lo que a imponer agendas mediáticas refiere, y goza de amplia cobertura de medios masivos que son afines a su ideología. Esos tópicos luego son tomados por

¹ El presente trabajo surge como complemento de la intervención del autor en el debate coorganizado por el CEHCA y la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho (UNR), realizado el 11 de noviembre de 2019, el cual se encuentra en el canal de Youtube del CEHCA.

² No puedo menos que hacer la siguiente observación: la expresión “espejitos de colores” refería y aún refiere a ese primer contacto entre conquistadores europeos y nativos americanos signado por un fácil engaño por parte de los primeros respecto de los segundos a quienes habrían subyugado con espejos, objeto aparentemente desconocido en América. Resulta que ahora algunos intereses globalistas fomentan, a través de sus ONG satélites asentadas entre nosotros, no ya espejitos sino pañuelitos de colores que sustraen a los pueblos iberoamericanos de la discusión de los temas realmente relevantes y estratégicos que redefinirán el tablero del poder en los próximos lustros y que hacen a nuestro destino común en cuanto ecúmene cultural. Algunas cosas parecen no haber cambiado en varios siglos.

buena parte de los políticos, signados desde hace años por una notoria orfandad de agenda e ideales propios.

En resumen, la minoría ideologizada que viste el pañuelo ahora naranja (ya veremos que no es más que un refrito, con impronta juvenil, de posiciones de varios siglos a esta parte), precisamente por ser minoría necesita de una visibilización muchas veces violenta (griterío, grafitis y pintadas sobre frentes de edificios públicos y particulares, escraches mediáticos sin convalidación en proceso judicial, etc.) y de un apañamiento cómplice a través de los medios masivos de comunicación precisamente para crear la imagen (falsa) de que sus ideas gozan de un aval social mayoritario. Lo que hace de este mecanismo algo peligroso para nuestras jóvenes democracias es el paso con el que se completa esta oscura maniobra: con la atmósfera mediática así creada, muchos políticos, que viven divorciados de la realidad de los humildes, los trabajadores precarizados y los oprimidos, y frecuentan ese mundillo privilegiado de periodistas–empresarios–intelectuales–farándula, “compran” el paquete ideológico con moño incluido, y legislan en consecuencia, a espaldas de las mayorías y, peor aún, para disimular o maquillar convenientemente la ausencia de políticas de auténtica dignificación de los sectores populares.

Una segunda aproximación al tema es, a mi entender, sumamente reveladora de los fines últimos perseguidos por los voceros del bando “naranja”. Nótese que el planteamiento de revisar la relación entre dos instituciones como son la Iglesia Católica y el Estado Nacional –lo cual como veremos no sólo puede sino que debe replantearse en algunos aspectos– reaparece en nuestra geografía curiosamente luego de décadas en las que no fue un tema en absoluto agitado por sector social de relevancia, pero en el marco del debate parlamentario sobre legalización del aborto. Es más, aparece fogoneado, con todo el *merchandising* que llama la atención de cualquier observador mínimamente avisado (miles de pañuelos hechos rápidamente con un mismo formato y frase y distribuidos por todo el país, gazebos y mesas en plazas, todo lo cual es un importante presupuesto), tras la derrota en el Senado del proyecto impulsado por un variopinto espectro de organizaciones feministas, como si de una actitud rencorosa se tratara. Según los “naranjas” el proyecto habría chocado con la influencia social de la Iglesia lo que explicaría el naufragio parlamentario; ante ello hay que reclamar un “Estado laico”, cosa que aparentemente no poseeríamos aún, nuevo Norte al cual ajusta la brújula progresista y al cual toda sociedad que se precie de “moderna” debería navegar.

En rigor de verdad, una interpretación como la anterior constituye una simplificación ramplona y alejada de la realidad de las cosas que indican, por el contrario, que la jerarquía católica tuvo pocos pronunciamientos explícitos ante un tema de tanta gravedad como lo fue y es la discusión del aborto. Comparativamente fueron comunidades que podríamos llamar genéricamente “evangélicas”, esto es, cristianas pero no católicas, las que tuvieron muchas veces mayor protagonismo público en su oposición al aborto libre. Por otra parte, en el parlamento, que es lo que en definitiva importa en lo que a sanción de leyes refiere, hubo cerca de un millar de expositores, con posiciones a favor y en contra, sin que el discurso con fundamento religioso, o los representantes de credos, monopolizaran el asunto.³

Por tanto, la aparición del reclamo “naranja”, por un Estado “laico” parece enderezado más a silenciar voces disidentes cuando se tratan asuntos de relevancia social.

LA CUESTIÓN DEL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO ESTATAL

“¿Porqué con mis impuestos debo sostener una iglesia a la que no pertenezco?” me espetó alguien una vez en medio de un acalorado debate, en referencia a lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Nacional que dice, textualmente, que “El gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano”. Es una queja bastante escuchada en ciertos ambientes. Tanta machacona insistencia sobre el destino de los impuestos de cada ciudadano me hace sentir feliz de estar rodeado de contribuyentes fiscales ejemplares y modélicos que simplemente siempre pagan en tiempo y forma “sus” impuestos; se sabe, personas que jamás evadirían aunque pudieran, que siempre piden comprobante de toda transacción comercial que realizan, que jamás se les ocurriría comprar algo en comercio no registrado, etc.. Pido perdón por la ironía pero es que la frase que encabeza este párrafo da por tácitamente entendido que todos son contribuyentes intachables que siempre

³ Para el lector interesado en profundizar sobre lo que sucedió en 2018 sobre el debate por la legalización del aborto en Argentina, remito al libro de mi autoría “Aborto ya. La orden del poder financiero”, Editorial del Pórtico, ciudad de Buenos Aires. Ver en <http://www.vortice.libros.com.ar/libro.php?id=165>, habiéndose donado un ejemplar a la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

pagan “sus” impuestos cuando, con una mano en el corazón, debemos asumir que nuestra realidad tributaria dista bastante de ello.

Por otra parte, convengamos que es propio de la idea de que cada ciudadano contribuya con sus impuestos, gravámenes, tasas, etc. al erario público, que en su gran mayoría quizás tengan por destino cosas con las cuales podríamos no estar totalmente de acuerdo. Por ejemplo, por mandato constitucional desde 1994 los contribuyentes financian, a través del aporte estatal, a los partidos políticos oficialmente reconocidos, con independencia de su desempeño electoral y obviamente al margen de las simpatías ideológicas de cada contribuyente. Y no se escucha tanta objeción a este simple hecho, que también responde a una manda constitucional.

Pero pasemos a la cuestión de fondo. El artículo 2 de la C.N. dispone que el Gobierno Federal sostiene el culto católico apostólico romano. Desde 1853 la norma no sufrió alteración alguna, incluso no fue tocada en la Reforma de 1994.

En general los historiadores concuerdan en que la particular forma constitucional adoptada por la Argentina, que lejos de instituir una religión oficial utiliza el concepto de “sostenimiento” estatal al culto católico, refiere no tanto a una necesaria identificación en términos doctrinarios con el catolicismo, sino en cambio al aporte económico a este credo en particular.⁴

Dado que el “sostenimiento” al culto católico habría sido incluido en el texto constitucional por los convencionales de 1853 con fines económicos, ello no puede dejar de recordarnos que obedeció a las previas confiscaciones (secularizaciones en el lenguaje del siglo XIX) que respecto de ingresos y propiedades de la Iglesia Católica tuvieron lugar como consecuencia de las reformas eclesiásticas impulsadas por Bernardino Rivadavia como ministro de gobierno bonaerense durante 1821 a 1823 y que luego, ya presidente de la República, intentara llevar al ámbito nacional sin éxito.

Entiendo que resulta interesante en relación con este aspecto del vínculo institucional Iglesia–Estado, o Estado–Iglesia, en primer lugar, saber de cuánto dinero concretamente estamos hablando.

Según datos suministrados en 2018 por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el presupuesto nacional para dicho año el aporte estatal a la Iglesia rondó los ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000), cifra que representa aproximadamente

⁴ En contra de esta tesitura, remito al libro de Héctor H. Hernández, “La felicidad de los argentinos y la religión. Iglesia y Estado”, Dunken, Buenos Aires, Argentina, 2019.

el 6% de los ingresos anuales de la Iglesia y, por el lado del Estado nacional, supone un exiguo 0,0005% del total del presupuesto anual. Cabe aclarar que la disposición constitucional desde 1853 se ha materializado a lo largo de todo este tiempo por medio de diversas normas infraconstitucionales; actualmente se verifica a través de las leyes 21.540, 22.162, entre otras (subsidios a seminaristas, asignación mensual a obispos y arzobispos; aportes a parroquias de frontera, etc.). Una primera conclusión: ni la Iglesia católica depende seriamente del aporte estatal para su subsistencia financiera, ni para el Estado argentino la erogación en cumplimiento de la norma constitucional supone cuadro asfixiante alguno. En otras palabras, la Iglesia católica podría arreglárselas sin el hoy modesto aporte estatal que no cambia sustancialmente el cuadro financiero de la institución, y para el Estado argentino el 0,0005% es más simbólico que tributario.

Ahora bien, lo segundo que interesa indagar con relación al mandato constitucional es si éste consiste en una disposición violatoria del principio de igualdad de cultos también consagrado en el mismo texto, por establecer un privilegio inadmisible en favor del catolicismo o si, por el contrario, no viola dicho principio de igualdad.

En mi criterio, el artículo 2 de la C.N. no viola el principio de igualdad entre los distintos cultos existentes en nuestro país al establecer el sostenimiento económico estatal al catolicismo en virtud de que al único culto al que a lo largo de nuestra historia le fueron confiscados sus bienes (o buena parte de ellos) fue la Iglesia católica, y no otras comunidades religiosas, sea que existieran en aquél entonces o que se establecieran en nuestro país con posterioridad. De modo que la norma que analizamos no estableció una prebenda financiera a favor de uno y en detrimento de otros, sino que lo que pretendió fue disponer una compensación fiscal por las espoliaciones pretéritas llevadas a cabo por auspicio de Bernardino Rivadavia, adalid del unitarismo portuario del siglo XIX.

¿Es posible, y en su caso conveniente, modificar el sistema de sostenimiento estatal de la Iglesia? Por supuesto que sí, ello en atención a varios motivos o razones. En primer lugar, porque ya transcurrieron más de ciento cincuenta años de aquella disposición y podríamos considerar como virtualmente saldada la deuda del poder civil respecto de la Iglesia en compensación por los bienes confiscados. Segunda observación: es la propia Iglesia la institución más interesada hoy día en no recibir dineros o subvenciones estatales que, por un lado, no modifican sustancialmente el debe y haber de la propia Iglesia conforme lo hemos dicho antes, y por otro, precisamente la colocan en la mira de ciertos sectores de la

opinión pública que tienen así la excusa ideal para acusarla de “inmiscuirse” en política o temas sociales y recibir un trato preferencial en relación con otros cultos. Claro que esas voces tan sensibles a los aportes estatales optan por no criticar a la Iglesia católica cuando ésta contiene a los sectores más humildes y desposeídos de la población con comedores, asilos para ancianos, colegios en zonas marginales o alejadas, etc.. Quienes vivimos en carne propia la convulsión social que siguió a la crisis financiera de 2001/2002 recordamos que las autoridades recurrieron a la Iglesia y a otros cultos por su llegada a los sectores más vulnerables.⁵

Veamos someramente cómo han solucionado algunos países, principalmente europeos, este tema. En Alemania la Iglesia católica y las comunidades luteranas se financian con un impuesto que el Estado recauda de los fieles que pertenecen a dichas comunidades, contribución fiscal que es obligatoria, no optativa. En España y otros países, la Iglesia se sostiene en base a la decisión de cada contribuyente fiscal. En efecto, en base a sistemas fiscales en los que el seguimiento personalizado de cada contribuyente es exhaustivo y eficaz, éstos pueden optar con un solo tilde en el formulario respectivo al hacer declaración jurada, si desean voluntariamente que parte de los impuestos que de otra manera irían al Estado, vayan al sostenimiento económico de la Iglesia. En Irlanda, cuya constitución invoca a la Santísima Trinidad, no hay financiación estatal de la Iglesia. Algo parecido sucede en EE.UU, país ícono de la separación entre iglesia y estado, pero que sin embargo reconoce la fuerte impronta religiosa de la mayoría de su población; no hay allí sostenimiento estatal al culto católico. En los países escandinavos, marcados a fuego por la Reforma luterana del siglo XVI que rompió vínculos con Roma, rige el sistema de religión o iglesia de Estado, es decir que los gastos de las distintas confesiones luteranas se pagan con los impuestos de todos los contribuyentes, creyentes o no.

Quizás un sistema como el español constituya un desafío, pero supondría enormes ventajas para la Iglesia. Empezando por no deberle nada a nadie y solventarse económicamente sola, gracias al aporte de sus propios fieles o incluso de contribuyentes que sin ser católicos le podrían derivar sus aportes voluntarios, como de hecho ocurre, en reconocimiento a sus emprendimientos sociales, por ejemplo las obras de Cáritas.

⁵ Se materializó a través de la Mesa del Diálogo, ver en <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/la-mesa-del-dialogo-argentino-nid377724>, consulta online del 08/01/2020.

ESTADOS LAICOS Y PAÍSES CON RELIGION OFICIAL

Aclarado el punto en torno al contenido del artículo 2 de la Constitución Nacional, referido al sostenimiento económico estatal a la Iglesia, debemos señalar que al menos desde el punto de vista constitucional la Argentina no adoptó en 1853 ninguna religión como culto “oficial”, a diferencia de otros textos anteriores que sí lo hacían bajo la fórmula de “La Argentina adopta como religión oficial la católica apostólica romana” (por ejemplo los textos de 1819 y 1826). Esto no tiene nada que ver con el hecho de que tenga validez la escuchada frase de que “la Argentina es un país católico”, lo que no obstante haber cambiado en algo, sigue siendo básicamente un hecho sociológico claro que la mayoría de su población dice ser católica. Dato que varía según los distritos, verificándose un incremento de quienes siendo cristianos no son católicos (los llamamos a los fines de este trabajo “evangélicos” aunque por supuesto hay muchas denominaciones) y aún de quienes dicen no profesar creencia religiosa alguna, aunque siguen siendo una minoría bastante exigua. Pero de lo que aquí se trata es de si el Estado como institucional pública posee una religión oficial (con todas sus implicancias, como veremos) o, en cambio, no adopta un culto determinado como culto oficial.

Es claro entonces que al menos desde 1853 hasta el presente, en el ámbito del Estado Federal, la Argentina no posee una religión oficial. Ya vimos que el artículo 2 de la CN no refiere a esta cuestión. Y ya veremos que tampoco hace a este punto la invocación a Dios en el texto de la carta magna, tanto a nivel nacional como de varias cartas provinciales.

Argentina es un estado laico, entendido como un estado que no tiene una religión oficial. Así, tenemos que para sorpresa de muchos, Argentina es un estado laico mientras que países como Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Noruega y Holanda no lo son, puesto que en éstos existe una religión de Estado, es decir, el Estado en su conjunto se identifica con un determinado culto religioso; que en los casos antes indicados no es el católico ciertamente.

Un caso emblemático es, desde el siglo XVI, el de Gran Bretaña, nación que bajo el reinado de Enrique VIII rompió con Roma y desconoció la autoridad temporal y espiritual del Papa, estableciéndose en cambio que el rey sería a partir de entonces (y hasta nuestros días) no sólo Jefe del Estado sino también cabeza de la Iglesia de Inglaterra. De hecho, los monarcas ingleses no sólo deben ser anglicanos para acceder al trono (la iglesia Anglicana es la de Inglaterra, aunque también está fuertemente presente en países como Australia, Canadá, EEUU y

Nueva Zelanda), sino que desde 1701 quien estando en la línea de sucesión al trono se convirtiera al catolicismo queda automáticamente excluido de dicha sucesión. Esto ocurre hasta la actualidad. Técnicamente el rey o la reina de Inglaterra podría ser hinduista, islámico o judío, pero no católico.⁶ En Inglaterra, la reina dirige un discurso a su pueblo en ocasión de la Navidad e incluso menciona a Cristo (el verdadero protagonista de esa fiesta); las sesiones de la Cámara de los Lores (un tercio de los cuales son clérigos de la *Church of England*) comienzan con una invocación religiosa; el himno nacional se llama Dios salve a la Reina y menciona a Dios y en el escudo del país se lee la frase “Dios y mi derecho”. No tengo noticias de que los británicos que se declaran ateos sufran por vivir en una sociedad con una atmósfera religiosa irrespirable y demanden con pañuelos por un “Estado laico YA”.

Lo mismo podríamos decir de los países escandinavos, marcados a fuego por la reforma protestante que en el siglo XVI dividió al cristianismo occidental. Son países en los que tanto las casas reales como las estructuras estatales se identifican con la iglesia luterana de cada lugar. No podemos aquí profundizar en las razones del establecimiento de estas iglesias “oficiales”, pero claramente en su momento histórico tuvieron como una de sus finalidades la de legitimar espiritualmente el poder estatal. Ahora bien, en términos eclesiales, es decir, desde el punto de vista pastoral o evangélico desde la óptica de la comunidad de Fe, la realidad nos muestra que son los países más irreligiosos de la Europa actual, sociedades “post-cristianas”, fuertemente sometidas a un proceso largo de descristianización, en las que campea en los hechos un ateísmo práctico y, en los últimos tiempos, con una deriva doctrinaria llamativa, independientemente de que suecos, daneses y noruegos se digan cristianos y conserven algunos símbolos como tales (por ejemplo sus banderas).

Digamos para finalizar este punto que la misma Iglesia católica, fundamentalmente a partir del Concilio Vaticano II (1963/65) en especial a partir de los lineamientos de la constitución pastoral *Gaudium et Spes* defiende la legítima autonomía de las realidades temporales y la libertad religiosa, sin que esto suponga relegar al sólo ámbito privado la profesión de la fe de cada bautizado.

⁶ El último caso de exclusión de la línea sucesoria al trono británico es bien reciente, ver en <https://www.aciprensa.com/noticias/por-convertirse-al-catolicismo-princesa-queda-excluida-de-linea-de-sucesion-britanica-74532>, consulta online del 7/1/2020.

¿PRINCIPIO DE LAICIDAD O LAICISMO INTOLERANTE?

Un aspecto que entiendo que corresponde ser debidamente aclarado es el que responde a esta pregunta. Algunas personas por ignorancia, pero lamentablemente otras con mala intención, confunden principio de laicidad o estado laico, es decir, que el estado en cuanto tal no adopte una determinada religión como oficial, prescinde de tomar partido por un culto concreto y por tanto no adapta sus estructuras a los postulados de dicho culto, etc., con una idea totalmente distinta, que es el laicismo, cuyos modelos podrían ser, en Europa, Francia, y en América, México y Uruguay.

La palabra laicidad remite a “laico”, pero no en el sentido que algunos le asignan cuando dicen “Estado laico” (que vendría a ser un Estado que no tolera simbología religiosa), sino a cada uno de los laicos que son los bautizados o fieles comunes que no forman el clero de la comunidad de Fe. Por tanto, laicidad alude a aquello que es propio de los laicos y no de los sacerdotes. Ahora, en términos políticos y en particular respecto de la relación entre Iglesia y Estado, el llamado principio de laicidad surge, en principio como respuesta a una avanzada anticlerical o laicista propia de procesos revolucionarios como la etapa jacobina de la Revolución Francesa (no confundir con los primeros años de ese proceso que ni fueron antimonárquicos ni anticristianos) o la Revolución Rusa de 1917, que buscaban directamente erradicar lo espiritual y trascendente del corazón de los pueblos. La laicidad sería un punto equidistante entre Estado confesional, por un lado, y Estado ateo (explícita o implícitamente) por el otro. *“Una sana laicidad del Estado implica sin duda que las realidades temporales se rijan según sus normas propias, a las cuales, sin embargo, pertenecen también las instancias éticas que encuentran su fundamento en la esencia misma del hombre y por tanto, en definitiva remiten al Creador”*.⁷

El principio de laicidad, al menos dentro de lo que al cristianismo refiere, surge acaso con las mismas palabras de Cristo según las cuales debemos *“dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”*, es decir, el ámbito terrenal y del poder temporal, por un lado, y el ámbito espiritual a cargo de la Iglesia. El clericalismo tiende a confundir ambos conceptos en detrimento de los laicos; el

⁷ Benedicto XVI, Discurso a los miembros de la Conferencia Episcopal Italiana, 18 de mayo de 2006, citado por Lafferriere, Jorge Nicolás, en “Laicidad y laicismo”, Revista de Sociedad y Cultura Universitas, Pontificia Universidad Católica Argentina, Número 3, diciembre 2006, pág. 142.

laicismo quiere suprimir lo espiritual (que es una dimensión humana tan válida como otras) por prejuizar que “contamina” la vida pública.

Y sin embargo ese laicismo que proclama la reclusión a lo privado de la fe de las personas, termina cayendo según se aprecia en claros ejemplos históricos, en un fundamentalismo tan dogmático e intolerante para con los disidentes como aquello que sus voceros supuestamente combaten. Algunos ejemplos: actualmente es bastante común que, ante la discusión de temas morales sensibles, vgr. aborto, eutanasia, matrimonio, etc., legisladores “católicos” para fundamentar su voto obediente y sumiso con lo que dicta lo “políticamente correcto” y en contra de lo que enseña la Iglesia en tales temas esgrimen un pobretón argumento de “yo soy católico, pero desde que soy legislador debo desprenderme de mis convicciones y legislar para todos, católicos o no”. Subyace la idea errónea de que se puede ser cristiano pero en privado, no en público. Lo curioso es que los legisladores ateos no dicen algo semejante, es decir, también son personas con una clara toma de posición respecto de lo religioso, sólo que en vez de creer en Dios se decantan por la negativa, pero ¡vaya si algunos ateos son bravos y apasionados a la hora de discutir!, pero ellos no dicen “soy ateo, pero como legislador debo legislar para todos, ateos y creyentes y por tanto me despojo de mis ideas previas”.

Por sólo circunscribimos al siglo XX, regímenes políticos laicistas, es decir, autoproclamados prescindentes de lo religioso en el ámbito de la política, ha habido muchos, todos con un común denominador: su odio visceral a las personas con una cosmovisión trascendente de la vida y la consecuente edificación de regímenes totalitarios y despóticos. La ya citada Revolución Francesa, en manos de jacobinos y racionalistas fue autora del primer genocidio de la era moderna, la masacre de la región de la Vendee, donde un cuarto de millón de personas pagó con su vida su fidelidad al cristianismo⁸, tema aún tabú en la Francia actual en la que pareciera que el concepto de “fraternité” se aplica selectivamente; la guerra Cristera en el México post-revolucionario se cobró la vida de unos cincuenta mil cristianos entre 1926 y 1929, cuando fundamentalmente los campesinos humildes de las regiones centrales se levantaron contra las medidas que prohibían el culto católico⁹; podríamos seguir con detalle de las persecuciones y fusilamientos

⁸ Yurman, Pablo, ver en <https://es.aleteia.org/2014/07/16/la-vendee-un-crimen-contra-la-humanidad/>, consulta online del 08/01/2020.

⁹ Además de la brutal represión hacia los pobres campesinos que morían gritando “Viva Cristo Rey”, el gobierno laicista de México indignamente aceptó la ayuda “desinteresada” para tan macabra tarea nada menos que del Ejército de los EEUU y de voluntarios del Ku Klux Klan, ver en Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_Cristera, consulta online del 08/01/2020.

durante la II República en España (1931/39) y ni que hablar del ensañamiento anticristiano en la Unión Soviética con millones de víctimas en los campos de reeducación del régimen.

La laicidad en cambio reconoce las dos esferas y les concede recíproca autonomía una de la otra y además propende a que entre ambas no exista ni hostilidad ni indiferencia, sino cooperación y complementariedad en un plano de igualdad.

EL PRINCIPIO DE LAICIDAD ¿ES INCOMPATIBLE CON LA PRESENCIA DE LO RELIGIOSO EN EL ÁMBITO PÚBLICO?

Durante el debate realizado en la Facultad de Derecho (UNR) el 11 de noviembre de 2019 tomé un ejemplo ampliamente conocido, el de los Estados Unidos de Norteamérica, para aclarar algunos alcances de lo que algunos denominan “Estado laico” y que acá preferimos denominar principio de laicidad. Ello en razón de que sabemos que el origen de lo que hoy son los Estados Unidos es religioso: los famosos peregrinos cuáqueros que procedentes de Inglaterra se establecieron en lo que hoy es el estado de Massachussets. Eran perseguidos religiosos en Inglaterra, lugar único en el mundo en el que por entonces se perseguía tanto a protestantes (por herejes) como a católicos (por traidores a la Corona). A partir de la independencia en 1776 las ex colonias se constituyen en nación republicana con garantía de libertad de cultos y con expresa invocación del principio de neutralidad religiosa del Estado, esto es, que el estado norteamericano no adoptó una religión oficial garantizando a todos los creyentes la libertad de culto, y asimismo a los no creyentes una vida sin perturbaciones en base a no adherir a ningún credo. Por tanto, en ese país los creyentes no se ven privados de expresar su fe en el ámbito público. Basta con ver algunos ejemplos: la toma de posesión de todos los presidentes se hace jurando el cargo con la mano sobre la Biblia e invocando la protección de Dios. La mayoría de los campus universitarios poseen una capilla dentro de sus edificaciones, como así también existen las capellanías en las academias militares de las tres armas, como servicio al que pueden concurrir quienes así lo deseen (no es obligatorio).

Por ello, Estado “laico” o neutral respecto de las distintas confesiones existentes en sociedades en las que el pluralismo es entendido como un valor, no significa en absoluto ausencia del elemento religioso en el ámbito público.

Y no hay voces que desde el laicismo norteamericano invoquen la necesidad de cambiar estas tradiciones bajo el escuálido argumento de suponer una discriminación hacia los no creyentes, supuesta discriminación injusta que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que no existe al resolver en el caso “Lautsi vs. Italia” a propósito de la presencia de crucifijos en escuelas públicas italianas. Allí se expresó que la presencia de un crucifijo en las aulas de las escuelas públicas italianas no viola ni el principio de neutralidad religiosa del Estado ni ningún derecho de los reconocidos en la Convención Europea de Derechos Humanos.¹⁰

CONCLUSIONES:

VIGENCIA Y NECESIDAD DE DIOS EN LA CONSTITUCION

Llegamos así a lo que podríamos considerar las conclusiones en torno al tema de la presencia o no de lo religioso en el ámbito público. Lejos de hacer una defensa de la perfecta compatibilidad entre la invocación a Dios en la vida pública por parte de los cristianos sólo por mero tradicionalismo o conservadurismo, creo que en el actual momento histórico mundial signado por el globalismo financiero y toda su agenda, el análisis debe hacer hincapié en una reflexión desde la política.

Dado que constituye un hecho indiscutible, por ser evidente, que el discurso o la agenda globalista (hecha propia por su establishment financiero, mediático y político) aborrece de todo aquello que proporciona al individuo arraigo y lazos comunitarios que sean su contención (desde los vínculos de Fe, pasando por la idea de patria, tradiciones e ideales comunes, hasta los lazos familiares y laborales), la defensa de los valores religiosos poseen hoy, como en tiempos de Rivadavia y su contra-cara a todo nivel Facundo Quiroga (recuérdese el estandarte de “Religión o muerte” con el que el popular caudillo provinciano enfrentó la política laicista impuesta por el representante de los intereses ingleses del puerto) el valor de actuar como escudo protector de las identidades nacionales.

El filósofo italiano Diego Fusaro califica de “turbo-capitalismo” la etapa que hoy vivimos en la que el poder financiero internacional enseñoorea incluso

¹⁰ Para un análisis más exhaustivo de los fundamentos y entretelones del caso Lautsi, ver en <https://eclj.org/religious-freedom/echr/laffaire-lautsi-contre-litalie>, consulta online del 08/01/2020.

sobre los Estados Nación, buscando “...anular la existencia misma de pueblos, los cuales, entendidos como unidades concretas de cultura e historia, de lengua y de usos, tienden a ser sustituidos y redefinidos como masas apátridas de átomos globalizados y sin identidad compartida, acomodados exclusivamente por el ritual nihilista del consumo”¹¹

Lo destacable de Fusaro, además de su claridad meridiana en el planteo de los temas, es que proviniendo del marxismo en su vertiente gramsciana, pone blanco sobre negro lo que está en juego respecto de la cuestión que venimos analizando. Expresa que *“nuestra identidad está amenazada por la religión, se dice. Pero la religión que amenaza nuestra identidad de europeos, herederos de los griegos y de los cristianos, no es el islam, contrariamente a aquello que nos repiten a tambor batiente. La religión que constituye la verdadera amenaza para nuestra identidad es el monoteísmo del mercado, con sus homilías liberales y su teología del libre mercado, con sus santuarios comerciales y sus paraísos fiscales. Es esta la religión hoy hegemónica, que aspira a eliminar todas las otras.”*¹²

Y agrega: *“Consumir, consumir, consumir. Crecer, crecer, crecer. Siempre más. Et voilà, he aquí la locura realizada de esta heteróclita religión inmanente llamada capital: religión verdaderamente sui generis, que no busca hacernos mejores, sino que más bien nos pide que seamos la parte peor de nosotros, ávidos y cínicos, individualistas e irresponsables. He aquí entonces que llega el Black Friday y se impone como nuevo culto obligado, como nueva fiesta que celebrar con homenaje y respeto, en nombre del consumo y de aquellos mercados que, sustituyendo al Dios de los cielos, se ‘ponen nerviosos’ y nos imponen su inescrutable deseo, pidiéndonos a veces sacrificios humanos (hecatombes de trabajadores y pequeños empresarios). Con obtusa euforia y superficial entusiasmo, celebramos el Black Friday y nos irritamos donde todavía está el pesebre. Hemos abandonado al Dios de los cielos para convertirnos, con alma y corazón, al dios inmanente de los mercados financieros especulativos.”*¹³

Nuestra historia patria nos da el ejemplo, siempre vigente, de la religiosidad de aquellos próceres que lograron que nuestro pueblo concretara en pocos años hazañas inimaginables: Belgrano y la Batalla de Tucumán y luego el triunfo en Salta, que él mismo atribuyó a la intercesión de Nuestra Señora de la Merced, a quien entregó su bastón de mando en señal de agradecimiento. San Martín y

¹¹ Fusaro, Diego, “El contragolpe. Interés nacional, comunidad y democracia”, Nomos, Buenos Aires, Argentina, 2019, pág. 52. Consulta online del 3/1/2020, en <https://nomos.com.ar/2019/04/19/el-contragolpe-interes-nacional-comunidad-y-democracia-de-diego-fusaro/>

¹² Ibidem, pág. 66.

¹³ Ibidem, pág. 67.

su particular devoción también a la Virgen María en su advocación de Nuestra Señora del Carmen, de popular devoción en Cuyo y en Chile. Ambos fueron caudillos populares que comprendieron que un pueblo que cree en Dios es un pueblo que no se arrodilla ante nada ni ante nadie.

EL TIGRE DE LOS LLANOS

Marcelo Marchionatti

Juan Facundo Quiroga nació en 1788 en San Antonio, provincia de La Rioja. Sus padres fueron José Prudencio Quiroga y Juana Rosa de Argañaraz, ambos eran criollos con ilustres antepasados. José Prudencio era un hacendado importante, y le fue delegando a Facundo la administración y conducción de su ganado por la provincia. Allí surgió la leyenda de un Facundo jugador y mujeriego, a tal punto que se llegó a decir que en 1812 perdió el ganado de su padre en el juego. Años más tarde, Facundo diría: *“No hay calumnia que no se haya forjado para persuadir de mi ferocidad: hasta se imaginaron anécdotas sobre los primeros años de mi juventud, pintándome, lo que nunca he sido, mal hijo y peor ciudadano”*.¹ Quiroga contrajo matrimonio con Marta de los Dolores Fernández, con quien tuvo cinco hijos, y se dedicó a las tareas rurales. Desde esa posición colaboraba con la causa de la independencia enviando ganado e insumos para los soldados, por lo que obtuvo el título de “Benemérito de la Patria”. Poco a poco, hechos como el relatado, su personalidad, su holgada posición económica y sus recorridas con el ganado por la provincia, lo fueron transformando en una persona de inmenso prestigio, fundamentalmente entre los sectores más poderosos.

Así, en 1818 fue nombrado Comandante Militar de los Llanos, y en esos días colaboró con la oligarquía riojana para derrocar al gobernador Ocampo. En el mes de diciembre de 1818, marchó a Córdoba por asuntos particulares, pero cuando regresaba a La Rioja cruzando la provincia de San Luis, fue detenido por el gobernador Dupuy sin motivo alguno. Mientras duraba su detención, se produjo la sublevación de los prisioneros realistas encarcelados en San Luis. Facundo ayudó a reprimir este movimiento, así se lo mandó poner en libertad y Pueyrredón lo hizo condecorar.

En 1823 fue elegido gobernador provisorio de su provincia, cargo que ostentaría solo por un par de meses. Quiroga apoyó en forma entusiasta la reunión del Congreso de 1824, pero pronto se desilusionará. Con la llegada de Bernardino Rivadavia a la Presidencia en 1826, Facundo se lanzó de lleno a la política nacio-

¹ Pedro de Paoli: *Facundo* (Buenos Aires: Plus Ultra, 1973).

nal. Como veremos, tres serían las principales razones que lo llevaron a tomar esta decisión.

Así, por un lado, tenemos la explotación minera de Famatina: *“La explotación minera de Famatina constituyó uno de los factores más decisivos de la crisis de Rivadavia con Juan Facundo Quiroga [...] Un grupo de capitalistas riojanos obtuvo el apoyo del General Quiroga y el aporte de capital de un sector de ganaderos bonaerenses, con el objeto de constituir una compañía que se denominó «Establecimiento de la Casa de Moneda y Mineral de Famatina»”*.² Facundo fue accionista de la compañía y era el encargado de asegurar la explotación, con cuyo producto se acuñarían monedas. *“[...] Al asumir la Presidencia Rivadavia, constituyóse en la capital británica la «River Plate Mining Association» con el objeto de explotar la mina de Famatina, y de cuyo Directorio formaba parte el Presidente de la República con un sueldo anual de 1.200 libras esterlinas. [...] Se puso en ejecución la ley que creaba el Banco Nacional y en cuyo articulado se declaraban nacionalizadas todas las minas del país. [...], se establecía: «que sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado». [...] quedaba de hecho anulado el contrato celebrado por el Gobierno Riojano con la sociedad de la cual era accionista Quiroga [...]”*.³

Por otro lado, estaba la cuestión religiosa. En efecto, otro de los fuertes motivos de la enemistad de Quiroga con Rivadavia fueron las ideas de secularización que éste último ya traía desde la época de la gobernación de Martín Rodríguez y que había profundizado durante el gobierno de Las Heras en 1825. Facundo, que era un católico convencido, se oponía a ello. En efecto, sobre él, ejerció una gran influencia el sacerdote y filósofo Pedro Castro Barros, quien tuvo una destacada actuación en la Asamblea del año XIII y en el Congreso de Tucumán. Castro Barros denunció en la Sala de Representantes de La Rioja a Rivadavia por persecución a la Iglesia Católica. Ante esto, la Sala resolvió no reconocer a Rivadavia como Presidente, ni ley alguna emanada del Congreso. Quiroga hizo de la frase “Religión o muerte” su consigna. La llevaba inscripta en su bandera negra con una calavera sobre dos tibias cruzadas.⁴ Rodolfo Ortega Peña, ofrece una interpretación positiva de la bandera de Facundo. Así sostiene que: *“La penetración británica en tierra americana adoptó de inmediato formas masónicas. La masonería fue,*

² Abelardo Ramos: *Las masas y las lanzas* (Buenos Aires: Hyspamérica, 1985).

³ Abelardo Ramos: *Las masas y las lanzas*.

⁴ Gregorio Aráoz de Lamadrid: *Memorias del general Gregorio Aráoz de Lamadrid* (Buenos Aires: Eudeba, 1968).

en ese sentido, un idóneo instrumento en manos británicas”.⁵ Facundo, de este modo, al defender la religión católica como factor de unión, estaría defendiendo la nacionalidad agredida por los servidores del Imperio Británico. Sin embargo, y más allá de esta interpretación, el propio Quiroga sostuvo que Rivadavia buscaba: *“enajenar el país en general y hacer también desaparecer la religión de Jesucristo, [...] o de no ¿qué quiere decir esa tolerancia de cultos sin necesidad y esa extinción de los regulares? Pero acaso se dirá que esto no es minar por los cimientos el edificio grande que tanto costó al Salvador del mundo”*.⁶

Finalmente, tenemos la invasión de Tucumán. Rivadavia había enviado a esa provincia al coronel Gregorio Aráoz de Lamadrid para que reclutara hombres con el objeto de reforzar al ejército que luchaba en la guerra que se había iniciado con Brasil. Lamadrid, sin embargo, derrocó al gobernador tucumano y se unió a los gobernadores de Salta y Catamarca, formando una alianza unitaria. Es allí entonces que Quiroga va a salir de su provincia para transformarse en referente del noroeste de la Provincias Unidas. *“Desde el fondo de los llanos, sale por primera vez de su provincia y se lanza vertiginosamente sobre Tucumán. En pocas semanas deshace al gobernador de Catamarca y derrota al jefe unitario en una feroz batalla, el Tala, Luego ocupa Tucumán [...] para retornar hacia Cuyo en otra de sus fantásticas marchas. Basta su aproximación a San Juan para que caiga el gobierno unitario local: basta que los mendocinos sepan que Quiroga está en la provincia vecina para que su gobierno se pronuncie contra la constitución unitaria que acaba de sancionar el Congreso [...]. Pero Lamadrid, curado de sus heridas, ha vuelto a hacerse fuerte en Tucumán. Quiroga repasa su camino [...] y se abalanza sobre aquel. En la batalla del Rincón Quiroga triunfa”*.⁷

En tanto, el Congreso había dictado una Constitución Nacional en 1826 que fue rechazada por las provincias, a excepción de la Banda Oriental que se encontraba invadida por Brasil. Uno de los primeros actos de esa guerra, fue el bloqueo del puerto de Buenos Aires. Esto perjudicaba a los saladeristas, ganaderos, grandes comerciantes ligados a la importación y exportación y a los comerciantes ingleses. En febrero de 1827 Alvear derrotaba a los brasileños en Ituzaingó. Sin embargo, Rivadavia envió a Manuel García a Brasil a negociar. Allí se firmó un Tratado Preliminar humillante. El propio Rivadavia sostuvo sobre el acuerdo que: *“El ciudadano a quien se confió este encargo, traspasando la autorización de que estaba*

⁵ Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde: *Facundo y la montonera* (Buenos Aires: Plus-Ultra, 1968).

⁶ Jorge María Ramallo: *La religión de nuestra tierra* (Buenos Aires: Fundación Nuestra Historia, 2006).

⁷ Félix Luna: *Los caudillos* (Buenos Aires: Peña Lillo, 1973).

revestido, nos ha traído en vez de un tratado de paz, la sentencia de nuestra ignominia y la señal de nuestra degradación."⁸ Sin embargo, elevó el tratado al Congreso que lo rechazó por unanimidad. Rivadavia renunció y se nombró presidente provisorio a Vicente López y Planes, se creaba una Convención Nacional y se devolvía vida institucional a Buenos Aires. López y Planes convocó a elecciones de Sala de Representantes en esa provincia, que eligió gobernador a Manuel Dorrego. Hecho esto renunció, y el Congreso, antes de disolverse, recomendó a Buenos Aires la dirección de la guerra y las relaciones internacionales.

Dorrego, presionado por los mismos que lo habían hecho sobre Rivadavia, y por la legislatura que le negaba fondos para las tropas, debió reiniciar las negociaciones, nombrando como representante a Juan Ramón Balcarce. El 27 de agosto de 1828 se suscribió un Tratado Preliminar, según el cual se reconocía la independencia de la Banda Oriental.⁹

El 1 de diciembre de 1828 se sublevó el general Juan Lavalle. Encabezaba un grupo de soldados que se sentían traicionados después de haber peleado contra los brasileños. Derrotó a Dorrego en Navarro, y allí, sin juicio alguno, ordenó su fusilamiento. Lavalle, que había luchado en más de cien combates por la patria no comprendía la magnitud del crimen que acababa de cometer. Documentos encontrados indican que fue inducido y convencido por importantes personajes para hacerlo.

Este hecho fue inédito. Nunca se había fusilado a un jefe de partido, gobernador de una provincia y sin justificación alguna. La guerra pasó a ser impiadosa luego del asesinato. A los pocos días, Quiroga le envió este mensaje a Lavalle: *"Después de cometer V. E. el criminal atentado de hacer servir las tropas destinadas a conservar la dignidad de la República, al objeto de derrocar al Ejecutivo Nacional en el cual las Provincias tenían depositada su confianza, ha condenado al último suplicio al individuo que lo representaba [...] El que firma no puede tolerar el ultraje que V E. ha hecho a los pueblos, sin hacerse indigno del título de argentino"*¹⁰

La convención reunida en Santa Fe, declaró que había que reprimir la sublevación de Lavalle y se nombraba a Estanislao López jefe de las fuerzas militares. El enfrentamiento entre López y Lavalle se definió en Puente de Márquez a favor del santafecino, quedando la campaña en manos de los federales y la ciudad de Buenos Aires en manos unitarias. En tanto, el Gral. José María Paz, unido al mo-

⁸ Klaus Gallo, *Bernardino Rivadavia* (Buenos Aires: Edhasa, 2012)

⁹ Celso Lorenzo: *Historia Constitucional Argentina* (Rosario: UNR Editora, 2005).

¹⁰ Pérez Amuchástegui, A. J.: *Crónica Histórica argentina* (Buenos Aires: Codex, 1968).

vimiento de Lavalle, derrotaba a Bustos en San Roque y se proclamaba gobernador de Córdoba.

Este relativo equilibrio llevaría a tratar de pactar. Del Carril (ministro de Lavalle) se reunió con López y acordaron que el santafecino retirase sus tropas de Buenos Aires. Esto facilitó las cosas para que Lavalle y Rosas pudieran negociar. Así se firmaron los tratados de Cañuelas y Barracas que finalizarían con Juan Manuel de Rosas como gobernador de Buenos Aires.

En 1831, se firmarían pactos bilaterales entre Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe en los que se disponía, entre otras cosas, convocar a un Congreso. Allí se suscribió el Pacto Federal, rubricándolo en un comienzo, Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. Este pacto, creó una Comisión Permanente, impulsada por López y a la que se oponía Rosas. Finalmente, se aceptó la Comisión, pero con facultades muy recortadas. Sin embargo, Rosas comenzaría su prédica para lograr su disolución.

En febrero de 1831 la Comisión declaró la guerra al Gral. Paz, designando comandante del ejército a López. Se diagramó un ataque de tropas de Santa Fe, La Rioja, Buenos Aires y Santiago de Estero. Aquí comenzaron a surgir profundas diferencias entre Quiroga y López, que inició negociaciones con Paz, a tal punto, que éste consideró la posibilidad de integrar la Convención de Santa Fe¹¹. Del mismo modo, Facundo se enfureció con Rosas, que pactó con Lavalle para sostener Buenos Aires, mientras que él debía luchar solo contra las fuerzas de Paz. Sin embargo, Quiroga se negó a cualquier negociación con los fusiladores de Dorrego y el enfrentamiento fue inevitable. Se produjo en La Tablada.

Dicen que antes de la batalla le ocurrió a Facundo un hecho extraordinario: su caballo moro se negó a ser montado pese a los intentos de Quiroga. Así entramos en una faceta imponente de la personalidad de Quiroga: sus hombres y hasta sus adversarios creían que tenía poderes sobrenaturales.¹²

Dice José María Paz: *“Cuando me preparaba para esperar a Quiroga, antes de la Tablada, ordené al comandante don Camilo Isleño, que trajese un escuadrón a reunirse al ejército, [...] y la noche antes de incorporárseme, se desertaron ciento veinte hombres de él, quedando solamente treinta. Cuando le pregunté la causa de un proceder tan extraño. [...] Me contestó que Quiroga traía entre sus tropas cuatrocientos capianguos [...] Los capianguos, según él, eran unos hombres que tenían la sobrehumana facultad de con-*

¹¹ José María Rosa: *Nos los representantes del pueblo. Historia del Congreso de Santa Fe* (Buenos Aires: Huemul, 1963).

¹² José Pablo Feinmann: *La sangre derramada* (Buenos Aires: Booket, 2013)..

vertirse, cuando lo querían, en ferocísimos tigres, “y ya ve usted”, añadía el candoroso comandante, “que cuatrocientas fieras lanzadas de noche a un campamento, acabarán con él irremediabilmente [...]”¹³ Asimismo, cuenta Paz que “Un comandante de milicias de Quiroga, Güemes Campero, había hecho toda la campaña que precedió a la acción de la Tablada; vencidos estos, fue hecho prisionero [...] Un día, algunos oficiales tocaron el punto de la pretendida inteligencia de Quiroga con seres sobrehumanos [...] Rodando la conversación, en que yo también tomé parte, vino a caer en el célebre caballo moro [...]. Entonces fue general la carcajada y la mofa, en términos, que picó a Güemes Campero, [...] y tomando el tono más solemne, dijo: “Señores, digan ustedes lo que quieran, ríen cuanto se les antoje, pero lo que yo puedo asegurar, es que el caballo moro se indispuso terriblemente con su amo, el día de la acción de la Tablada, porque no siguió el consejo que le dio, de evitar la batalla ese día; y en prueba de ello, soy testigo ocular, que habiendo querido poco después del combate, mudar caballo y montarlo (el general Quiroga no cabalgó el moro en esa batalla), no permitió que lo enfrenasen por más esfuerzos que se hicieron [...]”¹⁴.

Quiroga ingresó a Córdoba y en La Tablada se produjo el combate. Fue una lucha encarnizada y espantosa. Una batalla que hará decir al jefe unitario “[...] *La operación militar más arrojada de la que he sido testigo o actor en mi larga carrera [...]. Me he batido con tropas más aguerridas, más disciplinadas, más instruidas, pero más valientes, jamás.*”¹⁵

Sin embargo, “Los vencedores hicieron gala de inútil crueldad: el coronel Deheza hizo fusilar a más de veinte oficiales federales sin juicio. Paz dirá en sus Memorias que no llegó a tiempo para impedirlo”.¹⁶

Quiroga había quedado solo en la batalla. Ni López, ni Rosas, ni el santiaqueño Ibarra lo reforzaron como habían convenido. Por su parte, Ibarra le escribía a Paz: “Yo estoy seguro que Santa Fe y el partido de oposición a la presente administración de Buenos Aires forma un gran concepto de ti”.¹⁷

Quiroga entonces, fue derrotado por primera vez. Retornado a La Rioja, bramando de odio, descubrió que en su provincia había quienes festejaban su derrota. Allí cometió un acto impensado, hizo fusilar a diez caracterizados vecinos.

¹³ José María Paz: *Memorias póstumas del general José María Paz* (Buenos Aires: CEAL, 1967).

¹⁴ José María Paz: *Memorias póstumas del general José María Paz*.

¹⁵ José María Paz: *Memorias póstumas del general José María Paz*.

¹⁶ Denis Conles Tizado: *Juan Bautista Bustos* (Córdoba: El pasado cordobés, 2001)

¹⁷ Puentes, Gabriel: *Juan Felipe Ibarra, 1828–1832* (Buenos Aires: Peuser, 1944).

Quiroga masticaba la derrota y entendió que López y Rosas lo abandonaron. Un agravio que nunca olvidaría.

En poco tiempo rearmó sus tropas y volvió a buscar la venganza contra Paz. Se enfrentarían nuevamente en Oncativo. Pocos días antes de la batalla, Quiroga envió una carta a Paz: “[...] *Estamos convencidos de pelear una sola vez para no pelear toda la vida. Es necesario que alguien triunfe y otro sea vencido. Habrá entonces un grupo feliz y otro grupo desgraciado que deberá enterrar sus armas para siempre*”.¹⁸

Así las cosas, sin que Quiroga lo advirtiese, su campamento fue arrollado por una tremenda carga. Lamadrid, segundo de Paz, dirigió personalmente el ataque. Oncativo no fue una batalla: cada cual escapó por donde pudo. Facundo tomó el camino de Buenos Aires y cuando llegó allí se encontró con que Rosas le hizo un recibimiento triunfal. Durante todo un año vivió en la ciudad porteña preocupado por la suerte de su mujer y parte de sus hijos que habían escapado a Chile. Estaba furioso por el saqueo que Lamadrid hacía de sus tesoros, los famosos “tapados”, y resentido por las vejaciones que sufría su anciana madre, a la cual le hacían barrer la plaza cargada de cadenas.

Lamadrid le escribió a Juan Pablo Carballo: “*Acabo de saber por uno de los prisioneros de Quiroga, que en la casa de la suegra o en la de la madre de aquel es efectivo el gran tapado de onzas [...] Reservado: Si da usted con ello es preciso que no diga el número de onzas que son, y si lo dice al darme el parte, que sea después de haberme separado unas trescientas o más onzas. Después de tanto fregarse por la patria, no es regular ser zonzo [...]*”¹⁹

En tanto, y pese a todo, Quiroga comenzó a aporteñarse. Era recibido en todas las tertulias, se cortó el pelo y se vestía en la sastrería de los aristócratas. Se entregaría a la fiebre de las cartas: el juego consumía sus noches. Pero había algo que ya comenzaba a atormentarlo: el reuma. Ese reuma tenaz humillaría la conciencia del caudillo. Sabía, además, que era un militar derrotado y esto lo espantaba. Y peor aún, consideraba que era un derrotado porque Rosas y López lo habían traicionado. Así, el brigadier Ferré, fue testigo de una dura confrontación entre Rosas y Quiroga: “*Estando yo solo con Rosas, se hizo anunciar el general Quiroga [...] y le dijo: Señor gobernador, vengo a que me dé mi pasaporte para pasar a Montevideo [...]. ¿Qué motivos tiene...?, le preguntó Rosas [...]. Quiroga contestó: No me he costado en darle satisfacción sino a pedirle mi pasaporte, dijo esto de un modo tan vigoroso que*

¹⁸ David Peña: *Juan Facundo Quiroga* (Buenos Aires, Eudeba, 1968).

¹⁹ Adolfo Saldías: *Historia de la Confederación Argentina*

me pareció que sacaba el puñal contra Rosas [...] Luego dijo: Sacrifiqué mi fortuna para poder llenar mi compromiso y bajé con mi ejército, creyendo encontrar al que me ofreció el general de la nación [...]. Pero cuál sería mi sorpresa, al llegar a las inmediaciones de Córdoba, me encuentro con la noticia de que no había tal ejército combinado, que el general de la nación estaba en su casa en Santa Fe y sin hacerme saber nada, que el Gral. Paz tenía un ejército mucho más fuerte que el mío [...] Sacrifiqué infinidad de víctimas que deben pesar sobre la cabeza de este [señalando a Rosas] y de López. [...] Aquí tiene usted, señor Ferré, una idea de las razones que tengo para no tener confianza del gobernador actual de Buenos Aires, quien sabe si mañana no amanecerá él mismo colgado. Si él y López hubiesen llevado sus deberes y promesas, el ejército que me ofrecían y el mío hubiesen triunfado de Paz, pero lejos de eso, López entró en relaciones con Paz, mandó enviados a Córdoba y celebraron convenios y me abandonaron [...].”²⁰ Este testimonio de Ferré se corrobora en la carta del 12/1/1832, de Quiroga a Rosas, cuando enfurecido, le recuerda aquel acontecimiento: “[...] Usted me dice que no pertenezco a mí mismo; pero yo quisiera que usted me diga a quién pertenecía Don Juan Manuel Rosas, y Don Estanislao López, cuando hicieron la guerra al Ejército sublevado a consecuencia de orden de la Convención Nacional y cuál la causa porque dejaron las armas de la mano estando existente el motivo porque las empuñaron, y cuál la razón porque se me abandonó, y se me dejó solo en el campo del compromiso [...] nadie es responsable sino ustedes de cuanta sangre se ha vertido, [...] se contentaban con tranquilizar las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, dejando al resto de las demás bajo el yugo de la opresión [...]”.²¹

Facundo quería desesperadamente volver a toparse con Paz. Necesitaba derrotarlo para salvar su orgullo herido. Pero la historia le jugaría una mala pasada. Mientras Paz elegía el terreno en el que combatiría contra López, fue alcanzado por las fuerzas federales. Estas iban al mando de los hermanos Reinafé. Su caballo fue boleado por un soldado y cayó prisionero. Fue entregado a López en Santa Fe. En tanto, en Córdoba tomaba la gobernación uno de los hermanos Reinafé. Esto también molestó a Quiroga que sostenía que tenía derechos sobre Córdoba por haber combatido allí.

Ahora, al frente de los ejércitos unitarios está Lamadrid, y Quiroga inició su más increíble campaña. En poco tiempo estaba en la provincia de Córdoba y tomó Río Cuarto; en la batalla de Río V derrotó a las tropas del coronel Pringles. A éste lo ubicó una avanzada de Facundo y Pringles dijo que sólo se rendiría ante

²⁰ Pedro Ferré: *Memorias del Brigadier General Pedro Ferré*, (Buenos Aires: Coni, 1921).

²¹ Enrique Barba: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López* (Buenos Aires: Hachette, 1958).

Facundo. Un tiro de carabina y cayó mortalmente herido. David Peña nos narra: *“Enterado de la forma de su muerte, llamó al capitán que lo había herido, reprochando su acción con gesto terrible: ‘Por no manchar con tu sangre el cuerpo del valiente coronel Pringles, no te hago pegar cuatro tiros sobre su cadáver.’”*²² Luego retomó su frenética marcha, ocupó San Luis y llegó a Mendoza. En la batalla de Rodeo del Chacón, Quiroga debió dirigir sus tropas desde una carreta, torturado por el reuma, pero triunfó nuevamente. Invitado por el gobernador de Mendoza a una misa, en homenaje a sus soldados caídos, contestó negativamente porque *“no puedo permitir se den gracias al Ser Supremo por la destrucción de nuestros hermanos. Si V.E. dispusiese reemplazar esta función de iglesias con unas honras generales a todas las víctimas sacrificadas de una y otra parte [...] no tendré embarazo en que aquellos oficiales concurren a acompañar a V.E.”*²³

Pero, por otro lado y después de este gesto, diremos que triste suerte les esperaba a los prisioneros, porque luego de esta batalla, Facundo se enteró que los unitarios habían asesinado a su fiel compañero de armas, a su casi hermano: el general José Benito Villafañe. Y Quiroga desató todos los demonios de su odio contenido e hizo fusilar a veintiseis oficiales unitarios para vengar aquella muerte. El diablo ha cobrado su deuda y el remordimiento de los fusilados de Mendoza roerá el ánimo de Facundo hasta su muerte.²⁴ Quiroga continuó su avance hacia Tucumán, donde el viejo adversario Lamadrid lo esperaba. En la Ciudadela se avistaron los dos ejércitos. Dos horas duró la lucha. Finalmente el ejército unitario abandonó las líneas y sus jefes huyeron hacia la frontera de Bolivia.

Lamadrid le escribía a Quiroga: *“General, no habiendo en mi vida otro interés que servir a mi patria, hice por ella cuanto juzgué conveniente [...] Desde ese momento en que usted quedó dueño del campo y de la suerte de la República, como de mi familia, envainé mi espada para no sacarla más en esta desastrosa guerra civil [...] En esta firme resolución me retiro del territorio de la República, íntimamente persuadido que la generosidad de un guerrero valiente como usted sabrá dispensar todas las consideraciones que se merece la familia de un soldado que nada ha reservado en servicio de su patria y que le ha dado algunas glorias [...]”*²⁵

Quiroga le respondió de la siguiente manera: *“Usted dice, general, que han respetado las familias sin recordar la cadena que hizo arrastrar a mi anciana madre, y de*

²² David Peña: *Juan Facundo Quiroga*.

²³ Juan B. Terán: *José María Paz* (Buenos Aires: Cabaut Editores, 1936).

²⁴ Félix Luna: *Los caudillos*.

²⁵ Adolfo Saldías: *Historia de la Confederación Argentina*.

que mi familia por mucha gracia fue desterrada a Chile como único medio de evitar que fuese a La Rioja, donde usted la reclamaba para mortificarla; mas yo me desatiendo de esto y no he trepido en acceder a su solicitud, y esto, no por la protesta que usted me hace, sino porque no me parece justo afligir al inocente [...] ¡Adiós, general, hasta que nos podamos juntar para que uno de los dos desaparezca!, porque esta es la resolución inalterable de su enemigo Facundo Quiroga.”²⁶

El gesto que tuvo Quiroga de enviar custodiada a la familia de Lamadrid a Bolivia fue reconocido por éste quien, al recibir la carta le respondió: “[...] Usted general podrá ser mi enemigo cuanto quiera, pero el paso que ha dado de mandarme a mi familia la cual espero con ansia, no podré olvidarlo jamás”.²⁷

A todo esto, Rosas insistía a Quiroga en que lo ayudara a disolver la Comisión Representativa y a entregarle el manejo de las relaciones internacionales a Buenos Aires. Así le escribía: “Convendría obtener de los respectivos Gobiernos con quienes ya pueda Ud. insinuarse, una declaración [...], que autorizase al gobierno de Buenos Aires para dirigir las relaciones exteriores [...]”.²⁸

Rodolfo Puigross dice: “Quiroga coincidía con Rosas porque el caudillo no disponía de ríos como las provincias litorales y por lo tanto no tenía reivindicaciones de ese tipo que plantearle a Rosas. Vivía, pegado a los Andes”.²⁹

En otra carta, Rosas le decía que se iba a entrevistar con López por ese tema, y finalmente le transmitía los resultados de aquel encuentro: “[Aquél] escuchó con detención las razones demostrativas que expuse [...] El señor general López [...], se habría decidido si no hubiese sido que los pueblos [...] al pronunciarse por su adhesión al tratado no lo hubiesen hecho bajo el conocimiento que mandarían sus diputados a la Comisión Representativa [...] En estos precisos términos quedó conciliada la continuación de la Comisión [...]”³⁰

Quiroga, así como se plantaba más de una vez frente a Rosas, también podía delatarle actitudes de federales no rosistas. Así ocurrió cuando López, después de la conversación mantenida con Rosas, y en la certeza de que éste era un obstáculo a la organización, se lo hizo saber a Quiroga, sugiriéndole una alianza, a través de una carta, que el riojano remitió inmediatamente al Restaurador.³¹

²⁶ Adolfo Saldías: *Historia de la Confederación Argentina*.

²⁷ Adolfo Saldías: *Historia de la Confederación Argentina*.

²⁸ Enrique Barba: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*.

²⁹ Rodolfo Puigross: *Rosas, el pequeño* (Buenos Aires: Ediciones Perennis, 1953).

³⁰ Enrique Barba: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*.

³¹ Galasso, Norberto: *Historia de la Argentina* (Buenos Aires: Colihue SRL, 2014).

Decía López a Quiroga: *“Protesto a Ud. que la principal razón que me decidió a pasar por todo fue [...]: la organización de nuestra patria; pero cuál no habrá sido mi asombro y desaliento, mi buen amigo, cuando llamado al Rosario con insistencia por el Señor Rosas la primera vez que allí hablamos sobre este negocio: ‘Este no es tiempo de constituir el país y es preciso, compañero, que prescindamos de Comisión Representativa’. Aseguro a Ud. que hasta la fecha no se ha separado de mí el estupor que aquellas expresiones causaron en mi ánimo [...].”*³²

Quiroga le envió la carta a Rosas y, además, le dijo: *“Si yo tuviese la sangre tan helada como la nieve de la cordillera de los Andes, tal vez permaneciera unido al hombre de Santa Fe, pero como por desgracia Dios me dio un genio incapaz de tolerar acciones viles y bajas, no podré jamás hacer liga con el Gigante de los Santafesinos. [...]”*.³³

Lo mismo ocurrió, poco después, cuando llegó a manos de Quiroga, accidentalmente, una carta del sacerdote Juan Bautista Marín donde este afirmaba: *“[...] Buenos Aires no nos proporcionará sino grillos y cadenas de miseria por felicidad”*.³⁴ No bien cayó en sus manos, Facundo se la envió a Rosas, diciéndole que *“había puesto en guardia a sus destinatarios porque se han ocupado de alarmar a las provincias contra la benemérita Buenos Aires”*.³⁵ Estas cartas fueron aprovechadas por Rosas para retirar su delegado en la Comisión, disolviéndola. Las atribuciones de la misma volverían a la provincia de Buenos Aires.

Tal lo dicho, López y Quiroga estaban enemistados por los sucesos relatados anteriormente, pero también había otro motivo: Lamadrid se había apoderado durante uno de sus combates con las tropas de Facundo, del caballo moro de éste, y cuando López ocupó Córdoba, uno de sus oficiales rescató el caballo y se lo entregó al santafecino. Cuando Quiroga se entera que López se ha quedado con éste, explota de ira y sus bramidos llegan hasta Buenos Aires: *“¡Gaucha ladrón de vacas!, exclama, ¡caro te va a costar el placer de montar en bueno!”*³⁶

Tres días después de Ciudadela, Ruiz Huidobro escribió a Mansilla el disgusto de Quiroga por *“un caballo oscuro que él estimaba mucho (que) se lo tomó Lamadrid en San Juan y ahora se halla en poder del señor López [...]”*.³⁷ Rosas, inquieto, escribe a López pidiéndole trate de encontrar una solución honorable. López contestó: *“Puedo asegurarle, compañero, que doble mejores se compran a cuatro pesos donde*

³² Enrique Barba: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*.

³³ Mónica Deleis, Ricardo De Titto y Guillermo Arguindeguy: *Cartas que hicieron la historia*.

³⁴ Vivian Trías: *Juan Manuel de Rosas* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1975).

³⁵ Julio Irazusta: *Vida política de Juan Manuel de Rosas*. (Buenos Aires: Trivium, 1970).

³⁶ Domingo F. Sarmiento: *Facundo. Civilización y barbarie* (Buenos Aires: Edicol. 2017)

³⁷ Mónica Deleis, Ricardo De Titto y Guillermo Arguindeguy: *Cartas que hicieron la historia*.

quiera [...] no puede ser el decantado caballo del general Quiroga porque éste es infame en todas sus partes [...] ahora se encuentra en una isla junto con otros mancarrones”.³⁸ Finalmente, nunca lo devolverá. Rosas, un año y medio más tarde, en julio de 1833, mientras hacía la campaña al desierto contra los indios, escribía a Quiroga: “Quizás caiga en poder de una de las divisiones, el mejor caballo de algún cacique afamado y podamos mandárselo [...]”.³⁹ Tomás de Anchorena, viendo que López no se desprendía del moro, escribió a Quiroga que desistiese de reclamarlo, comprometiéndose a pagar su valor. Enfurecido Quiroga contestó: “Estoy seguro de que pasarán muchos siglos de años para que salga en la República otro caballo igual, y también le protesto a usted de buena fe que no soy capaz de recibir en cambio de ese caballo el valor que usted contiene la República Argentina, (por eso) es que me hallo disgustado más allá de lo posible”⁴⁰

A todo esto, José Ruiz Huidobro, (hombre de Quiroga y Rosas) intentó derrocar a los Reinafé. Pero fue derrotado por la rápida reacción de éstos. Dado que era evidente que detrás de Ruiz Huidobro estaba Quiroga, los Reinafé decidieron que éste era un peligro para ellos. A todo esto, Rosas había terminado su primer mandato de tres años. Se lo reeligió pero sin facultades extraordinarias. Tres veces no aceptó Rosas si no le daban la totalidad de las facultades. Ante esto la Sala designó a Balcarce como gobernador.

En tanto, Quiroga se decidió a volver a Buenos Aires con su familia, para instalarse definitivamente. El año 1834 asistió a la completa transformación de Facundo. Se convertiría, definitivamente, en un miembro más de la alta sociedad porteña. Comenzó a exponer ideas de conciliación. Parece que solo deseaba la paz y la definitiva organización del país. Sostenía, para sorpresa de muchos, que no debió haber rechazado la Constitución de 1826. Comenzó entonces a reivindicar al propio Rivadavia, y cuando este llegó en un barco al país (no se le permitiría desembarcar) fue Quiroga quien salió en su defensa y pretendería incluso visitarlo en el barco en que se encontraba, pero una fuerte tormenta se lo impidió.

Por esos días, un joven llamado Juan Bautista Alberdi visitaba a Quiroga por recomendación del Gobernador de Tucumán, Alejandro Heredia. Este último, le solicitaba a Quiroga que le prestase dinero a Alberdi para que pudiese estudiar en el exterior. El propio Alberdi diría de sus encuentros con Facundo: “El general Quiroga me acogió con mucha gracia. Lo visité con repetición y muchas

³⁸ Félix Luna: *Los caudillos*.

³⁹ Graciela Moroni: *La historia en documentos*.

⁴⁰ Graciela Moroni: *La historia en documentos*.

veces se entretuvo en largas conversaciones conmigo, ajenas del todo a la política. Yo no me cansaba en estudiar, de paso, a ese hombre extraordinario. A punto de emprender mi viaje para los Estados Unidos, el general Quiroga me dio una orden para el Banco de Buenos Aires, por toda la suma que debía servirme para trasladarme y residir un año en aquel país”.⁴¹ Alberdi, en compañía de Marco Avellaneda y Marcos Paz, dedicaría en 1833 una “Corona Lírica” al caudillo gobernador, considerado el mandatario más ilustrado de su tiempo.⁴² En una carta a Alberdi, enviada desde Buenos Aires el 24 de junio de 1834, José Lacia le decía: “Todos aspiran a constituir el país y principalmente el General Quiroga. Éste recién ha regresado a ésta de la estancia de Rosas y aseguran positivamente que ha tenido una larga conferencia [...] se dice que Quiroga llevó consigo la constitución del año 1826”.⁴³

A todo esto, Facundo comenzó a relacionarse con Carlos María de Alvear. Tal lo hemos dicho, Quiroga era un jugador compulsivo, y Alvear también era asiduo concurrente a esas mesas. Fue allí que Alvear y Quiroga comenzaron a estrechar su relación. Es difícil imaginar dos personajes más disímiles que Alvear y Quiroga para forjar una alianza.⁴⁴ Pero en ese entonces los unía un mismo objetivo: la organización constitucional del país. El plan acordado con Alvear consistía en que Quiroga marchara a las Provincias y convocara la reunión de un Congreso para darle una constitución al país y elegir un presidente. Según Iriarte, “la elección de éste debía recaer en Alvear. Quiroga lo apoyaría con la fuerza armada, cuyo mando se reservaba”⁴⁵. En Barranca Yaco se terminaría este proyecto.

Durante el gobierno de Balcarce, se produjo una división en el Partido Federal de Buenos Aires. Por un lado los “doctrinarios” o “lomos negros” que querían una Constitución y el cese de facultades extraordinarias, y por el otro los “apostólicos” o “lomos colorados” que eran los incondicionales de Rosas. Quiroga no ocultaba sus permanentes diálogos con los lomos negros. Finalmente estalló la “revolución de los restauradores”, que derrocó a Balcarce. Los “lomos negros” desaparecieron, se eligió a Viamonte gobernador (duró 7 meses) y en octubre de 1834 se designó en forma interina Manuel Maza.⁴⁶

⁴¹ Juan Bautista Alberdi: *Obras Completas* (Buenos Aires: Forgotten Books, 2017).

⁴² Abelardo Ramos: *Las masas y las lanzas*.

⁴³ Graciela Moroni: *La historia en documentos*.

⁴⁴ Emilio Ocampo, *La independencia argentina* (Buenos Aires: Claridad, 2016).

⁴⁵ Vicente Fidel López: *Historia de la República Argentina, su origen, su evolución y su desarrollo político* (Buenos Aires: Sopena, 1912).

⁴⁶ Celso Lorenzo: *Historia Constitucional Argentina*.

Por aquellos días, había estallado una guerra local entre Salta y Tucumán; el gobernador Maza, pidió a Quiroga que intervenga como mediador en el conflicto. Facundo aceptó, pese a que su enfermedad le hacía penoso el viaje. No aceptó escolta y sólo le obsesionaba el pensamiento de llegar pronto a destino.

Mientras Quiroga viajaba, Rosas le escribiría la famosa “Carta de la Hacienda de Figueroa”, la cual quedó ensangrentada en la galera donde fue asesinado Facundo.

En ella exponía: “[...] Y después de todo esto, [...] ¿habrá quién crea que el remedio es precipitar la Constitución del Estado? [...] Obsérvese que una República Federativa es lo más quimérico y desastroso que pueda imaginarse, toda vez que no se componga de Estados bien organizados en sí mismos, porque conservando cada uno su soberanía e independencia, la fuerza del poder general con respecto al interior de la República, es casi ninguna [...] de consiguiente [...], la creación de un Gobierno general representativo no sirve más que para poner en agitación a toda la República a cada desorden parcial que suceda, y hacer que el incendio de cualquier Estado se derrame por todos los demás [...] Es necesario que ciertos hombres se convenzan del error en que viven, porque si logran llevarlo a efecto, envolverán a la República en la más espantosa catástrofe, y yo desde ahora pienso que si no queremos menoscabar nuestra reputación ni mancillar nuestras glorias, no debemos prestarnos por ninguna razón a tal delirio [...]”.⁴⁷

Quiroga ya le había puesto en claro las cosas a Rosas en carta del 12 de enero de 1832: “Amigo de todo mi aprecio: [...] que el no haberle dicho nada del parecer que me pedía con respecto a la formación de la Comisión Representativa y de la oportunidad para la reunión del Congreso, fue creyendo que mi silencio mismo le debía hacer entender el motivo; pero ya que no lo ha comprendido se lo explicaré claro y terminante. Usted sabe, porque se lo he dicho varias veces, que yo no soy federal, soy unitario por convencimiento; pero sí con la diferencia de que mi opinión es muy humilde y que yo respeto demasiado la de los pueblos constantemente pronunciada por el sistema de gobierno Federal; por cuya causa he combatido con constancia contra los que han querido hacer prevalecer por las bayonetas la opinión a que yo pertenezco, sofocando la general de la República, y siendo esto así, [...] necesito explorar a fondo la opinión de las provincias, de las que jamás me he separado [...] me informaré y sabré cuál es el sentimiento o parecer de los pueblos y entonces se lo comunicaré, puesto que es justo que ellos obren con plena libertad [...]”.⁴⁸

⁴⁷ Mónica Deleis, Ricardo De Titto y Guillermo Arguindeguy: *Cartas que hicieron la historia*.

⁴⁸ Enrique Barba: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*

Y allá iba la galera, devorando leguas, mientras los gauchos bonaerenses, santafecinos, cordobeses, caían a las postas del camino para ver pasar al famoso general.⁴⁹ De todos modos, algo extraño pasaba por la mente de Quiroga. Apuraba su viaje como si el demonio lo siguiera. Cuentan que lo único que pedía en las postas eran caballos para continuar, y con urgencia reiniciaba su viaje. Antes de llegar a Santiago del Estero se enteró de que la guerra entre salteños y tucumanos había terminado. Pero su viaje no iba a ser inútil: se reunió con Heredia, Ibarra y José Moldes (representante de Salta). Allí firmaron un tratado en el que convinieron oponerse a todo intento de segregación de Jujuy, factor oculto de la mediación de Quiroga, y acordaron una alianza de amistad que debía extenderse a otras provincias. Juan B. Terán escribe: *“Rosas condenó el tratado que Quiroga hizo firmar en Santiago a tres provincias, pocos días antes de ser asesinado, porque lo consideró un acto preparatorio de la Constitución”*.⁵⁰ En tanto Abelardo Ramos afirma que *“El tratado firmado en Santiago del Estero por Quiroga era la respuesta a la famosa carta fechada en la Hacienda de Figueroa, enviada por Rosas a Facundo. Constituían dos políticas opuestas. Si Rosas, como Rivadavia, se oponía a la organización nacional y al reparto entre todas las provincias de las rentas porteñas, Quiroga persistía en esa solución para ahogar las chispas de la guerra civil, encendida por el monopolio de Buenos Aires”*.⁵¹

Antes de emprender el regreso, eran numerosos los rumores de que los Reinafé estaban decididos a matarlo. En cada posta, la gente que se reunía a su paso, le avisaba del peligro que lo aguardaba apenas cruzara la raya de Córdoba. Pero era el ciego empecinamiento del general, su negativa a desviarse, a aceptar una escolta...⁵² Quiroga, soberbio, decía: *“Aún no ha nacido quien pueda matarme”*. Pero sí: había nacido. Era un oscuro gaucho, un criminal obediente, un hombre más cercano a la imprudencia que al coraje. Su nombre era Santos Pérez y aguardaba a Quiroga en un pedregal llamado Barranca Yaco.⁵³

El 16 de febrero de 1835 al mediodía, bajo un bochorno de calor tormentoso, el desierto cordobés estalló en balazos. *“¿Quién manda esta partida?”* intentó bravar Facundo frente a sus asesinos. Santos Pérez, lo mató un pistoletazo en un ojo y después le destrozaron el cuerpo a lanzazos. Todos los miembros de la comitiva de Quiroga fueron asesinados. La noticia golpeó fuerte en todo el país. Una certera intuición popular

⁴⁹ Félix Luna: *Los caudillos*.

⁵⁰ Juan B. Terán: *José María Paz*.

⁵¹ Abelardo Ramos: *Las masas y las lanzas*.

⁵² Félix Luna: *Los caudillos*.

⁵³ José Pablo Feinmann: *La sangre derramada*.

señaló desde el principio al clan gobernante de Córdoba. Pero el responsable intelectual del crimen no aparecerá nunca.

Indudablemente, en este momento de la vida política del país, para Rosas el mejor Quiroga era un Quiroga muerto. Y muerto de ese modo, bárbara y misteriosamente.⁵⁴ John Lynch coincide con qué la muerte de Quiroga beneficiaba a Rosas: “El asesinato de Quiroga polarizó a los políticos de Buenos Aires y tan pronto como el gobernador anunció en la Sala de Representantes el asesinato de Quiroga, los diputados se precipitaron unos sobre otros para levantarse y pedirle a Rosas que salvara al país de la anarquía, [...] Finalmente Maza renunció y Rosas asumió con la suma del poder público”.⁵⁵

Por otro lado, quedaba Estanislao López. El santafecino intentaría, al principio, una débil defensa de los Reinafé y es verdad que el gobernador tuvo entrevistas con los cordobeses antes de la tragedia. El general Paz escribía: “En Santa Fe fue universal el regocijo por este suceso y poco faltó que se celebrase públicamente: Quiroga era el hombre a quién más temía López, y de quién sabía qué era enemigo declarado”⁵⁶ Pero nada más; no hay ninguna otra prueba.

Escribe Jorge Luis Borges: “Pero al brillar el día sobre Barranca Yaco, hierros que no perdonan arreciaron sobre él; la muerte, que es de todos, arreó con el riojano y una de puñaladas lo mentó a Juan Manuel”.⁵⁷ Para Borges, entonces, los Reinafé y Santos Pérez fueron tan solo instrumentos de Rosas. Urquiza dirá: “A mi no me mandará a asesinar Rosas por querer organizar el país”.⁵⁸ Luego se preguntará Joaquín V. González: “¿Quién concibió el asesinato de Facundo? ¡Misterio!, dijeron todos; pero muerto el rival de Rosas el poder de éste no tiene límites y se extiende sobre todo el país”.⁵⁹ Ramón Quiroga, hijo de Facundo, se unió a Lavalle en 1840 para “vengar la muerte de su padre”⁶⁰. David Peña sostiene: “¡Rosas, el verdadero autor de la muerte de Quiroga!”.⁶¹ José Hernández diría que el crimen lo había ejecutado Rosas, al que consideraba un unitario.

Casi de inmediato, los autores materiales del crimen fueron capturados y sometidos a juicio. Terminaron siendo ejecutados en la Plaza Mayor de Buenos Aires. Entre ellos, los hermanos José Vicente y Guillermo Reina-

⁵⁴ Félix Luna: *Los caudillos*.

⁵⁵ John Lynch: *Juan Manuel de Rosas* (Buenos Aires: Emecé, 1984).

⁵⁶ José María Paz: *Memorias póstumas del general José María Paz*.

⁵⁷ Jorge Luis Borges: *El general Quiroga va en coche al muere*, en *Luna de Enfrente* (Buenos Aires: Emece, 1969).

⁵⁸ José Luis Busaniche: *Rosas visto por sus contemporáneos* (Buenos Aires: Kraft, 1955).

⁵⁹ José Pablo Feinmann: *La sangre derramada*.

⁶⁰ José Cárdenas: *Proceso a los responsables de Barranca Yaco*, en *Todo es Historia* N°3, julio de 1967.

⁶¹ David Peña: *Juan Facundo Quiroga*.

fé. Un instante antes de morir, Santos Pérez gritó al pueblo allí reunido: “¡Rosas es el asesino de Quiroga!» Rosas diría siempre que eran los unitarios quienes deseaban adjudicarle ese crimen. Y en 1870, desde Southampton, desde su destierro, preguntaría: “¿Lo han probado?”. Y es cierto: nadie lo probó.

José Pablo Feinmann llega a esta conclusión: “En definitiva, Rosas no quería organizar el país, Quiroga conversaba con unitarios para hacerlo. López también lo pedía pero no era popular y estaba enfrentado con Quiroga. Entonces Rosas manda a matar a Quiroga, pero nadie lo probó”.⁶²

Decía Sarmiento: “¡Sombra terrible de Facundo voy a evocarte [...] Tú posees el secreto: ¡revélanoslo!”.⁶³ En efecto, solo Facundo podría revelar el secreto de su muerte. La viuda del general Quiroga, reclamó el cadáver de su esposo. Rosas dispuso que se llevasen sus restos, enterrados en Córdoba, a Buenos Aires. Los recibió el Restaurador en San José de Flores. Se los depositó en la Iglesia de San Francisco y posteriormente se los llevó el cementerio de La Recoleta. Aquí comenzó un nuevo mito, decían que el general quería ser enterrado de pie para ver los ojos de sus enemigos. En el año 2004, se certificó la existencia de una pared hueca dentro del sepulcro. Se realizó un orificio en la pared y se encontró detrás el féretro de bronce, parado, de Quiroga.⁶⁴ Ahora bien, de acuerdo con el testimonio de la familia, al morir Rosas, un grupo de seguidores pretendió hacerle un homenaje. Ante esto, otro grupo marchó al cementerio de La Recoleta para destruir los símbolos federales, entre los que se encontraba la tumba de Quiroga. Con un caballo, un grupo enardecido enlazó la Virgen La Dolorosa, la imagen que preside la cripta, y trató de derribarla sin éxito. Ante el temor de que ultrajaran los restos, los familiares de Quiroga decidieron esconderlo como lo hallaron, parado, y retiraron su nombre de los registros del cementerio.⁶⁵

Como dice Félix Luna, en los llanos de La Rioja: “perduran las leyendas: el general no dormía nunca, el general leía el pensamiento, al general no se lo podía engañar, el general no estaba muerto sino escondido “en los reinos de arriba” [...] El general se aconsejaba con su caballo moro [...], jefe misterioso del ejército de

⁶² José Pablo Feinmann: *La sangre derramada*.

⁶³ Pedro de Paoli: *Facundo*.

⁶⁴ Diego Zigiotta, *Las mil y una curiosidades del Cementerio de la Recoleta* (Buenos Aires: Grupo Norma, 2008).

⁶⁵ Diario La Nación, 13 de febrero de 2005.

“capiangos” almas en pena reclutadas en el infierno que forman su escolta y a cuya aproximación hasta los oficiales de Paz palidecían de miedo. [...]”⁶⁶

Facundo Quiroga, afirmaba sobre sí mismo: *“No hay calumnia que no se haya forjado para persuadir de mi ferocidad [...] Sin embargo, por más que fue el empeño de hacerme pasar por un hombre sanguinario, jamás pudieron citarse hechos [...] con todo, faltaría a la verdad si sostuviese que nunca he infligido castigos [...] No se puede escuchar siempre la voz de su corazón, por más dispuesto que esté a la indulgencia [...]”*.⁶⁷

Facundo es una auténtica y contradictoria leyenda. Es cierto que muchos habitantes de los llanos de La Rioja, aún hoy, dicen que no ha muerto. Dicen que algunas noches se siente el retumbar de los cascos del caballo moro montado por el general Quiroga. Dicen que busca al culpable de su muerte. Quién lea esto sabe que no exagero. Alguno de los que han escuchado esta historia ¿sabe si realmente el Tigre de los Llanos ha muerto?

⁶⁶ Félix Luna: *Los caudillos*.

⁶⁷ Pedro de Paoli: *Facundo*.

EL ENJUICIAMIENTO DE LOS MAZORQUEROS DE ROSAS

Pedro Antonio Boasso

El presente trabajo se enmarca en una línea de investigación en curso de ejecución que tiene por finalidad analizar la historia política desde la óptica de los procesos judiciales más resonantes. También se pretende desentrañar la estrecha y conflictiva relación entre el derecho y la política partidista. En esta oportunidad analizaremos los principales aspectos de un controvertido caso judicial de la época de la Organización Nacional que tuvo como protagonistas principales a los miembros de la denominada Mazorca durante la época de Rosas.

LA MAZORCA

Pero, ¿qué fue la mazorca? El nombre original de la agrupación era Sociedad Popular Restauradora y se había formado hacia fines de 1833 siendo su inspiradora la esposa de Juan Manuel de Rosas, doña Encarnación Ezcurra.

En ese momento Rosas regresaba de la campaña al desierto llevada a cabo para pacificar el extenso frente interno que presentaba el territorio nacional, gran parte del cual se encontraba en poder de los aborígenes. El gobierno de la provincia de Buenos Aires ejercía solo un poder nominal sobre el extenso territorio que se presentaba más allá del río Salado y hasta la Patagonia austral.

Gobernaba la provincia de Buenos Aires el general Balcarce y los federales porteños se encontraban divididos en dos grupos antagónicos. Los moderados (cuyo líder era Balcarce, llamados lomos negros por el hecho de que la mayoría de sus miembros pertenecía a la clase media y alta porteña cuya vestimenta habitual era la levita) se oponían a concederle a Rosas las facultades extraordinarias que este pedía para volver a ocupar el cargo de gobernador. Los partidarios de Rosas en cambio eran denominados federales apostólicos y sostenían el liderazgo de este como única manera de garantizar la paz social. Fueron ellos quienes crearon esta agrupación como una suerte de club político, celebrando reuniones periódicas, realizando manifestaciones públicas en favor de su líder y agrediendo

de variadas formas a los opositores. Vulgarmente se la denominaba mazorca por la imagen del marlo de maíz así denominado que era el símbolo que identificaba a la agrupación. Pretendía expresar la solidaridad estrecha y sin límite entre sus miembros.

Con la llegada nuevamente al poder de Rosas como gobernador en 1835 la Mazorca se convirtió en una agrupación que nucleaba personal policial y numerosos partidarios del gobernador sin que ocuparan un cargo público específico. Se confundían las actividades propias del personal del estado (como mantener el orden) y ejercer violencia sobre los opositores a Rosas. Si bien existen variadas opiniones acerca del número de víctimas fatales derivadas de la acción de la mazorca, lo cierto que la misma fue tolerada y controlada por Rosas. Asesinatos a opositores, golpizas indiscriminadas, torturas, ingreso por la fuerza a domicilios particulares, intimidación para provocar el exilio, fueron algunas de las principales actividades llevadas a cabo durante dos décadas. La decisión extrema de llevar adelante asesinatos provenían de las órdenes verbales de Rosas: algunos opositores eran fusilados en las plazas a la luz del día. Otros, sacados de sus casas y fusilados o degollados sin más trámite.

En 1846 Rosas dispuso su desaparición, considerando que la sociedad porteña ya había sido purificada de todos aquellos elementos opositores que pudieran perturbar la buena marcha del gobierno. Sin embargo, si bien la violencia decreció la mazorca siempre estaba presente y dispuesta para defender a su líder.

LA CAIDA DE ROSAS

Producido el levantamiento de Urquiza y derrotado Rosas en la batalla de Caseros, el vencedor propició una política de concordia tendiente al olvido de los crímenes cometidos al fragor de las luchas civiles. La sanción de la tan anhelada constitución y la definitiva organización nacional eran los objetivos que se había propuesto el nuevo Jefe de la Confederación Argentina.

Con esta finalidad dictó una generosa amnistía para todos aquellos que hubieran cometido delitos o crímenes durante el período rosista, sin ningún tipo de excepción. Quedaban comprendidos tanto los delitos comunes como los actualmente denominados crímenes políticos.

Entre los meses de febrero y septiembre de 1852 los acontecimientos se tornaron vertiginosos. Urquiza designa al Dr. Vicente López y Planes como gober-

nador interino de Buenos Aires. Pero el conjunto de medidas tendientes a la definitiva organización institucional del país no resultó del agrado de la mayoría de los porteños. Los antiguos rosistas ahora se encontraban aliados a los unitarios que habían retornado al país luego de Caseros. Los porteños se sentían amenazados por la orientación de las decisiones políticas que adopta Urquiza. La apertura de los ríos al comercio internacional, la nacionalización de la aduana con sus importantes ingresos derivados de los derechos de importación y exportación y el firme propósito de celebrar el congreso constituyente en la ciudad de Santa Fe hacían temer la pérdida del poder hegemónico que la provincia de Buenos Aires detentara desde 1810.

En septiembre de 1852 estalla la sublevación de los porteños. Expulsan a las autoridades designadas por Urquiza y sabotean la definitiva organización nacional, no concurriendo a la ciudad de Santa Fe para sancionar la constitución como estaba acordado. Asumió la gobernación el general Manuel Pinto, quien designó en los principales cargos a prominentes unitarios. Este hecho significó la separación de la provincia de Buenos Aires del resto de la Confederación Argentina por los próximos diez años.

Sin embargo, los partidarios de Urquiza en Buenos Aires no permanecían quietos. En diciembre el general Hilario Lagos – porteño urquicista – se sublevó contra las nuevas autoridades y puso cerco a la ciudad. Esa guerra de escaramuzas se prolongará hasta marzo de 1853, cuando ambos bandos firmaron la paz y se reconoció de hecho la separación del ahora denominado Estado de Buenos Aires.

LOS PROCESOS JUDICIALES

El origen de estos procesos se produce porque un gran número de miembros de la antigua mazorca se unió a las tropas federales de Lagos, hecho que motivará la iniciación de estos procesos. En los meses posteriores a Caseros no fueron perseguidos, ya que sus acciones estaban cubiertas por la amnistía de Urquiza. Sin embargo, producida la retirada de las tropas urquicistas, todos ellos serán detenidos.

El nuevo gobernador de Buenos Aires Valentín Alsina dicta un decreto en agosto de 1853 señalando a los acusados como un obstáculo para el restablecimiento del orden y la tranquilidad pública. Se argumentaba que eran “pérfidos

y doblemente criminales”, desde que habiendo sido perdonados por Urquiza volvieron a incurrir en los mismos delitos. El gobierno envió un proyecto de ley a la Legislatura solicitando que los juicios fueran llevados a cabo por ante un jurado popular y sin aplicación de las leyes de procedimientos entonces vigentes. Se perseguía evidentemente obtener una segura condena de los enjuiciados, ya que el clima general de la población era contrario a todo tipo de conflicto, hastiada por las largas décadas de guerras civiles. Analizado el proyecto, Vélez Sársfield (el futuro redactor del Código Civil y en ese entonces diputado) se opuso terminantemente a la sustanciación de un juicio que no brindaba las mínimas garantías procesales. En definitiva, se rechazó el proyecto enviado por el ejecutivo y se dispuso que los juicios debían realizarse ante los tribunales letrados ya existentes. Sin embargo, lejos estaba la situación de constituir un juicio con las garantías necesarias.

A fin de otorgarle calor popular a la sustanciación de los procesos se publicaron en los diarios una suerte de “aviso” estimulando a todos aquellos que se consideraban perjudicados por el accionar de los acusados para que se presentaran ante los tribunales. Se trató de imprimir la máxima celeridad al procedimiento, ya que se autorizó a los jueces a abreviar los plazos procesales y a actuar en días feriados. Los jueces también estaban obligados a informar periódicamente al Poder Ejecutivo sobre la marcha de los procesos.

Los acusados en el juicio fueron todos miembros de la antigua Mazorca: Silverio Badía, Manuel Troncoso, Antonino Reyes, Fermín Suárez, Estanislao Porto, Manuel Gervasio López, Leandro Antonio Alem, Manuel Leiva, Ciriaco Cuitiño y Torcuato Canales. A excepción de Reyes, –que logró fugarse– los acusados fueron condenados y ejecutados.

El primer proceso fue el llevado a cabo contra Badía y Troncoso y el tribunal dictó sentencia de muerte pocos días más tarde. Fue cumplida tres días después. Menor expectación tuvo el juicio llevado a cabo contra Suárez, López, Leiva y Canales, que también fueron ejecutados.

Vamos a detenernos en el último proceso, el que fuera dirigido contra Ciriaco Cuitiño y Leandro Alem, los que despertaron entusiasmo y polémica.

Y si, las diversiones no abundaban en ese tiempo y el ambiente gestado desde el gobierno predisponía a la población a seguir los entretelones a través de la prensa periódica, que todos los días daba cuenta de los principales actos procesales que se desarrollaban. Los que no tenían acceso a la lectura de los periódicos se agolpaban en las puertas del juzgado y podían enterarse de las novedades en

vivo. Esta participación popular era fomentada por las autoridades como una forma de rodear los procesos de la legitimidad de la que carecían.

Por último, debemos recordar que las ejecuciones eran verdaderos acontecimientos festivos. La población acudía en masa a presenciarlos y constituían un verdadero espectáculo que duraba gran parte del día.

El ajusticiado concurría al lugar de la ejecución rodeado de las fuerzas de seguridad y a veces de los jueces que de ese modo veían como se cumplía la sentencia. Resultaba infaltable la presencia del sacerdote que prestaba auxilios espirituales al condenado. Generalmente la pena de muerte era cumplida ahorcando al preso, cuyo cuerpo quedaba colgando durante un lapso de tiempo que oscilaba entre cuatro y ocho horas. Lo que se dice un final a toda orquesta.

El tribunal que juzgó a los mazorqueros Alem y Cutiño era heterogéneo desde el punto de vista político. El juez del crimen que actuó en primera instancia fue Claudio Martínez. Son miembros de la cámara de justicia (es decir el tribunal superior encargado de revisar la sentencia dictada en primera instancia) los Dres. Valentín Alsina, Alejo Villegas, Eustaquio Torres, Francisco de las Carreras y Domingo Pica. Algunos de ellos eran miembros prominentes del partido unitario como Alsina, otros como Carreras y Villegas tenían una postura política equidistante de ambas facciones. Torres en cambio había sido un ferviente partidario de Rosas, incluso fue donante de una fuerte suma de dinero en 1842 cuando la confederación se encontraba en guerra.

¿Quiénes eran los acusados? Ciriaco Cuitiño había nacido en Mendoza en 1795 y por razones que se desconocen se encontraba a comienzos de 1820 radicado en la provincia de Buenos de Aires, donde ejercía el comercio y poseía algunas tierras. Se desempeñó como alcalde en Quilmes, teniente de milicias y adhirió al partido federal. Fue jefe de serenos en Buenos Aires y miembro destacado de la Mazorca. El cargo de sereno revestía entonces una importancia más destacada que la que pudiera aparecer a simple vista: sin llegar a constituir una fuerza armada, era una agrupación que en caso de gravedad actuaban de policía y bombero, constituyendo un cuerpo permanente encargado de cuidar el orden público. Siempre gozó de prestigio no solo entre los federales, sino que también los unitarios lo tenían conceptuado como un hombre recto incapaz de cometer injusticias. Incluso se lo consideraba como una persona que había antepuesto lealtades familiares y personales ayudando a huir a unitarios cuya vida corría peligro.

Leandro Antonio Alem ocupó un papel menos importante en la estructura de la mazorca. Antes de ingresar a la fuerza policial se había ganado la vida como pulpero en la zona de Balvanera, en ese entonces un suburbio. Allí desempeñaba también otros oficios tales como herrar caballos, faenar reses y atendía una bien surtida quinta. Alem sufría de problemas mentales. Solía incurrir en acceso de furia y luego permanecía largos meses sumido en la más profunda depresión. Muchos de los crímenes de los que se acusaba fueron cometidos en esos momentos. Era íntimo amigo y subordinado de Cuitiño y en las ocasiones en las que se extralimitaba en las órdenes recibidas éste tendía a protegerlo. Lo cierto es que su enajenación mental no lo salvó de un proceso llevado adelante en 1847 y como consecuencia fue condenado a dos años de prisión por haber torturado a un anciano, violar domicilios, tentativa de asesinato y haber flagelado a supuestos unitarios. Rosas le conmutó la pena y le siguió pagando el sueldo, pero nunca lo reincorporó al servicio activo.

La actitud de ambos acusados durante el juicio fue muy diferente. Cuitiño permaneció callado, mientras que Alem interrumpía constantemente negando los hechos y pretendiendo tomar la palabra.

El proceso se desarrolló entre los días 19 y 21 de diciembre de 1853. El defensor de ambos fue el joven abogado Marcelino Ugarte, que tendría destacada participación política en los años siguientes. De familia unitaria, había estado exiliado en Montevideo durante el período rosista, lo cual no le impidió ejercer la defensa de sus clientes con valentía.

La estrategia defensiva de Ugarte se concentró en sostener los siguientes argumentos: 1) que los acusados habían obrado de acuerdo a las órdenes recibidas 2) que los delitos que se pudieron haber cometido no podían ser enjuiciados a tenor de la amnistía decretada por Urquiza y 3) que la pena de muerte no cumplía los fines de toda pena, esto es, no corregía al culpable ni evitaba la repetición de hechos semejantes. La defensa presentó un solo alegato en común a ambos acusados. Esta circunstancia perjudicó a Alem, quien claramente no se encontraba en posesión de sus facultades mentales. Ambos acusados fueron condenados a muerte, como era de esperar.

La sentencia fue cumplida el 29 de diciembre de 1853 en la plaza de la Concepción. Fueron conducidos al patíbulo en un carro y acompañados por un fraile dominico que proporcionaría los últimos auxilios de la religión a los condenados, siendo insultados y escupidos por una multitud.

La manera de enfrentar la ejecución fue también diferente. Alem se encontraba embargado de una crisis nerviosa que no le permitía sostenerse en pie, debiendo ser acompañado por dos soldados para permanecer parado en el carro y ascender al patíbulo. Cuitiño mantuvo la serenidad hasta el último momento e hizo gala de una buena dosis de ironía. Al ofrecérsele un último deseo pidió hilo y aguja, afirmando que lo hacía “porque a los fusilados se los cuelga después de ser ahogados y no quiero que a un federal se le caigan los pantalones.” No quiso ser vendado como era la práctica con los que iban a ser ejecutados y cuando llegó el momento se abrió la camisa y pidió al pelotón que hiciera fuego. Pese a que el tribunal dispuso que los cuerpos permanecieran colgados durante cuatro horas, solo estuvieron dos, sin que pueda precisarse el motivo del acortamiento de la medida.

La historia de Cuitiño finaliza con su muerte. Diferente sería la situación de Alem. La ejecución de éste pesaría como un estigma respecto de los futuros líderes de la Unión Cívica Radical. Nos estamos refiriendo a Leandro Nicéforo Alem e Hipólito Yrigoyen.

Alem fue uno de los hijos del ejecutado y heredaría el carácter melancólico y depresivo de su padre que lo llevaría al suicidio en 1896. La muerte del padre dejó a la familia sumida en la extrema pobreza y la viuda del ejecutado debió dedicarse a vender dulces para sobrevivir y alimentar a los numerosos hijos. Siempre lo persiguió el bochorno de ser “el hijo del mazorquero.” como le gustaba recordar a sus enemigos políticos. Incluso llegó a modificar el apellido para hacer olvidar esa tragedia familiar: cambió la m final del apellido de su padre reemplazándolo por la n, aunque sin éxito.

Hipólito Yrigoyen era sobrino nieto del fusilado. Había nacido del matrimonio entre Marcelina Alem (hija del mazorquero) y el vasco Martín Yrigoyen Dodagaray. Su trayectoria política fue muchos más exitosa que la de su tío. Luego del suicidio de éste lideró la Unión Cívica Radical durante décadas y se convirtió en el primer presidente elegido en comicios limpios en 1916 y 1928.

Uno de sus biógrafos –Manuel Gálvez– atribuyó su carácter reservado e introvertido al ocultamiento que debió sufrir la familia luego de la ejecución de los mazorqueros.

¿Se vieron influenciados los jueces para dictar la sentencia? Lo cierto es que el clima de la opinión pública, convenientemente azuzado por la prensa periódica, pedía a gritos que los acusados fueran condenados a muerte. Los porteños querían que corriera la sangre de aquellos que durante muchos años habían

aterrorizado a la población sin distinguir demasiado entre opositores políticos o simples ciudadanos que aparecían víctimas de la cólera de los mazorqueros. Dictar la absolución podía aparecer peligroso a los ojos de los magistrados.

Desde el punto de vista jurídico las condenas fueron nulas de todo punto de vista. La amnistía dictada por Urquiza luego de la batalla de Caseros era suficientemente clara. El abogado defensor destacó dos frases del decreto: “olvido de todos los agravios” y “No admitiendo excepciones”. Sin embargo, el 11 de agosto de 1853 y luego del acuerdo entre el gobierno porteño y las fuerzas de Hilario Lagos el gobierno porteño dictó un nuevo decreto en virtud del cual se estableció una distinción entre delitos políticos y privados e incluyó a los acusados en el segundo grupo a fin de poder juzgarlos.

Si analizamos el desarrollo de los procesos la legalidad de los mismos corre la misma suerte: el gobierno dictó decretos modificando las normas de procedimiento en perjuicio de los acusados con la clara intención de que los juicios fueran lo más breve posible, limitando una adecuada defensa. Amén de ello no debemos olvidar la clara posición adversa a los acusados que había tomado la prensa periódica, convenientemente instigada.

Cabría preguntarse también porqué solamente se enjuició a los miembros inferiores del aparato de represión rosista. Curiosamente nadie levantó una sola acusación contra el entonces jefe de policía Bernardo Victorica, quien técnicamente era el superior jerárquico de los mazorqueros. Resulta evidente que existió también una suerte de culpabilidad por omisión: nada hicieron para reprender a sus subordinados o averiguar los delitos cometidos. Por supuesto, tampoco se hizo mención de Felipe Arana, quien había desempeñado el cargo de gobernador delegado cuando algunos de estos hechos sucedieron.

Tampoco se enjuició a los magistrados que desempeñaron sus cargos durante los hechos que formaron la base de la acusación. Lo increíble es que el Dr. Eustaquio Torres, uno de los jueces del tribunal que dictó la condena, se había desempeñado también como magistrado durante la dictadura rosista y había colaborado fervientemente con ese gobierno. Como suele suceder con los que cambian de bando, suponemos que Torres debía demostrar su firme adhesión al nuevo gobierno unitario y la ocasión se presentaba favorable para ese propósito.

Evidentemente la justicia actuó al compás de los intereses políticos del momento y severamente presionada por una opinión pública direccionada por la prensa, en una suerte de “linchamiento mediático.” Se hacía necesario que corrie-

ra sangre para cerrar un capítulo doloroso de la historia como fueron las guerras civiles. Para conseguir ese objetivo no importaba demasiado el apego estricto a las leyes vigentes y se hacía necesario una vez más que los jueces se plegaran a los intereses del momento.

CÓMO SE GESTÓ LA CAIDA DE ROSAS (O LAS VERDADERAS CAUSAS DEL LLAMADO “PRONUNCIAMIENTO” DE URQUIZA)

Juan José Herrero Ducloux

“¿Cómo cree, pues, el Brasil, como lo ha imaginado por un momento, que permanecería frío e impasible espectador de esa contienda en que se juega nada menos que la suerte de nuestra nacionalidad o de sus más sagradas prerrogativas, sin traicionar a mi Patria, sin romper los indisolubles vínculos que a ella me unen, y sin borrar con esa ignominiosa mancha mis antecedentes?”

Justo José de Urquiza, 1850.

“Yo he permanecido dos meses en la corte del Brasil, en el comercio casi íntimo de los hombres de Estado de aquella nación, y conozco todos los detalles, general, y los pactos y transacciones por los cuales entró S. E. en la liga contra Rosas. Todo esto, no conocido hoy del público, es ya del dominio de la historia...”

Domingo F. Sarmiento a Urquiza. Yungay,
Chile, 13 de octubre de 1852.

INTRODUCCIÓN

Con motivo de recordarse en el año 2019 los treinta años del regreso de los restos mortales de quien en vida fuera el Brigadier General don Juan Manuel de Rosas, se me ha brindado la posibilidad de escribir acerca de un hecho que

considero no fue lo suficientemente difundido, esto es, el denominado “*Pronunciamiento de Urquiza*”, de fecha 1 de mayo de 1851 y sus verdaderas causas. Y entiendo que no fue suficientemente difundido en razón de las importantes consecuencias que produjo, tanto inmediatas como mediatas.

Así, por un lado, representó el inicio del fin de la extensa “*época de Rosas*”; por otro lado, poco tiempo después, fue el comienzo del proceso constituyente que derivara en la sanción del texto de nuestra Carta Magna, hecho acaecido el día 1° de mayo de 1853, fecha especialmente elegida por Urquiza para así “homenajear” el segundo aniversario de su “*pronunciamiento*” contra Rosas; en tercer lugar, dicho “*pronunciamiento*” fue también el punto de partida de la derrota más deshonrosa de nuestro país en sus más de doscientos años de vida. Para llegar a esta última conclusión, bastaría tener en consideración que dicha derrota fue el resultado final de una alianza entablada entre un gobernador de provincia –que a su vez era el Comandante en Jefe del Ejército de Operaciones de la Confederación Argentina¹– y un Imperio extranjero enemigo declarado de nuestro país. A esto debería adicionarse que dicha coalición fue acordada violando en forma flagrante al artículo 4 del “Pacto Federal”, que era la Norma Fundamental para las catorce provincias entonces existentes.

Si a todo ese panorama se le sumara que en el acuerdo suscripto por aquél gobernador de una provincia argentina había promesa remuneratoria por parte del Brasil, y que la consecuencia final de estos arreglos fue la posterior pérdida territorial y la renuncia a la soberanía nacional en materia de navegación de nuestros ríos navegables –jobviamente en favor de aquél Imperio y sin reciprocidad!– claramente estamos en presencia de un hecho de gravísimas consecuencias y con características bochornosas.

De esta manera, anticipo que los únicos beneficiarios del acto denominado “*pronunciamiento*” fueron, en primer lugar, la entonces potencia enemiga, el Imperio del Brasil; en forma secundaria se benefició el General Urquiza, quien a partir de entonces y por un periodo de diez años pasó a ser el hombre más importante de nuestro país, y en tercer lugar, los emigrados unitarios.

Como todo hecho vergonzante, todas las personas que intervinieron en esta negociación intentaron disimular y ocultar las verdaderas causas que motiva-

¹ El Ejército de Operaciones estaba integrado por las tropas de elite de la Confederación Argentina, era altamente profesionalizado y contaba con muy buen equipamiento militar. Paradójicamente era el ejército que Rosas –en su condición de líder de la Confederación Argentina– tenía preparado para una entonces casi segura guerra contra el Brasil.

ron la defección de Urquiza. Y esta misma postura fue también adoptada por los representantes del Brasil, cuya dirigencia consideraba poco honorable que trascendieran los entretelones a través de los cuales, tanto en términos diplomáticos como así bélicos, el Imperio se impuso a la Confederación Argentina. De ahí se explica el ciclópeo interés por parte de los protagonistas y beneficiarios en no sólo minimizar los aspectos más controvertidos de este proceso, sino que, en sentido opuesto, han tenido la osadía a través de marcados esfuerzos en intentar exhibir una visión heroica o épica de este lamentable hecho².

LA POLÍTICA PORTUGUESA EN EL RÍO DE LA PLATA

El “*pronunciamiento*” y sus consecuencias, ocultan un largo proceso que viene en esta parte de América de la hora primera de la dominación española. En pocas palabras, abarca el período que comienza a partir del tratado de Tordesillas, pasando por los demás intermedios y culminando en el tratado último de San Ildefonso que delimitó, en definitiva, las posesiones de España y Portugal cuyas violaciones reiteradas por parte de esta última establecen claramente el origen de las luchas en el terreno de la diplomacia y en los campos de batalla, entre esas dos potencias de la península ibérica.

Portugal bregó denodadamente por conseguir la derogación de la línea demarcatoria entre ambas posesiones coloniales que disponía, que hacia el oeste dominarían los españoles y al este los portugueses, y aquí en el establecimiento de ese hito geográfico, encontraremos la línea rectora de una larga actividad diplomática y guerrera que llega hasta el final del denominado “*Imperio del Brasil*”.

Después de 1810, Portugal se sintió más fuerte frente a las colonias supuestamente débiles, que intentaban independizarse de la Metrópoli, y pasó entonces de las lides diplomáticas a la ocupación por las armas de la Provincia Oriental y Misiones, y para luego, en una segunda etapa, intentar concretar la incorporación de la Mesopotamia argentina³.

² Debe sumarse la innegable colaboración de la denominada historiografía oficial y de los distintos planes de educación establecidos tanto en el nivel primario como así en el secundario, por los cuales se logró instalar en el imaginario colectivo al “*pronunciamiento*” como un gran acto cívico patriótico: “*el entonces federal General Urquiza, que se convenció en enfrentar y luego derrotar al sanguinario dictador Rosas, y así poder organizar constitucionalmente al país*”.

³ Para ampliar, ver discurso del entonces diputado René Orsi en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el día 16 de mayo de 1951, con motivo de los cien años

Cumplimentaba así el anhelado objetivo de la lucha de siglos y por ello cuando su colonia luego del “Grito de Ipiranga” se erigió en Estado imperial, heredó conjuntamente con toda la política de los *Braganzas* el imperativo histórico de mantener bajo su mando las frescas y fértiles tierras del litoral rioplatense. Alberdi en *“Las disensiones de las Repúblicas del Plata y las maquinaciones del Brasil”*⁴, puso al desnudo los objetivos secretos de la política internacional del Imperio. Así al preguntarse Alberdi qué pretendía el Imperio del Río de la Plata, expresó que buscaba *“lo que le falta desde el día en que los portugueses tomaron posesión de la parte del nuevo mundo que les habían abandonado los primeros conquistadores españoles. Confinados en la zona tórrida, los brasileiros ocupan un suelo hermoso, sin dudas, pero en sus inmediaciones al mar, y cuyas regiones interiores son inaccesibles por falta de vías de comunicación”*.

Agregó Alberdi que esa necesidad *“le ha tenido en guerra con los países españoles inmediatos desde la época del descubrimiento y la cuestión actual no es más que la prolongación de un pleito que, bajo distintos nombres y pretextos, cuenta siglos”*. Más adelante expresó que *“el Brasil necesita salir de la zona tórrida en que está metida la totalidad de su territorio, y no tiene más que una dirección para buscar los territorios templados de que carece: esta dirección es el sud y los territorios que necesitan son la Banda Oriental o Estado del Uruguay, las Misiones, Corrientes, Entre Ríos y el Paraguay: es decir todo el territorio que queda a la izquierda de la línea Norte a Sud, que forman los ríos Paraguay, Paraná y Plata”*. Sostuvo también que *“las repúblicas del Plata poseen la parte inferior y la embocadura de tres grandes ríos, que siendo brasileiros en su origen y en gran parte de su curso, dejan de serlo a medida que se hacen caudalosos y navegables. Esos ríos son los tres afluentes del Plata: el Paraguay, el Uruguay y el Paraná”*⁵.

del Pronunciamiento de Urquiza (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Primera sesión Ordinaria, 16-05-1951, pág. 62 a 82). El Dr. René Orsi, con sus entonces jóvenes 31 años brindó una gran pieza oratoria para justificar en nombre del bloque de diputados peronistas, el porqué del rechazo de ese sector a apoyar un homenaje al “pronunciamiento” de Urquiza con motivo de cumplirse cien años de aquel acontecimiento. La moción había sido propuesta por el diputado socialista Bronzini. Agrego que el Dr. Orsi era el abuelo materno del autor de estas breves líneas. Por tal motivo me permitiré utilizar en su memoria algunos párrafos de aquel brillante discurso que servirán para brindar algo de luz a este oscuro entramado de intereses. El Dr. René Orsi fue titular de Historia Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, autor de varios libros referidos a la materia, diputado provincial, convencional constituyente de la Convención de la Provincia de Buenos Aires en 1949, y Convencional Nacional Constituyente en 1994, entre otros honores.

⁴ Alberdi, Juan Bautista *“Obras completas de J.B. Alberdi”*, Buenos Aires 1886. Tomo VI, pág. 309.

⁵ Alberdi, obra citada, pág. 327.

LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA Y EL IMPERIO DEL BRASIL

El Brigadier General Juan Manuel de Rosas, como gobernador de Buenos Aires y por imperio del Pacto Federal de 1831 tuvo a su cargo la dirección de las relaciones exteriores, de la paz y la guerra hasta 1852, conoció también los objetivos secretos del Imperio en el Plata, y en función de ello, organizó su estrategia internacional, poniendo a su servicio toda la férrea tenacidad de que era capaz.

Sabía Rosas que ahí estaba el secreto de la política brasilera. Por eso cuando en 1843, sin su anuencia, el Ministro argentino en Río de Janeiro, General Guido, firmara con Carneiro Leao –el Ministro de Relaciones Exteriores brasilero–, un tratado por el cual se ponían las fuerzas del imperio y de la Confederación Argentina en pie de guerra para destruir al General Fructuoso Rivera, y por ende al gobierno que los exiliados argentinos y los unitarios uruguayos mantenían en Montevideo, y pese a que esa convención venía a afirmar su posición en el gobierno, pues constituía la sentencia de muerte de la resistencia antirrosista en la otra banda, se negó a ratificarlo. La ratificación del mismo hubiese permitido superar las dificultades que trajeron como consecuencia el pronunciamiento de Urquiza en 1851 y su posterior caída en Caseros.

Este hecho lo explicó el mismo Alberdi, al decir que el Brasil *“quiso celebrar una alianza de partido con Buenos Aires para atacar a los unitarios, y se firmó en efecto en Río de Janeiro en 1843. Pero Rosas, que no aspiraba a reivindicar la Banda Oriental, no quiso dividir su influencia en ella con el Brasil, y negó su ratificación al tratado que firmó su ministro. El Brasil, indignado con ese rechazo, reconoció por desquite la independencia del Paraguay un año después en 1844; y para destruir la integridad argentina, creó el estado que le ha de costar la suya propia. El Tratado que no pudo celebrar con Rosas, lo celebró más tarde con las Provincias contra Rosas”*⁶.

En esa inteligencia se hace evidente que toda la política brasilera de la primera mitad del siglo pasado estuvo orientada a conseguir el debilitamiento de la Confederación Argentina. Para ello, aprovechó sustancialmente, en actitud expectante, la actividad imperialista de Francia e Inglaterra que, en su turno, excluyeron al Brasil del escenario como a un posible e incómodo adversario. Pero cuando Rosas consiguió, después de largos años de enconada resistencia, consolidar una paz honrosa con las dos potencias más fuertes del universo al firmarse esos dos auténticos éxitos diplomáticos que fueron los tratados Southern– Arana

⁶ Alberdi, obra citada, pág. 328.

y Arana– Lepredour, entonces ya la Corte del Janeiro empezó a temer realmente a este peligroso vecino que consolidaba su independencia nacional.

LA RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS

El Imperio salió a luchar decididamente en el campo de la diplomacia y puso su acento en el antiguo objetivo de la Casa de Braganza y después anglo–francés, cuál era el de conseguir como se ha dicho, la segregación de las provincias argentinas de Entre Ríos y Corrientes, llegando en su acción hasta ofrecerle al General Urquiza el inmediato reconocimiento de la unión de ambas como Estado independiente. Coincidentemente, inició una campaña tendiente a afianzar la independencia del Paraguay que hasta ese entonces no contaba con el reconocimiento de nuestro país. A lo que se agregó el establecimiento de contactos entre los hombres de Itamaraty y los emigrados argentinos residentes en la ciudad de Montevideo, sitiada por las fuerzas del General Oribe. Todo ese plan tendía, en última instancia, a llevar al gobierno del General Rosas a una situación insostenible que terminara con la declaración del estado de guerra, medida extrema que estaba en la estrategia imperial.

El general Guido, después de la última reclamación del 5 de diciembre de 1850, se ausentó de Río de Janeiro, rompiendo virtualmente todo vínculo de amistad⁷. Dijo Saldías que *“era casi seguro que el Imperio no agrediría a la Confederación Argentina si no contase con una base de apoyo en el interior de ella y muy principalmente en el litoral, para facilitarle su pasaje; porque la campaña de 1826 era una lección que debía aprovecharle”*⁸.

⁷ El ministro argentino General Guido, acreditado en Río, impulsado por la severidad del General Rosas, venía reclamando violaciones fronterizas reiteradas, que se habían iniciado inmediatamente después de haberse negado el gobernador de Buenos Aires a ratificar el tratado de 1843. Como era dable esperar, estas reclamaciones no dieron resultado efectivo pues la intemperancia brasilera tendía como objetivo final a la ruptura de relaciones y así lo adelantaban los exiliados argentinos en Montevideo regocijándose, pues como lo habían hecho con franceses e ingleses, ahora se pondrían al servicio de otra potencia extranjera que intentaría invadir el suelo patrio.

⁸ Saldías, Adolfo *“Historia de la Confederación Argentina”*, Tomo IX: *“Rosas y el juicio histórico”*, Buenos Aires, 1945, pág. 26.

NEGOCIACIONES TRIANGULARES: RÍO DE JANEIRO – MONTEVIDEO – PALACIO SAN JOSÉ

Urquiza, al decir de José María Rosa, “era, sin dudas, el más capacitado jefe militar de la Confederación. Sus magníficas victorias en ‘India Muerta’, ‘laguna Limpia’ y ‘Potrero de Vences’ y la eficaz salvación de la tropas entrerrianas después de la derrota de Echagüe en ‘Caaguazú’, así lo acreditaban sobradamente... era gobernador de Entre Ríos desde 1841, jefe del Ejército Federal de Reserva desde 1845; Comandante en Jefe del Ejército de Operaciones que, considerablemente equipado y armado por Rosas, sería la pieza maestra de la futura guerra con Brasil”⁹.

Pero, en forma paralela, el Brasil había intensificado sus tratativas con Urquiza, iniciadas en 1846, casi conjuntamente con los ministros de Francia e Inglaterra, y que habrían de culminar con la firma de los representantes de aquéllos tres lugares del primer tratado, el del día 29 de mayo de 1851¹⁰, sobre el cual me referiré párrafos más adelante.

Respecto a esta cuestión, el General José María Sarobe –quien participó en la obra colectiva “Historia de la Nación Argentina”, dirigida por el Dr. Ricardo Levene– sostuvo que “al imperio le intranquilizaba la posible irradiación de la poderosa influencia rosista sobre el Estado de Rio Grande del Sur, tanto por el lado del Uruguay como por Corrientes, ya que ese Estado había sido revolucionado por un movimiento separatista y a pesar de la enérgica represión de Caxías (1845), subsistían las ideas republicanas y de libertad de la esclavitud, que en ese ambiente agitado, podían contar con activos auxilios de este lado de la frontera. Al Brasil le interesaba, además, el levantamiento del sitio de Montevideo y la navegación desembarazada del río Paraná (a lo cual se oponía Rosas), y para mantener el intercambio con los pueblos del litoral y sus comunicaciones francas con el Estado de Matto Grosso, unidad lejana del imperio, únicamente accesible al comercio por vía fluvial”¹¹.

Por su parte, desde mucho antes del llamado “pronunciamiento”, los unitarios argentinos exiliados en Montevideo trabajaron denodadamente el espíritu

⁹ Rosa, José María, “El Pronunciamiento de Urquiza”, pág.10, A. Peña Lillo Editor, Buenos Aires, 1960

¹⁰ Registro Nacional, Tomo II, pág. 472, N° 2876. Por el artículo 1 se establecía que ese convenio tenía como objetivo “mantener la independencia y pacificar el territorio de la República Oriental del Uruguay, haciendo salir del territorio de ésta al General Manuel Oribe, y las fuerzas argentinas que manda”.

¹¹ Sarobe, José María, “Campana de Caseros –Antecedentes con referencia a la política externa e interna”, publicado en la obra “Historia de la Nación Argentina”, Tomo VII, pág. 518, dirigida por el Dr. Ricardo Levene, Editorial “El Ateneo”, Buenos Aires, 1951.

de Urquiza a fin de quebrarle la firme decisión reiterada en anteriores oportunidades de defender la integridad de la Confederación como consecuencia de su invariable lealtad al General Rosas. Estos exiliados tuvieron en forma sostenida y paciente el gran “mérito” en lograr lanzarlo a Urquiza a la aventura brasilera, cuyo objetivo era asegurarse al propio Gobernador de Entre Ríos, a quien ese sector, paradójicamente, consideraba más tirano y sanguinario que el propio Rosas. Valentín Alsina envió a fines de 1849 una carta dirigida a Andrés Lamas, —entonces Ministro Oriental en Río de Janeiro—, en la que le expresó que “*machaque usted a ese gobierno sobre la necesidad de tentar a Urquiza*”; o aquélla otra del mismo Alsina, a igual destinatario, por el que se le hizo saber que “*la desavenencia de Rosas con Urquiza sigue. Si Urquiza llegase a contar con seguro apoyo exterior, no hay duda de que se declararía. ¡Ah... Brasil! ¡Brasil!*”¹².

Por su parte el General José María Paz, estando radicado en Río de Janeiro fue oportunamente convocado por el Consejo de Ministros del Brasil para recabarle información sobre la capacidad y lealtad de Urquiza. Este hecho fue posteriormente confirmado por Sarmiento¹³, quien agregó que en una oficina del “*Ministerio de Negocios Extranjeros del Brasil*” se decía expresamente que en la guerra que abriría el Imperio contra la Confederación Argentina “*elementos argentinos completarían la obra*”¹⁴.

Todo este paciente trabajo a la larga dio sus frutos. Urquiza, es verdad, dio su paso político con el decreto del primero de mayo de 1851. En los párrafos siguientes veremos cómo.

NEGOCIACIONES SECRETAS PREVIAS AL “PRONUNCIAMIENTO”

El denominado “*Pronunciamiento*” fue la consecuencia de bien estudiadas conversaciones y cuyos postulados esenciales fueron conocidos con mucha anticipación al 1° de mayo de 1851 por los principales líderes del grupo unitario exiliado, la diplomacia de Montevideo y especialmente por los brasileros.

¹² Galvez, Manuel. “Vida de Don Juan Manuel de Rosas”, Tercera edición, página 442, Buenos Aires, 1949.

¹³ Sarmiento, Domingo F. “Campaña en el Ejército Grande”, Tomo XIV, pág. 111 y 281 en “Obras Completas”, Editorial Luz del día, Buenos Aires, 1950.

¹⁴ Sarmiento, Domingo F. “Campaña en el Ejército Grande”, Tomo XIV, pág. 106 en “Obras Completas” Editorial Luz del día, Buenos Aires, 1950.

Don Domingo Faustino Sarmiento en su *“Campana en el Ejército Grande”*, tránsito fiel de toda la acción de guerra de las fuerzas aliadas contra el general Rosas y que culminara en Caseros, nos da a conocer una serie de pormenores que ratifican una vez más nuestra premisa, es decir, que el acto producido por el General Urquiza el 1 de mayo de 1851, por sus antecedentes y, fundamentalmente, por sus ominosas consecuencias, no puede computarse como una actitud argentina, sino como un victorioso hecho extra nacional.

“Urquiza –dice Sarmiento– estaba prometido al Brasil por la diplomacia de Montevideo desde 1848, en notas oficiales, como un aliado seguro, inevitable; por la misma razón que su nombre figuraba en la prensa de Chile, casi desde entonces, como el reivindicador de los derechos oprimidos de los pueblos, mucho antes de que él tuviese conciencia clara de su situación, aunque no le faltasen instintos vagos y previsiones de conservación y de engrandecimiento”. Agregó el autor del *‘Facundo’* que *“desde 1849, pues se habían entablado inteligencias con **Urquiza**, reñido con Rosas luego de Vences, **deseoso de zafarse por interés personal de las restricciones comerciales que imponía a las provincias litorales**. Pero sucedía con él lo que con el Brasil; enemigo de Rosas por situación y necesidad de salvarse de la amenaza permanente de una guerra inevitable, no se atrevía a dar el primer paso decisivo, con el cual bastaba para derrocarlo”*¹⁵.

Las inteligencias con el Brasil no tardarían en anudarse por intermedio de Montevideo, comenzando entonces una serie de negociaciones que terminaron en una liga que debía ser iniciada por una invasión de dieciséis mil hombres del Brasil y la declaración de Urquiza contra Rosas, contando con que las provincias lo seguirían. De esta forma, desde mucho antes del 1 de mayo de 1851, había tenido inicio una serie de reuniones a los efectos de *“convencer”* a Urquiza de que defeccionara de la causa de la Confederación Argentina, y que pasara a ser parte del engranaje del triunfo de los brasileiros. No obstante, llegado ya el momento de obrar, lanzado casi el Brasil en la lucha, Urquiza vacilaba aún, encerrándose en un círculo de subterfugios, aplazamientos y capciosidades.

Como se ha expresado en el punto anterior, todas estas tratativas tuvieron como epicentro principalmente en entre las ciudades de Río de Janeiro y Montevideo. En esta última ciudad cumplía funciones como agregado comercial de Urquiza el señor Antonio Cuyás y Sampere, quien era un comerciante de origen catalán que oficiaba de encargado en la defensa de los negocios y demás intere-

¹⁵ Sarmiento, Domingo F. *“Campana en el Ejército Grande”*, Tomo XIV, pág. 108 en *“Obras Completas”*, Editorial Luz del día, Buenos Aires, 1950.

ses del gobernador de Entre Ríos en la capital uruguaya. Era el responsable de la intermediación del ingreso y egreso de mercaderías de Entre Ríos con aquella plaza, pese a que el bloqueo ordenado por Rosas se lo impedía. Sobre todo, desde la provincia mesopotámica se contrabandeaba oro, metal cuya salida del territorio nacional estaba prohibida por la política aduanera entonces imperante, toda vez que el mismo se destinaba al sostenimiento del valor de la moneda nacional.

Cuyás y Sampere, además de ser el representante de los intereses económicos y comerciales de Urquiza, fue el comisionado en el giro y recepción de información secreta destinada a Urquiza, proveniente de la diplomacia brasilera y uruguaya. Para ello se produjeron varios encuentros entre Cuyás y esos agentes extranjeros, a través de las cuales se fueron acercando las posiciones. El representante comercial de Urquiza también se encargó de llevar y traer en mano correspondencia confidencial, y finalmente fue el que intercedió en el arreglo definitivo entre Urquiza y los brasileros, que culminó con *“el pronunciamiento”* y los posteriores tratados de mayo y noviembre de 1851, suscriptos entre el gobernador de Entre Ríos, el Brasil y Montevideo.

Para que quede absolutamente claro esto que se está afirmando, me limitaré a exponer que, un año antes del *“pronunciamiento”*, esto es, el día 9 de abril de 1850 Cuyás le escribió a Urquiza diciéndole lo siguiente: *“Me consta de una manera positiva que el Encargado de Negocios del Brasil en esta ciudad ha recibido órdenes de su gobierno para averiguar si en el caso de una guerra con los Estados del Plata, podría contar con la neutralidad de VE...”*. La respuesta no se hizo esperar por parte de Urquiza: *“Crea Ud. que me ha sorprendido sobremanera que el gobierno brasiler, como lo asevera, haya dado órdenes a su Encargado de Negocios en esta ciudad para averiguar si podía contar con mi neutralidad... Yo, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre Ríos, parte integrante de la Confederación Argentina, y General en Jefe de su Ejército de Operaciones... ¿Cómo cree, pues, el Brasil, como lo ha imaginado por un momento, que permanecería frío e impasible espectador de esa contienda en que se juega nada menos que la suerte de nuestra nacionalidad o de sus más sagradas prerrogativas, sin traicionar a mi Patria, sin romper los indisolubles vínculos que a ella me unen, y sin borrar con esa ignominiosa mancha mis antecedentes?”* (sic)¹⁶

¹⁶ Agregó Urquiza: *“...Debe el Brasil estar cierto que el General Urquiza con 14 o 16 mil valientes entrerrianos y correntinos que tiene a sus órdenes sabrá, en el caso que ha indicado, lidiar en los campos de batalla por los derechos de la Patria, y sacrificar, si necesario fuera, su persona, sus intereses, fama y cuanto posee”* (Publicado en *“El Federalista Entre- Riano”*, de Paraná, del

En honor a la brevedad no entraré en todos los detalles de la negociación, los cuales se encuentran ampliamente documentados en la obra de José María Rosa *“El Pronunciamiento de Urquiza”*¹⁷ como así también en un libro suscrito por el mismo Cuyás y Sampere años varios después¹⁸. Me limitaré a citar algunos hitos por los que se arribó al espurio acuerdo suscripto por el Jefe del Ejército de Operaciones de la Confederación Argentina, el General Justo José de Urquiza y el Emperador del Brasil, Don Pedro II de Braganza, para que ambos ejércitos atacaran a Juan Manuel de Rosas, jefe político del primero.

Así, el 30 de enero de 1851 Silva Pontes (embajador de Brasil en Montevideo) le escribía al canciller brasileiro Paulino José Soares de Souza: *“existe actualmente en esta ciudad un agente del general Urquiza de nombre Cuyás... de lo comunicado por éste hace pocos días, puedo deducir que el general Urquiza no desea ir a la guerra contra Brasil... y que se prestaría de buen grado, no sólo a permanecer neutral, circunstancia que impediría a Rosas entrar en campaña, sino también a promover la caída de Oribe y la elevación de Garzón para la presidencia, asegurando que éste daría a Brasil todas las satisfacciones y reparaciones que le son debidos”*¹⁹

El siguiente hito relevante de esta negociación lo constituye la carta confidencial que el canciller Paulino José Soares de Souza le remite a Silva Pontes, con fecha 11 de marzo de 1851, que contenía las *“órdenes e instrucciones”* que debían ser transmitidas a Urquiza. Aquí la diplomacia de Itamaraty puso en conocimiento que la campaña de Brasil contra Rosas se haría *“com ou sem Urquiza”* (con o sin Urquiza). Respecto a las instrucciones se destaca la tercera: *“es preciso, antes que nada, que Urquiza se declare y rompa con Rosas de una manera clara, positiva y pública. Que se comprometa a concurrir para la expulsión de Oribe y las tropas argentinas del Estado Oriental, y para la presidencia de Garzón. El gobierno Imperial hará entrar tropas en el Estado Oriental”*.

6–6–1850. Citado en Rosa, José María, *“El Pronunciamiento de Urquiza”*, pág. 15, A. Peña Lillo Editor, Buenos Aires, 1960.

¹⁷ Rosa, José María, *“El Pronunciamiento de Urquiza”*, obra citada.

¹⁸ Cuyás y Sampere, Antonio, *“Apuntes Históricos sobre la provincia de Entre Ríos”*, citado por René Orsi en su discurso en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 16 de mayo de 1951, con motivo de los cien años del Pronunciamiento de Urquiza (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Primera sesión Ordinaria, sesión del 16–05–1951, pág. 79). En dicho libro Cuyás y Sampere, expuso una prolija relación de todas las idas y venidas, conversaciones y borradores del acuerdo definitivo que lo tuvo como protagonista y testigo privilegiado.

¹⁹ Rosa, José María, *“El Pronunciamiento de Urquiza”*, obra citada, pág.24.

De allí que Sarmiento destacara la existencia de “una nota terminante” que el Brasil le remitió a Urquiza, *“anunciándole que con él, sin él o contra él, entraba próximamente en campaña; y para no ser más el juguete de sus incertidumbres, le hizo firmar un tratado, por el cual se obligaba en el artículo 1° a hacer la declaración que tuvo lugar el 1 de mayo de 1851 contra Rosas, y en los demás las estipulaciones recíprocas”*²⁰.

TRATADOS DE LOS DÍAS 29 DE MAYO Y 21 DE NOVIEMBRE DE 1851

Como se está relatando, luego de una larga y secreta negociación con el Brasil se produjo el famoso “*pronunciamiento*”. La consecuencia inmediata fue el acuerdo suscripto el día 29 de mayo, por el que se dispuso un “*tratado de alianza ofensiva–defensiva*” entre los representantes del Brasil, el gobierno de Montevideo y el Estado de Entre Ríos. El artículo 15 ordenaba que “*aun cuando esta alianza tenga por único fin, la independencia real y efectiva de la República Oriental del Uruguay, si por causa de esta misma alianza el gobierno de Buenos Aires declarase la guerra a los aliados, individual o colectivamente, la alianza actual se tornará en alianza común contra dicho gobierno, aun cuando sus actuales objetos se hayan llenado, y desde ese momento, la paz y la guerra tomarán el mismo aspecto*”²¹.

Por aplicación del citado artículo, luego de la capitulación de Oribe, el Imperio exigió su inmediato cumplimiento, razón por la cual el 21 de noviembre del mismo año aquél tratado tuvo su complemento en la denominada “*Convención Deslindadora*”, ***celebrada entre los representantes de los mismos gobiernos anteriores y según la cual declaran la guerra*** “*al Gobernador don Juan Manuel de Rosas para libertar al pueblo argentino de la opresión que sufre bajo su dominio tiránico*”.

El tratado de noviembre de 1851 establecía por su artículo primero que “*los estados aliados declaran solemnemente que no pretenden hacer la guerra a la Confederación Argentina... por el contrario, el objeto único, a que los Estados aliados se dirigen es libertar al Pueblo Argentino de la opresión que sufre bajo el dominio tiránico del Gobernador Juan Manuel de Rosas*”. Por los artículos segundo y tercero se estipulaba quienes iban a tomar “*la iniciativa de las operaciones de guerra*” y que el General Urquiza “*en su calidad de General en Jefe del ejército entrerriano – correntino se obliga a pasar el Paraná lo antes que posible fuere*”.

²⁰ Sarmiento, Domingo F. “*Campaña en el Ejército Grande*”, pág. 108 en “*Obras Completas*” Tomo XIV, Editorial Luz del día, Buenos Aires, 1950.

²¹ Registro Nacional Tomo II, pág. 473.

Y llegamos al artículo sexto, por el que se determinaba que los estados de Corrientes y Entre Ríos iban a recibir un importante préstamo de Brasil para sufragar los gastos de guerra contra Rosas²².

El artículo séptimo es el correlato del anterior, ordenando que *“su Excelencia, el señor Gobernador de Entre Ríos se obliga, a obtener del Gobierno que suceda inmediatamente al del General Rosas, el reconocimiento de aquél empréstito como deuda de la Confederación Argentina”*²³.

Los artículos octavo y noveno determinaron distintos aspectos del plan de operaciones concernientes a las tropas de líneas y a la escuadra imperial, y por medio del artículo 10 se ordenaba que *“a más de los mencionados auxilios, el gobierno imperial entregará al ejército entrerriano— correntino, dos mil espadas de caballería y posteriormente, el General en Jefe del Ejército de SM el Emperador se prestará a hacer los suplementos de armas y municiones de guerra que le fueren requeridas y tuviese disponibles. El importe de estos suplementos será considerado como adicional al empréstito de dinero y pagable del propio modo”*.

Y llegamos así al artículo 14 que nos revela cuál era el objetivo cierto que pretendía alcanzar el Imperio en esa campaña militar contra la Confederación Argentina. Aquello de ‘la opresión’ y ‘dominio tiránico’ del General Rosas para con los nacionales argentinos era pura literatura: el objetivo era reducir al país de uno de los atributos sustanciales de la soberanía, cual es el contralor de los ríos navegables, obvio sin reciprocidad.

Y al llegar en el examen al artículo 19 se advierte que el Brasil se quedaría en la República Oriental del Uruguay para asegurar el resultado de elecciones presidenciales que se llevarían a cabo en dicho país.

²² Dice esta cláusula que “para poner a los Estados de Entre Ríos y Corrientes en situación de sufragar los gastos extraordinarios, que tendrán que hacer con el movimiento de su ejército, SM el Emperador de Brasil les proveerá en calidad de préstamo, la suma mensual de cien mil patacones por el término de cuatro meses, contados desde la fecha en que dichos Estados ratificaren el presente convenio, o durante el tiempo que transcurriese hasta la desaparición del Gobierno del General Rosas, si este suceso tuviese lugar antes del vencimiento de aquél plazo. Esta suma se realizará por medio de letras libradas sobre el Tesoro Nacional a ocho días vista, y entregadas mensualmente por el Ministro Plenipotenciario del Brasil, al agente de su Excelencia el señor Gobernador de Entre Ríos”.

²³ Se complementa de la siguiente forma: “y que efectúe su pronto pago con el interés del seis por ciento al año. En el caso, no probable, de que esto no pueda obtenerse, la deuda quedará a cargo de los Estados de Entre Ríos y Corrientes, y para garantía de su pago, con los intereses estipulados, sus Excelencias los señores Gobernadores de Entre Ríos y Corrientes hipotecan, desde ya, las rentas y los terrenos de propiedad pública de los referidos Estados”.

El artículo 20 estipulaba que “*el gobierno de la república del Paraguay será invitado a entrar en alianza*”, etc., para terminar el documento en el artículo 21, que establecía expresamente, que “*este convenio se conservará secreto hasta que se consiga el objeto*”. Sobre eso trató la “*Convención Deslindadora*”, suscripta el 21 de noviembre de 1851.

El propio Juan Bautista Alberdi, exteriorizó su opinión al sostener que “*el tratado de alianza que celebró el Brasil en 1851, con un partido argentino contra el otro, derogó radicalmente el sentido de la convención de 1828, y cambió del todo la política argentina en sus relaciones con el Brasil. Ese tratado es el punto de partida de la política actual y venidera del Brasil en el Río de la Plata. Él sustituye la política de intervención a la de no intervención que establecía el tratado de 1828. Por ese tratado y otros de su género, ha erigido el Brasil un sistema de participación y complicidad permanente en las guerras civiles de los países vecinos, que quiere aniquilar para sucederlos en la posesión de sus bellos territorios*”²⁴.

SARMIENTO Y LA DIPLOMACIA BRASILEÑA SE ENCARGAN DE DESENMASCARAR LAS VERDADERAS CAUSAS DEL “PRONUNCIAMIENTO”

Sostuvo con meridiana claridad Sarmiento que Urquiza había sido intimado por el Brasil a “pronunciarse” contra Rosas. Para demostrar este aserto el ilustre ‘padre de las aulas’, explicó que luego de ser firmado el acuerdo del 29 de mayo con aquél país –y previo a ser ratificado por el Emperador– ya se encontraba “realizada la condición del artículo 1º”, esto es que se pronunciara contra Rosas en forma clara, manifiesta y pública. Por tal motivo “un oficioso amigo de la República Argentina pidió a Su Majestad encarecidamente que el puesto de **la cláusula que estaba llena se borrara del tratado aquél artículo humillante por el cual constaba que el Brasil había impuesto como un soborno la condición de rebelarse a un jefe de provincia, lo que sería una mancha para la historia argentina. El emperador convino gustoso en esta modificación póstuma, y se rehízo el documento, sin borrar por eso la mancha ni el recuerdo**”²⁵.

Son brutales las palabras de Sarmiento sobre el llamado “pronunciamiento” que ha transmitido a la posteridad y por tal razón las transcribiré al final del

²⁴ Alberdi, obra citada, pág. 328.

²⁵ Sarmiento, Domingo F. “*Campaña en el Ejército Grande*”, Tomo XIV, pág. 109 en “*Obras Completas*”, Editorial Luz del día, Buenos Aires, 1950.

presente. Pero es del caso que los propios brasileiros coincidieron con el punto de vista relatado por Sarmiento, dándonos a conocer documentos de los archivos de Itamaraty, cerrado con siete llaves a los investigadores de todas las latitudes, pues allí están depositados importantes documentos de la historia política común de ambos países.

En la obra *“A vida do Visconde do Uruguai”*, es decir, la biografía de Paulino José Soares de Souza, Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, escrita por José Antonio Soares de Souza y publicada en Río de Janeiro en 1944, consigna en su capítulo XII –*“A Historia de um Convenio”*– la correspondencia intercambiada entre Paulino y Silva Pontes, Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo²⁶.

Nos dice el citado autor que *“Paulino, en su respuesta a Pontes del 11 de marzo de 1851 traza el siguiente plan de acción”*, por el cual, luego de transcribir los párrafos iniciales de la extensa carta, llegamos a conocer el pensamiento del Canciller brasileño al expresarle éste a Pontes que *“el Gobierno Imperial está pronto a entenderse con los generales Urquiza y Garzón para la realización de este plan. Pero es preciso, ante todo, que Urquiza se declare, y rompa con Rosas de un manera clara, positiva y pública, que se comprometa a concurrir para la expulsión de Oribe y de las tropas argentinas del Estado Oriental”*.

Esto ordenaba el Canciller del Imperio el 11 de marzo de 1851, es decir, alrededor de dos meses antes del 1° de mayo, esto es, la fecha del “pronunciamiento” de Urquiza. El mismo ministro con fecha 17 de junio le escribía a Pontes a propósito de la modificación del convenio del 29 de mayo, expresándole que *“conviene mucho eliminar los artículos en los que Urquiza obró por instigación nuestra, y que su declaración fue una condición que le impusimos. Aunque sea así, que no aparezca en el Convenio. Vuestra excelencia hizo muy bien en poner eso en el Convenio para asegurarse, más hecho el edificio tíranse los andamios”*.

Adviértase la similitud entre lo escrito por Sarmiento y la versión de la propia cancillería de Brasil, por la cual se solicitara que sea borrado del tratado ese artículo calificado por Sarmiento como “humillante”, y por el que constaba que el Brasil *“había impuesto, como un soborno, la condición de rebelarse a un jefe de provincia”*, lo que fue aceptado por el Emperador Pedro II *“se rehízo el documento, sin borrar por eso la mancha ni el recuerdo”*.

²⁶ Discurso del diputado René Orsi, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Primera sesión Ordinaria, 16-05-1951, pág. 75.

Es decir que, según lo afirma una primera figura como lo era el sanjuanino, el tratado que lleva la fecha del 29 de mayo, ya ratificado por Urquiza y antes de hacer lo propio el Emperador Don Pedro, consignaba en su primer artículo la cláusula que delataba toda la vergonzosa operación.

Si se cotejaron las palabras de Sarmiento y del Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, se comprobará que no sólo la tesitura es la misma, sino que hasta los vocablos que constituyen la oración son, en castellano y portugués, también los mismos.

Eliminada esa cláusula, por la gracia de Su majestad el Emperador, a raíz de la carta del 17 de junio, recién el día 8 del mes siguiente ratificó Don Pedro el convenio, refrendando su firma por el mismo Soarez de Souza, que cursara las instrucciones del caso²⁷.

Esto fue parte del entramado por el cual el General Urquiza, impulsado por los poderosos motivos que hemos conocido y utilizando la renuncia que de los poderes nacionales delegados había hecho llegar el Jefe de la Confederación, produjo el acto político conocido como “el pronunciamiento del primero de mayo de 1851”. Vicente Fidel López, contemporáneo de estos hechos y posterior redactor del Acuerdo de San Nicolás, expresó que era natural que Urquiza *“cuando se decidió a lanzar su desafío a Rosas, con la comunicación del 1 de mayo, ya tenía convenido, hasta en los menores detalles, el pacto de alianza con el Brasil y con los elementos de Montevideo...”*²⁸.

La argumentación a esgrimirse no interesaba, pues lo único que se trataba era de encontrar un pretexto que cohonestara la actitud a tomar, perfectamente estudiado y resuelto de antemano en las largas negociaciones. Es que, como dijo Saldías, *“mirado desde el punto de vista de las formas legales, tal como existían, según los tratados invocados de una y otra parte, y afianzados por la práctica de veinte años consecutivos, el acto del general Urquiza era una rebelión que sus partidarios no supieron legitimar siquiera fuere aparentemente. Mirado del punto de vista del honor nacional, era de difícil justificación si se atiende a que era impulsado por una nación extranjera, la cual debía invadir la patria con el objeto de derrocar un gobierno que le incomodaba. Más digno habría sido que el General Urquiza prescindiere del Imperio cuya cooperación se recomendaba a los pueblos argentinos; y más legal que hubiese invocado los motivos que presentaba el Gobierno de Rosas al sentir de los papeles de Montevideo, o la violación de*

²⁷ Registro Nacional. Tomo II, pág. 473.

²⁸ López, Vicente Fidel, “Historia de la República Argentina”, Tomo VI, pág. 353, Editorial Sopeña, Buenos Aires, año 1957.

tratados o trastornos del orden de cosas que databa del año 1831 y que se venían denunciando con razones más o menos atendibles"²⁹.

CONSECUENCIAS DEL "PRONUNCIAMIENTO"

La Confederación Argentina pagó un precio muy alto tanto el "*pronunciamiento*", como así los tratados que fueran su directa consecuencia, estos son, los firmados en mayo y noviembre de 1851, respectivamente. Todo esto derivó en la consiguiente batalla de Caseros³⁰.

El entramado descripto fue pagado por nuestro país, no sólo en dinero, esto es, la deuda de 100.000 patacones mensuales y sus correspondientes intereses y el valor de las dos mil espadas de caballería, armas, municiones de guerra entregadas por los brasileiros en los términos de los artículos 7 y 10 de la "Convención Deslindadora" del 21 de noviembre de 1851. Fue también pagada por medio de algo más valioso aún: la renuncia expresa y para siempre de reincorporar territorios que le pertenecían a nuestro país, como lo eran las "Misiones Orientales"; a su vez se pagó por medio de la pérdida de soberanía como lo es la navegación de los ríos interiores de nuestro país³¹.

Por su parte, la República Oriental del Uruguay también sufrió desmembramientos territoriales como consecuencia de los tratados de 1851. Y tan grave fue esta segregación que el partido gobernante a partir del año 1852 pretendió no aprobar esos tratados, pero la presión brasileira fue insostenible para ese país³².

Indudablemente Brasil fue el exclusivo ganador de esta contienda ya que, tal como lo expresara José María Rosa, "*el gran triunfo del Imperio fue la caída de Rosas. La Argentina ya no volvió a hacerle sombra en el continente. Una factoría tranquila y adiposa (con una clase dirigente de gran bienestar y una popular famélica y sin conciencia de nacionalidad, como ocurre en toda colonia) sustituyó a la férrea Confederación Argentina de Rosas*"³³. Esta afirmación claramente quedó demostrada trece

²⁹ Saldías, Adolfo, obra citada, pág. 34.

³⁰ El mismo argumento jurídico esgrimido por Urquiza el 1° de mayo de 1851 para "separar" a Entre Ríos de la Confederación, el año siguiente fue utilizado por la provincia de Buenos Aires para segregarse de la Confederación Argentina desde el 11 de septiembre de 1852 hasta el 11 de noviembre de 1959.

³¹ Ver artículo 16 del Acuerdo de San Nicolás y artículo 26 de la Constitución Nacional.

³² Discurso del diputado René Orsi, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Primera sesión Ordinaria, 16-05-1951, pág. 80.

³³ Rosa, José María, "El Pronunciamiento de Rosas", obra citada, pág. 69.

años después de “Caseros”, cuando Brasil nos llevó “de las narices” a una guerra fratricida como lo fue la Guerra de la Triple Alianza, motivada en el exclusivo interés brasileiro, sin que nuestro país, finalizado aquél enfrentamiento militar contra la hermana república del Paraguay haya incorporado un kilómetro cuadrado adicional³⁴. En sentido opuesto, el Brasil, ocupó y legitimó todos los territorios paraguayos que apetecía.

No quiero dejar de mencionar que en la batalla de Caseros, se produjo la humillación más importante de nuestra historia³⁵: que tropas brasileñas celebraran su triunfo por medio de un desfile militar por las calles de Buenos Aires, y lo que es peor aún, que dicho desfile marcial se llevara a cabo el día 20 de febrero de 1852, fecha especialmente elegida por los brasileños a modo reivindicativo, toda vez que en aquél día se recordaba el 25° aniversario de la derrota imperial en manos de las Provincias Unidas, con el general Carlos María de Alvear al frente de las tropas nacionales en la batalla de *Ituzaingó*.

COLOFÓN

Cabe aclarar que el General Urquiza había dado pruebas hasta 1850 de su inquebrantable solidaridad para con una dirección política auténticamente argentina. Como subordinado de Rosas durante más de diez años cumplimentó todas las directivas del jefe de la Confederación en lo interno e internacional, aplaudiendo la acertada gestión del Gobernador de Buenos Aires como defensor de la soberanía e integridad territorial.

³⁴ El canciller de Sarmiento, Mariano Varela el 21 de diciembre de 1869 expresó: “*la victoria no da derechos a las naciones aliadas para declarar por sí, límites suyos*”. Sarmiento luego reemplazó a Varela por Carlos Tejedor, quien no mantuvo la postura de Varela y pretendió que nuestro país anexara el llamado Chaco Boreal. Sin embargo, la cuestión territorial sobre esa región delimitada por los ríos Paraguay, Pilcomayo y Verde entre Argentina y Paraguay fue resuelta por el Laudo Arbitral del presidente de los Estados Unidos, Rutherford B. Hayes, emitido el 12 de noviembre de 1878. Allí se resolvió la disputa de límites entre Argentina y Paraguay ocurrida luego de finalizada la guerra de la Triple Alianza. El laudo adjudicó al Paraguay la totalidad del área arbitrada y tuvo carácter inapelable, siendo aceptado por ambos países, entregando Argentina en su cumplimiento la Villa Occidental al Paraguay el 14 de mayo de 1879.

³⁵ Ello sin mencionar las violaciones, saqueos a casas y negocios particulares, fusilamientos de regimientos completos, y su posterior exhibición de los cuerpos colgados en los árboles de Palermo: todos estos hechos realizados por las tropas vencedoras en Buenos Aires. Conforme “Memorias” del General César Díaz, pág. 302 y siguientes, y Sarmiento, Domingo F. “*Campaña en el Ejército Grande*”, Tomo XIV, pág. 277 en “*Obras Completas*”, Editorial Luz del día, Buenos Aires, 1950.

Más aún, para que pueda advertirse en toda su magnitud la perfidia y la alevosía por parte de **Urquiza**, éste en **febrero de 1851 (un poco más de dos meses antes del “pronunciamiento”)**, se deshizo en elogios a Rosas, frente a la renuncia de éste a la dirección de la política exterior. Le hizo saber que *“la opinión del ilustre General Rosas, no puede nunca decaer en los pueblos de la República cuya independencia, honor y libertad ha defendido; y funestos serían los resultados que se seguirían si V.E. descendiera de la primera magistratura; porque es en la benemérita persona de V.E. en quien la República ha depositado su confianza, robustecida con más de veinte años de servicios a la gran causa de la independencia”*³⁶.

Y aún después de la caída de Rosas, en 1858 le ratificó aquélla opinión al hacerle saber que *“los mismos que contribuyeron a su caída”* pero *“que más de una vez han obedecido sus órdenes ... no olvidan la consideración que se debe al que ha hecho tan gran figura en el país, y a los servicios muy altos que le debe y que soy el primero en reconocer, servicios cuya gloria nadie puede arrebatarse, y son los que se refieren a la energía con que siempre sostuvo los derechos de la soberanía e independencia nacional”*³⁷.

Si esto lo decía Urquiza, siendo Presidente de la República, a un exiliado en Inglaterra que no podía gravitar en pro ni en contra de su gestión gubernamental, fue porque desde el alto sitial reconocía patrióticamente lo que ya había conocido y defendido como subordinado, en su carácter de Gobernador de Entre Ríos.

Es cierto, que Juan Manuel de Rosas no esperaba la traición de Urquiza³⁸, nunca la creyó *“hasta encontrarse frente a la evidencia”*. Rosas supuso que Urquiza *“dejaría para otra oportunidad sus ambiciones o apetencias, correría a tomar su puesto de honor en la filas argentinas; lo creía apegado a la tierra, criollo de corazón y pensamiento, descreído hacia ideologías liberales de importación extranjera... No, no era un unitario Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos y Comandante del Ejército de Opera-*

³⁶ Saldías, Adolfo, “Historia de la Confederación Argentina”, Tomo IX, pág. 21, Buenos Aires, 1945, Tomado de “La Gazeta Mercantil”, del 25 de febrero de 1851. Agregó Urquiza en esa misma nota, para hacer resaltar la figura de Rosas que garantiza la independencia e integridad de la Confederación que *“Además, en los últimos veinte años han tenido lugar en el Río de la Plata acontecimientos de tal naturaleza, que han producido complicadas cuestiones cuya solución va a asegurar una vez por todas los destinos de la República. Es V.E. quien las ha conducido hasta hoy con elevado tino y bien acreditada sabiduría. V.E. debe tener la gloria de suscribir su término, sellando con un acto de inmortal recuerdo su grandiosa misión de salvar a la Patria. Es en esta virtud que el pueblo entrerriano y su gobierno esperan que V.E. se dignará ceder a las imperiosas necesidades de la República postergando el cese de su administración para cuando libre y triunfante de todos los enemigos pueda admitir la renuncia de Vuestra Excelencia”*.

³⁷ Saldías, Adolfo “Papeles de Rosas”, Tomo II, pág. 314, Edición Sesé y Larrañaga, La Plata.

³⁸ López, Vicente Fidel, “Historia de la República Argentina”, obra citada, Tomo VI, pág. 350.

ciones... quería aprovechar una oportunidad comercial, solamente: pero no podría llegar nunca a la traición”³⁹. Grave error de Rosas.

Para culminar transcribiré dos párrafos de la carta remitida por Sarmiento a Urquiza, desde su residencia en Chile, en octubre de 1852: *“Yo he permanecido dos meses en la corte del Brasil, en el comercio casi íntimo de los hombres de Estado de aquella nación, y conozco todos los detalles, General, y los pactos y transacciones por los cuales entró S. E. en la liga contra Rosas. Todo esto, no conocido hoy del público, es ya del dominio de la historia...”*

*Tanta aberración he visto en estos años... tuvo S. E. la petulancia de decirlo en sus barbas al señor Carneira Leao, enviado extraordinario del emperador, y que se me caía la cara de vergüenza al oírle a aquel enviado referir la irritante escena y los comentarios: “¡Sí, los millones con que hemos tenido que comprarlo para derrocar a Rosas! Todavía después de entrar a Buenos Aires, quería que le diese los cien mil duros mensuales, mientras obscurecía el brillo de nuestras armas en Monte Caseros, para atribuirse solo los honores de la victoria”*⁴⁰.

La Plata, 27 de noviembre de 2019,
día en que mi abuelo, René Orsi, ya citado,
hubiera cumplido 100 años. En su memoria y hermoso recuerdo.

³⁹ Rosa, José María, “El Pronunciamiento de Rosas”, obra citada, pág. 21.

⁴⁰ Sarmiento, Domingo F. “Carta de Yungay” 13–10–1852.

LA GUERRA DEL CHACO

Carlos Arturo Vila

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por finalidad abordar el conflicto bélico desarrollado entre las repúblicas de Bolivia y Paraguay (1932–1935), analizar sus causas, el desarrollo, las tratativas, el rol de nuestro país en el conflicto y la resolución de la tensión armada entre ambas naciones.

También tiene como objeto poder contextualizar temporalmente esa época e intentar abordar las motivaciones de ambas naciones en contienda como también poder desentrañar el rol político desempeñado por nuestro país a través de uno de los gobiernos de la denominada década infame, y para finalizar se intentará ensayar algunas conclusiones sobre la temática desarrollada.

LAS CAUSAS

La ausencia de una demarcación de límites fue generadora de diversos conflictos entre los países de la región, así Argentina los tuvo con Chile, al igual que Perú y Bolivia con el país de Bernardo O'Higgins y el caso del país gestado por Simón de Bolívar también tenía irresuelta esa cuestión con Paraguay.

Para poder comprender este conflicto entre las naciones boliviana y paraguaya hay que remontarse medio siglo atrás de la fecha de inicio de la guerra.

En 1879 Bolivia envió al Paraguay a varios representantes con la misión de buscar un acuerdo transaccional que definiera la frontera entre ambos países.

Tras el resultado adverso en la guerra del Pacífico con Chile (1879–1884), Bolivia veía cercenada una parte muy importante de su geografía, el litoral que le daba acceso por el oeste al Pacífico. Así, viró su mirada hacia el otro extremo de su país, más precisamente hacia el río Paraguay, que le ofrecía la única alternativa de comunicación libre y soberana con el mundo exterior, encontrándose con una irreductible posición paraguaya.

La región del Chaco boreal también era conocida como infierno verde debido a la escasez de agua, terreno árido, con vegetación seca y plagado de alimañas.

No obstante lo descripto en el párrafo precedente algunos estudios sostenían que debajo de ese denominado infierno verde existían grandes reservas de petróleo por lo cual las grandes compañías petroleras indirectamente también comenzaron con la disputa de la región, hablamos de la estadounidense Standard Oil y la anglo-holandesa Shell, desarrollando respectivas acciones políticas a través de embajadores y políticos para apropiarse de dicha región a partir de la explotación del mencionado recurso energético.

Tras firmarse tres tratados por los enviados de ambas repúblicas, los mismos recibieron sanción legislativa en Bolivia no acaeciéndolo lo propio en Paraguay, cayendo los mismos en saco roto. La política paraguaya internalizaba la idea de que la seguridad nacional exigía evitar que la soberanía boliviana llegase hasta el río Paraguay. No era el río Paraguay el que debía servir de frontera, sino el río Parapetí, que estaba en el confín norte del Chaco boreal y que no es navegable.

Tras agotarse las instancias diplomáticas, sendos gobiernos decidieron establecer su dominio sobre el territorio disputado mediante la instalación de fortines militares.

Paraguay trató de evitar la penetración boliviana solicitando la cooperación de la república Argentina. El canciller argentino oriundo de la ciudad de Rosario, Dr. Estanislao Severo Zeballos acordó con su par boliviano Claudio Pinilla que este firmará con su homólogo paraguayo un protocolo por el que se estableció el statu quo en el Chaco, es decir, el compromiso de que ninguno de los dos países avanzaría más con sus fortines, dejando la posición territorial en el estado en que se encontraba en esa fecha (12.01.1907), hasta que se llegase a un acuerdo definitivo.

Tras entender el gobierno boliviano que su canciller había caído en una trampa intentó por todos los medios anular el protocolo y para ello envió un nuevo negociador a Asunción, cuyo accionar no obtuvo resultados positivos.

A partir de 1920, los dos gobiernos volvieron a actuar sobre el terreno instalando más puestos militares. El Paraguay acreditó dos negociadores en La Paz (Arsenio Decoud y José P. Cuggiari) con la misión de exigir que se respete el statu quo acordado en 1907.

Para el eventual supuesto de no conseguir este objetivo de respeto al statu quo acordado, el gobierno argentino ya tenía previsto desplegar su vocación me-

diadora. En setiembre de 1927, reunió en Buenos Aires a delegados de ambos países, que tras tres meses de deliberaciones no se obtuvieron resultados positivos. En mayo de 1928 se reanudó la conferencia con idéntico resultado.

La posición boliviana la planteó el presidente de la delegación en estos términos: "Bolivia reitera integro su derecho a la zona limitada por los ríos Pilcomayo y Paraguay y sostiene que este segundo río es la frontera que la separa de la República del Paraguay, conforme a sus títulos de dominio que dimanen de la constitución y jurisdicción política y administrativa de la Real Audiencia de Charcas".

Por su parte la representación paraguaya replicó: "Leyes de Indias, Capitulaciones de los primeros adelantados, cédulas, ordenanzas, provisiones reales éditas e inéditas, sentencias y laudo arbitral, actos de misioneros y conquistadores, resoluciones de cabildos y gobernadores, posesión pública, pacífica, y continúa durante siglos, están diciendo que el Chaco boreal pertenece al Paraguay".

Así las cosas, evidentemente ni con tratados, ni con protocolos ni con conferencias la diplomacia de ambas naciones como también quienes intercedían comenzaban a ver frustrados sus intentos de resolver la tensión política por la vía pacífica.

A cada gobierno no le quedó otro recurso que el de ganar la mayor posesión posible del territorio disputado con más fortines militares. Durante el gobierno de Hernando Siles Reyes (1926–1930), Bolivia estableció los fortines en Sorpresa, Tinfunqué, Alihuatá, Arge y Cuatro Vientos al sur, y Paredes, Pando, Vitriones y Vanguardia, al norte.

En diciembre 1928 la opinión pública internacional leía a través de la prensa un comunicado del gobierno boliviano donde sostenía: "fuerzas regulares del Paraguay, en número de 300, atacaron sorpresivamente el fortín boliviano Vanguardia, compuesto de una guarnición diminuta de 25 hombres. Hay numerosas bajas y oficiales y soldados prisioneros. Vanguardia fue incendiado y arrasado por los paraguayos. La agresión ha creado una grave situación que de hecho compromete el honor, la soberanía y la dignidad boliviana."

El gobierno boliviano ordenó la recuperación el puesto perdido, mientras otro destacamento boliviano atacó y conquistó el fortín paraguayo Boquerón, situado en el centro del Chaco.

Tras el fin de la primera guerra mundial Bolivia y Paraguay iniciaron la movilización de sus ejércitos y la opinión pública internacional comenzaba a

reeditar entonces su preocupación ante un nuevo e inminente conflicto bélico, quedando evidenciado que ninguna parte estaba dispuesta a ceder.

Sumado a todo lo planteado surgió una nueva tensión planteada no ya en torno a los países en contienda sino en torno a quien debía intervenir para formular un llamado a la concordia entre ambas naciones, esto es si la Liga de las Naciones o la Conferencia Panamericana. Mientras ello se dilucidaba el gobierno boliviano a través de su cancillería en la inteligencia de cumplir un deber de solidaridad continental formuló una consulta a las cancillerías americanas, como también a los principales personajes de su país, donde solamente Daniel Salamanca propugnaba resolver el conflicto por medio de las armas.

Tras esa ronda de consultas el Presidente Siles decidió aceptar la mediación panamericana, se constituyó en Washington una comisión de neutrales integrada por representantes de Colombia, Cuba, Estados Unidos, México y Uruguay, quienes tras analizar los antecedentes dictaminaron: "mutuo perdón de las ofensas e injurias, restablecimiento de las cosas al mismo pie en que se hallaban antes del 5.12.1928, reanudación de las relaciones diplomáticas, restauración (por los paraguayos) del fortín boliviano Vanguardia y abandono por los bolivianos del fortín paraguayo Boquerón". Ambos países obedecieron. Vanguardia fue reconstruido por los paraguayos y Boquerón fue devuelto por los bolivianos. La situación volvió a estar como antes pero el problema seguía latente.

En marzo de 1931 asumió la presidencia de Bolivia Daniel Salamanca Urey (1931–1934), lo hizo en un contexto de crisis económica global producto del denominado crack del 29 y la gran depresión generada, contexto económico del cual la República de Paraguay gobernada por el Presidente Eusebio Ayala (1932–1936) tampoco era ajeno. Así las cosas el contexto de crisis económica internacional y de crisis económica de Bolivia comenzaba a gestar la acción bélica como única salida para poder concretar no solo su posición soberanista sino también como modo de resolución de la crisis financiera a través de los recursos que le brindaría la celebración de contratos de explotación petrolera una vez concretado el objetivo de anexión de la región del Chaco boreal.

Salamanca asumió entonces con dos prioridades: pobreza fiscal y penetración paraguaya en la frontera boliviana del sudeste. Salamanca había sido crítico de la firma de los protocolos que establecían mantener el statu quo. Propuso al Paraguay suscribir un pacto de no agresión, las negociaciones se iniciaron en Washington bajo el patrocinio de la Comisión de Neutrales, mientras decidió hacer un esfuerzo no publicitado de penetración boliviana en la parte el Chaco aún

no detentada por el país vecino poniendo como barrera de contención una línea de fortines que cruzasen diagonalmente el Chaco desde el río Pilcomayo hasta el río Paraguay.

El primer mandatario boliviano formuló también una consulta a las personalidades más destacadas de su país mientras en paralelo gestionaba recursos para poder financiar la actividad bélica contra el Paraguay ante el multimillonario rey del estaño Simón I. Patiño. Patiño accedió con gestiones y con recursos posibilitando la estructuración de las operaciones militares planificadas.

Las acciones desarrolladas en torno a la denominada laguna de Pitiantuta (cuyo significado es lugar del oso hormiguero muerto) motivaron la movilización de efectivos de ambos ejércitos donde los paraguayos no pudieron desalojar a los bolivianos, ante lo cual el gobierno paraguayo mientras intentaba la reconquista hizo una denuncia del ataque boliviano del 15 de junio de 1932 y dispuso el retiro de sus delegados de las conversaciones que se venían verificando en Washington sobre el pacto de no agresión propuesto por Bolivia.

Tan pronto se iniciaron las hostilidades, ambos gobiernos comenzaron con la movilización de sus respectivos combatientes hacia la región del Chaco boreal.

Un grave aspecto internacional se generó entre los países vecinos, la Liga de las Naciones y la Comisión de neutrales de Washington a través de una intensa presión diplomática. A instancias de Estados Unidos dicha Comisión obtuvo el respaldo de 19 naciones del continente para una declaración donde sostenía que la disputa del Chaco solo es susceptible de una solución pacífica no reconociendo arreglo internacional alguno que no sea obtenido de dicho modo. Anoticiado de la misma el presidente Salamanca entendió a esta declaración como una intimidación, la cual generó entonces el efecto contrario, aumentando ambas naciones su presencia en la región del Chaco boreal.

DESARROLLO Y EPÍLOGO DE LA GUERRA

El 15 de junio de 1932 en la laguna de Pitiantuta con el ataque al fuerte paraguayo Carlos Antonio Lopez comienza la denominada guerra del Chaco, con su respectivo contraataque. En septiembre se libra la primera gran batalla en Boquerón se realiza un cerco sobre ese objetivo por parte de tropas paraguayas al mando del Coronel José Félix Estigarribia, hombre caracterizado por ser un conocedor profundo del territorio en disputa.

Unas pinceladas para describir la región y el conflicto la formula Jorge Siles Salinas cuando expresa: *"El Chaco abarca una vasta zona despoblada en un territorio que se va estrechando hacia la región de confluencia de los dos grandes ríos que lo encierran. La inmensa extensión desierta, cubierta de matorrales bajos y espinosos, es como una masa ardiente o un bloque gigantesco interpuestos entre los dos países. A ese arenal siniestro, uniforme en su agresiva desolación, fueron a matarse las juventudes de ambos países, en un duelo estéril e incomprensible. La lucha no se desplegó fuera de ese bosque gris, a lo largo de los tres años de su transcurso. Los soldados sedientos y andrajosos de uno y otro bando, transitaron el infernal laberinto en toda su extensión, dejándolo sembrado de despojos humanos, de cruces y de senderos abiertos a fuerza de coraje y desesperación."*¹

Así, hambre, sed y enfermedades atacan primero a las fuerzas bolivianas, sumado al mayor conocimiento del territorio por parte de efectivos paraguayos, factores que hicieron una contienda desigual no obstante la heroica resistencia boliviana, generadora de muchas páginas para la literatura y para letras de canciones musicales.

Tras la batalla de Boquerón viene la de Arce donde 4000 bolivianos resisten el ataque hasta que optan por trasladarse hacia Alihuatá, las batallas no cesan caracterizándose por ser cada vez más cruentas.

Las pérdidas para Paraguay son incontables mientras que Bolivia intenta estabilizar sus líneas con la llegada de importantes contingentes de efectivos mayores en número. El general Hans Kundt fija como objetivo tomar la isla Nanawa y desde ahí tomar la isla Poi que es el centro de abastecimiento paraguayo.

Los paraguayos conocedores de la zona atacan duramente a los efectivos bolivianos a fuerza de armas y machetes, comenzando Bolivia a tener serios problemas fundamentalmente con la geografía.

En julio de 1933 los paraguayos concentran todas sus tropas en un segundo ataque a Nanawa culminando esa acción en una tragedia donde caen 3500 hombres, 2000 de Bolivia y 1500 de Paraguay, Estigarribia manda el grueso de sus tropas (27000 hombres) a la batalla de Alihuatá y Campo Via , tras intensos combates los paraguayos se imponen tomando a unos 7500 bolivianos como prisioneros, incautando gran cantidad de armamento generando este duro golpe la

¹ SILES SALINAS, Jorge, "La literatura boliviana de la guerra del Chaco", pág.22, 2013, Plural Editores, La Paz Bolivia.

destitución del veterano militar alemán de la Primera Guerra Mundial, el general Hans Kundt.

Kundt fue sustituido por el Coronel Enrique Peñaranda, pero el contexto del frente armado boliviano producto de las muertes por las balas pero también y fundamentalmente por la sed, el hambre y las enfermedades ya era muy crítico.

Un breve armisticio permite que las tropas puedan reorganizarse, así Bolivia pergeña un cambio de estrategia militar y el Paraguay se prepara para la avanzada final.

Mientras tanto el accionar del gobierno de la República Argentina comienza a entrar en un cono de sombras por cuanto los rumores de apoyo del ejército argentino al Paraguay son cada vez más fuertes.

Una nota de países europeos denuncia estas irregularidades indicando que el gobierno argentino estaría llevando a cabo suministro de información secreta, armas, combustible y trigo al Paraguay. Ante ello el canciller Saavedra Lamas se entrevista con el presidente Justo y con el Ministro de Guerra Manuel Rodríguez, el primer mandatario respalda al canciller en su accionar pero también ratifica su apoyo al Paraguay *sotto voce*. Mientras el canciller continúa con sus tratativas por la paz, en paralelo continúa el apoyo estratégico a Paraguay de modo clandestino. Cabe consignar que ese accionar en la clandestinidad no sólo lo desarrollaba la Argentina sino también Brasil enviando armamento a Bolivia y Estados Unidos operando en la política y en el sistema bancario boliviano.

Así, el senador Huey Long denunció la injerencia americana en el conflicto a través de préstamos a Bolivia para financiar la guerra y de ese modo apoderarse de la región del Chaco boreal, al poco tiempo de esa denuncia recibió un disparo que acabó con la vida del parlamentario demócrata.

El 6 de enero de 1934 el ejército paraguayo en su avanzada comienza a recuperar fortines, generando el retroceso de las tropas bolivianas, sin embargo Paraguay no cuenta con medios necesarios para materializar la avanzada final.

Un triunfo parcial en la Cañada de Strongest parecía dar vuelta el tablero en favor de los bolivianos, pero los "pata pilas" o "pilas" (denominación que los bolivianos le dispensaban a sus adversarios paraguayos por no usar calzado) se recuperan rápidamente y en Ballivian queda un saldo de 2000 muertos y 4 mil prisioneros bolivianos.

El retroceso de Bolivia entre septiembre y noviembre de 1934 sigue generando más pérdidas, 4 mil hombres más mueren por las balas y por la geografía en la zona de la Cañada del Carmen.

La presencia del presidente Salamanca en el escenario bélico en Villa Monte para desplazar personalmente a Peñaranda agudiza aún más la crítica situación, pero su suerte como autoridad ya estaba echada, fue derrocado y arrestado sumando al contexto adverso de la guerra una formidable crisis política a través de la acefalía. El 14 de junio de 1935 se decreta un cese del fuego transformándose en el epílogo de la guerra.

El 1 de julio de 1935 Saavedra Lamas en representación de la conferencia panamericana presenta un documento de tregua, donde las representaciones bolivianas y paraguayas tras las deliberaciones pertinentes aceptan el documento sin reservas, así, tres años después se firmará el tratado de paz definitivo el 21 de junio de 1938 en Buenos Aires. En esas negociaciones desempeñó un papel importante el diplomático norteamericano que la década siguiente tendría relevancia en nuestro país, hablamos de Spruille Braden. Los puntos acordados fueron que Paraguay obtuvo la mayor parte del Chaco boreal mientras que Bolivia se quedó con los campos petrolíferos otorgados a la Standard Oil.

Este tratado de paz firmado en 1938 encarga a una comisión mixta dirigida por nuestro país elaborar la traza definitiva de la frontera, trazado que culmina recién en el año 2007, permitiendo que en el año 2009 en la ciudad de Buenos Aires los presidentes de Bolivia Evo Morales (Bolivia) y de Paraguay Fernando Lugo firmaran el acuerdo definitivo de límites territoriales del Chaco boreal, previa aceptación por parte de sus respectivos cancilleres del "Acta de cumplimiento y ejecución" del tratado de paz, amistad y límites entre Bolivia y Paraguay de 1938".

LAS TRATATIVAS. EL ROL DE LA ARGENTINA

Tras la fractura del sistema democrático en 1930 en nuestro país se desarrollaba la denominada década infame, ejerciendo el poder al momento de la contienda bélica abordada en el presente trabajo, el general Agustín Pedro Justo (1932–1938), producto de la corrupción y del fraude electoral.

Para poder comprender el rol desplegado por nuestro país en el conflicto bélico hay que tener presente distintos elementos, distintas variables a saber: el 80% del comercio paraguayo se transportaba a través de barcos argentinos, el ferrocarril de Paraguay poseía dos terceras partes de su extensión en territorio argentino, importantes extensiones de tierras paraguayas se encontraban

en manos de latifundistas argentinos, particularmente en la región del Chaco boreal una parte importante (2.625.000 ha.) estaba en manos de los sucesores del terrateniente Carlos Casado (primigeniamente llamada La Hispano-Paraguay Ltda., luego transformada en S.A. para finalmente denominarse Compañía de Tierras Carlos Casado). Tras concluir la guerra de la triple alianza Casado se hizo de enormes latifundios aptos para la producción maderera y la explotación del tanino, predios que desde entonces fueron llamados los campos de Don Carlos Casado. Cabe indicar que esta familia terrateniente estaba intimamente vinculada con el gobierno argentino, puntualmente con el presidente Justo y con su canciller Saavedra Lamas.

Desde el inicio del conflicto entre Bolivia y Paraguay, el gobierno argentino se presenta como mediador del conflicto a través del canciller Carlos Saavedra Lamas. No obstante ello y producto del grado de relación existente con Inglaterra evidenciada en el denominado pacto Roca-Runciman, se definió apoyar clandestinamente a Paraguay, sin perjuicio de ese apoyo el canciller pergeña una solución pacífica de la que en un principio solo logró dilatar el inicio de la guerra.

Horacio Sanguinetti indica que Justo apoyó al Paraguay, y focalizando la mirada sobre el accionar político del canciller Saavedra Lamas puntualiza que el mismo tenía por finalidad *“evitar en lo posible, la injerencia norteamericana, ansiosa por digitar el acuerdo.”*² Así, en un doble juego, la Argentina que en un principio contribuyó a armar a los paraguayos *“insistió en arbitrar entre los beligerantes, logrando su objetivo de reestablecer la paz.”*³

En la VII Conferencia panamericana, reunida en Montevideo, nuestra representación diplomática propuso una mediación que en definitiva culminó con la paz entre Bolivia y Paraguay, siendo este un triunfo sobre la diplomacia americana encabezada por Cordell Hull, lo que generaría el primer premio Nobel para Latinoamérica.

Superado el conflicto hay un esfuerzo denodado de Saavedra Lamas para que la reunión de la Conferencia de Paz en el Chaco se desarrollara en Buenos Aires, cónclave importantísimo al punto que participó del mismo el presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt, así, con el resultado obtenido vino el

² SANGUINETTI, Horacio, “La democracia ficta”, colección Memorial de la Patria, Ediciones La Bastilla, 1988, Argentina.

³ SAENZ QUESADA, María, “Historia del país y su gente”, pág. 509, editorial Sudamericana, 2001, Argentina

reconocimiento a través del premio Nobel de la Paz que se le entregará a Saavedra Lamas en 1936.

Cabe consignar que dicha mención honorífica para el canciller no gozó de la simpatía de Justo; asimismo, corresponde destacar que si bien los gobiernos de los países que estaban en la contienda bélica apoyan esa mención, los bolivianos *sotto voce* manifestaban su disgusto por entender que el ejército argentino había prestado apoyo a las tropas paraguayas.

Algunas miradas sostienen que esa mención al canciller por parte de la Academia sueca debe inscribirse en la coyuntura del momento caracterizada por la crisis noruega, por la situación italiana, por la guerra civil española, y por la guerra chino japonesa, conflictos que configuraban la antesala de la Segunda Guerra Mundial, por ello la entrega de dicho premio se erigía en toda una invocación tendiente a evitar nuevos derramamientos de sangre producto de contiendas bélicas.

Como correlato en la política vernácula, tras la obtención del premio Nobel de la paz Saavedra Lamas dejó trunco su proyecto político de suceder a Justo, esto lo evidencia Ramón J. Carcano en un diálogo con el Canciller cuando lo consulta: “*Cómo, doctor, por un Premio Nobel usted ha canjeado nada menos que la presidencia de la Nación? – Por qué Carcanito? – Porque era usted el candidato de Justo para sucederlo! Y ahora? ...*”⁴ este comentario tiene una explicación, el general Justo, como presidente argentino, entendió que quien dirigió desde Buenos Aires las negociaciones de paz entre Bolivia y Paraguay fue él en su condición de presidente y no un subordinado suyo como lo era su canciller, sintiéndose entonces despojado de la mención honorífica por su Ministro de Relaciones Exteriores, ese precedente en los códigos de la política de los conservadores fue facturado rápidamente con la nominación de Roberto Marcelino Ortiz como sucesor del general Justo.

CONCLUSIONES

La guerra del Chaco ha sido uno de los conflictos más cruentos de Latinoamérica. La contienda dejó un saldo pésimo para ambas naciones, así Bolivia movilizó 200 mil hombres, sirvieron en puestos de retaguardia 30 mil, cayeron pri-

⁴ COLUMBA, Ramón, “El congreso que yo he visto”, pág.89, editorial Ramón Columba, 1951, Buenos Aires, Argentina.

sioneros 25 mil y murieron 50 mil combatientes; mientras que Paraguay movilizó 150 mil hombres, sirvieron en puestos de retaguardia 10 mil, cayeron prisioneros 2.500 y murieron 40 mil combatientes.

Esta guerra que enfrentó a dos de los países más pobres de la región tenía detrás de sus intereses los de las empresas petroleras (Standard Oil y Shell) que financiaron los pertrechos para la guerra.

A los cruces bélicos hay que adicionar la descripción de Anze Matienzo en el libro "El martirio de un civilizado" donde indica sobre el escenario del conflicto: *"no creo que en ninguna parte se haya visto cosa igual"*, para luego abundar: *"... Harapientos, famélicos, sin agua, cubiertos de piojos, asediados por las enfermedades irreconocibles, tienen aún fuerzas para sostener este sacrificio durante tres años interminables, en una lucha en la que el peor adversario no es, ciertamente, el militar enemigo."*

El tratado de paz firmado en 1938 encargó una comisión mixta dirigida por nuestro país para el trazado definitivo de la frontera para poder resolver el problema materia del conflicto.

Pero las consecuencias del belicismo fueron mucho más allá, así en el caso de Bolivia además de acrecentar la crisis económica y social, la elite gobernante culpó del resultado de la guerra a la raza india profundizando las diferencias raciales. Por su parte Paraguay, con el resultado obtenido el poder militar se consolidó al punto de galvanizarlo como un verdadero factor de poder, preludio de lo que más adelante sería una de las dictaduras militares más prolongadas en dicho país y en la región.

En cuanto a la intervención argentina y sin quitar mérito a las infructuosas gestiones desarrolladas por el canciller Carlos Saavedra Lamas, entiende quien escribe que el apoyo dispensado por nuestro país a una de las partes de la contienda (Paraguay) pone en tela de juicio esa mención honorífica.

Si bien el armisticio fue firmado entre ambos países el 12 de junio de 1935, la conmemoración en Paraguay se desarrolla en esa fecha, mientras que en Bolivia desde 1968 se recuerda los días 14 de junio, fecha establecida a través de un decreto e instituida como el día del ex combatiente para honrar a los soldados que ofrendaron su vida en la guerra del Chaco.

En el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los presidentes de Bolivia Evo Morales y de Paraguay Fernando Lugo firmaron el acuerdo limítrofe que cerraba definitivamente los diferendos en esa materia entre ambos países, una cuestión que podía resolverse políticamente y que lamentablemente como toda guerra culminó en un innecesario derramamiento de sangre.

BIBLIOGRAFÍA

- ANZE MATIENZO, Eduardo, "El martirio de un civilizado (episodios de la guerra del Chaco), editorial Tor. Buenos Aires
- COLUMBA, Ramón, "El congreso que yo he visto", editorial Ramón Columba, 1951, Buenos Aires, Argentina.
- DALLA-CORTE CABALLERO, Gabriela, "Empresas y tierras de Carlos Casado en el Chaco paraguayo, historias, negocios y guerras (1860–1940)", editorial Intercontinental.
- GALEANO, Eduardo, "Las venas abiertas de América latina", editorial Siglo XXI de España, Madrid, 2008
- PALACIO, Ernesto, "Historia de la Argentina, 1515–1943), editorial A. Peña Lillo, 1979, Argentina
- QUEREJAZU CALVO, Roberto, "Masamaclay historia política, diplomática y militar de la guerra del Chaco, editorial "G.U.M.", Bolivia
- RAPOPORT, Mario, "Historia oral de la política exterior argentina (1930–1966)", editorial Octubre, 2015, Argentina
- ROMERO, José Luis, "Las ideas políticas en Argentina", Fondo de Cultura Económica, 1983, Argentina.
- SAENZ QUESADA, María, "Historia del país y su gente", editorial Sudamericana, 2001, Argentina
- SANGUINETTI, Horacio, "La democracia ficta", colección Memorial de la Patria, Ediciones La Bastilla, 1988, Argentina.
- SILES SALINAS, Jorge, "La literatura boliviana de la guerra del Chaco", 2013, Plural Editores, La Paz Bolivia.

REFLEXIONES AL CUMPLIRSE TREINTA AÑOS DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS DE JUAN MANUEL DE ROSAS, UN ACTO DE JUSTICIA HISTÓRICA

Marcelo J. Pastorino y Darío A. Víctore

*“Nosotros teníamos las ideas francesas
de resistencia al poder, y el éxito fue disolver
la sociedad: Rosas reincorporó la Nación”
– Domingo Faustino Sarmiento –*

INTRODUCCIÓN

Las reveladoras apreciaciones del cónsul norteamericano John Murray Forbes, con motivo de la asunción del gobierno de la Provincia de Buenos de Aires por Juan Manuel de Rosas el 8 de diciembre de 1829, en el informe que le enviara a su cuerpo diplomático, son una notable descripción del carácter y las cualidades del “Restaurador de la Leyes”. Allí, expresó que *“en comunicaciones anteriores he tratado de hacer un esbozo de este hombre extraordinario... Rosas, sin embargo, difiere de cualquier cosa conocida entre nosotros, ya que él debe su gran popularidad entre los gauchos, o campesino común, al hecho de haberse asimilado casi totalmente a su manera singular de vida, sus labores y aun sus deportes. Se dice que no tiene competidor en cualquier ejercicio físico, aun aquellos más violentos y difíciles, de aquella raza de hombres semisalvajes. Es sumamente suave de maneras y tiene algo de las reflexiones y reserva de nuestros jefes indios. No hace ostentación alguna de saber, pero toda su conversación trasluce un excelente juicio y conocimiento de los asuntos del país y el más cordial y sincero patriotismo... Sus modales exteriorizan una atrayente modestia, acompañados, sin embargo, de esa natural desenvoltura que es común a la gente de este país. Vestía un rico uniforme militar y me confesó con toda ingenuidad que era la primera vez en su vida que usaba semejante prenda, aun cuando es bien sabido que ha tenido el rango y autoridad de comandante general en este país, desde hace más de nueve años. Ha ejercido esta alta au-*

toridad vistiendo siempre la común indumentaria de los paisanos, participando en todos sus trabajos y privaciones, dándoles continuo ejemplo de coraje, paciencia y constancia. Mucho se espera de sus condiciones personales, pero la gran dificultad del momento, es la organización de un ministerio público patriótico y popular”¹.

Contundentes definiciones nos permiten entender la insistencia en profundizar el estudio de nuestra historia del siglo XIX, para comprender la carencia de un modelo de desarrollo nacional, en un país pródigo en su extensión y sus riquezas, con variedad de climas, relieves, fauna, cultivos y minerales. Las errantes conducciones políticas de nuestra Patria desde la sanción de la Constitución Nacional en 1853, en la que no podemos observar una sola década sin alteraciones económicas y sociales, arrebatos que llegan hasta nuestros días.

Este inconcebible e insólito desenvolvimiento de la Nación, se refleja en una increíble sucesión de las repatriaciones de diferentes personajes influyentes en nuestra historia, en tanto asombrosamente los primeros “repatriados” no han sido caracterizados, fundamentalmente y con un grado relevante de consenso por nuestra historiografía, por la irrestricta defensa de los intereses y la soberanía nacional.

LAS EXTRAVAGANTES REPATRIACIONES DE NUESTRA HISTORIA

Si todo ello provoca nuestro estupor, no se desanime el lector de estas líneas cuando recordemos que, en el año 1857, la primera repatriación fue la de Don Bernardino Rivadavia, llevado adelante por el Estado de Buenos Aires, separado de la Confederación, aislado por completo de las provincias y embelleciéndose, al igual que en aquellos años del período de gobierno de Martín Rodríguez (1820 – 1824). Fue su Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, aquel que denegó la ayuda al General don José de San Martín para culminar la guerra de la Independencia – y que nos costase la pérdida del Alto Perú bajo la influencia de Simón Bolívar –, dilapidando los recursos del erario público en gastos suntuosos en la ciudad.

Quizá, también se haya omitido en el juicio histórico la contratación del Empréstito con la “Baring Brothers”, la primera saga de la enorme e interminable

¹ Fragmento de MURRAY FORBES, JOHN, “ONCE AÑOS EN BUENOS AIRES: 1820–1831”, EMECÉ, BUENOS AIRES, 1956.

deuda externa argentina, una verdadera estafa que comprometió el presupuesto de las generaciones posteriores, al ser pagado por completo luego de ochenta años de contraída, octuplicándose su monto, por las ruinosas condiciones del préstamo, génesis del sometimiento de la economía nacional al imperialismo inglés, hecho reconocido por el propio vicepresidente Julio Argentino Roca (h) en el año 1933, al suscribir el Pacto “Roca – Runciman”. O los negociados con los banqueros londinenses de la casa “Hullet & Co.” a fin de explotar las minas de Famatina de la Provincia de La Rioja, siendo la verdadera causa de la sanción Ley de Presidencia, que desconocía la Ley Fundamental, erigiendo un órgano de gobierno nacional antes del dictado de la Constitución y sin la aprobación de las provincias. El desenlace, claro, ubicó a Rivadavia en el cargo, ahora con jurisdicción para administrar tan preciado recurso natural, sin reparar que, en la favorecida “Provinces of the Rio Plata Mining Association”, quien encabezaba su directorio era el propio don Bernardino, con el nada despreciable emolumento de 1.200 libras anuales².

Este depositario ilegítimo del sillón presidencial, no desaprovechó las facultades que, ilegal ardid mediante se atribuyó, para enviar a Manuel José García a firmar la “paz a cualquier precio” con el Imperio del Brasil. Pese a las favorables circunstancias bélicas de nuestro país, por la obtención de los triunfos en Juncal e Ituzaingó, se entregó la preciada Banda Oriental al Imperio y se asumió costosas reparaciones de guerra, epílogo de la futura pérdida del Uruguay en el año 1828.

Líder de la logia unitaria, instigó el fusilamiento del federal Manuel Dorrego, lamentable episodio que tanto derramamiento de sangre en intestinas luchas ocasionó. Claro está, que el gobernador Dorrego dejó al descubierto los negociados rivadavianos en Londres. Por ello, son las palabras del General San Martín quien nos facilita concluir la acción de este personaje, objeto de la primera repatriación: *“Los autores del movimiento del 1° son Rivadavia y sus satélites, y a Ud. le consta los inmensos males que estos hombres han hecho, no solo a este país, sino al resto de América con su infernal conducta; si mi alma fuese tan despreciable como las suyas, yo aprovecharía esta ocasión para vengarme de las persecuciones que mi honor ha sufrido de estos hombres; pero es necesario enseñarles la diferencia que hay de un hombre de bien a un malvado”*³.

² ROSA, José María, “Historia Argentina: Unitarios y federales” (1826 – 1841), Tomo IV, Buenos Aires, Editorial Oriente S.A., 1981, pág. 38.

³ IBARGUREN, Carlos, “San Martín íntimo”, Buenos Aires, Dictio, 1977, pág. 188.

Concatenado a este desgraciado evento que enlutó a la Patria, y con verosímil coincidencia histórica, la siguiente repatriación corresponde al General Juan Galo de Lavalle. Sus restos fueron llevados a Potosí y luego a Valparaíso, en Chile, para ser exhumados en 1860 y trasladados a Argentina. Sus meritorios servicios en la guerra de la Independencia y luego con el Brasil, son ensombrecidos por su nefasta decisión de fusilar al federal Dorrego a instancia de la logia unitaria, prólogo de la guerra civil entre federales y unitarios. Su inconcebible alianza con los franceses durante el bloqueo que perduró entre 1838 a 1840, debe encontrar sus causas en el informe de Theogene Page, edecán del vicealmirante Mackay, comandante de la Flota Francesa de Operaciones en el Río de La Plata: *“Ante la aparición de este nuevo estandarte protegido por nuestros barcos, la colonia de exiliados de Montevideo comenzó a vivir en un mundo de quimeras. A sus ojos; Buenos Aires ya era libre, Rosas había dejado de existir, un nuevo gobierno se organizaba, todos se distribuían el poder, cada cual recibía su parte. Pero por haber sido repudiado el antiguo símbolo del unitarismo, Lavalle, expulsado antaño como jefe de ese partido por votación nacional, no podía ya presentarse para ocupar el mando supremo. De manera que se anunciaba simplemente como general, sin otra pretensión que liberar el país de la tiranía. Una junta se reunió bajo el nombre de “Comisión Argentina” compuesta por hombres considerados influyentes entre los proscriptos. Cuatro Encargados de Negocios, a cuya iniciativa debíase su creación, seguía siendo su principal y misterioso jefe. A esta comisión correspondía imprimir impulso a los asuntos, representar al poder legislativo después de la toma de Buenos Aires, convocar al pueblo a fin de comunicarle la caída de Rosas y su situación extralegal, para finalmente elegir un nuevo gobernador que fuese la expresión cabal de los votos del país. El dinero de Francia, así como todas las armas y municiones que habíamos prometido en concepto de ayuda, debería pasar por las manos de esa comisión. El general se mantendría en contacto con el comité dirigente y respetaría sus opiniones al igual que sus órdenes. Tal era el plan político”*⁴.

El impulso a esta alianza fue de Juan Bautista Alberdi, quien no tendrá reparo en estrechar vínculos con el extranjero, en contra de la Patria. Falso dilema autojustificadorio nos expone quien sentó las bases jurídicas de nuestra Carta Magna: *“¿Estará el deshonor, entonces, en ligarse al extranjero para batir al hermano? –preguntaba Alberdi el 29 de noviembre de 1838– Sofisma miserable. Todo extranjero es hombre y todo hombre es nuestro hermano. La doctrina contraria es impía y bárbara. No*

⁴ Fragmento de PAGE, Theogene, “Guerra colonialista franco-argentina: 1838–1840”, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1973.

es nuestro hermano un hombre porque ha nacido en la misma tierra que nosotros. Nosotros no somos hijos de la tierra sino de la humanidad. De lo contrario las bestias que han nacido en nuestro suelo serían nuestras hermanas. Para el provinciano la patria es su provincia. Para el nacional no hay hermanos ni semejantes fuera de sus fronteras. Y para los espíritus vastos y serios, que saben no estacionarse en el círculo estrecho de la nación, para los Rousseau, los Saint–Pierre, los Lermnier, los Bentham, los Saint–Simon, los Leroux, los Lamennais, la patria es la humanidad, el pueblo es el género humano”⁵.

Son suficientes las palabras del General San Martín, en carta a Juan Manuel de Rosas, el 10 de julio de 1839: *“Pero lo que no puedo concebir es el que haya americanos que por un indigno espíritu de partido se unan al extranjero para humillar a su patria y reducirla a una condición peor que la que sufríamos en tiempo de la dominación española; una tal felonía ni el sepulcro la puede hacer desaparecer”⁶*. Llamativa paradoja la del Padre de la Patria, que cruzó los Andes y liberó con sus luchas medio continente, José Francisco de San Martín, quien en su testamento ológrafo deseaba que *“... mi corazón fuese depositado en el de Buenos Aires”⁷*. Designio que tras larga y extensa espera recién se cumpliría en el mes de mayo del año 1880. Observe el lector la premura por repatriar a otros personajes de dudosa reputación, equívoca pero no ingenuamente tildados de “próceres”.

LA REPATRIACIÓN DE JUAN MANUEL DE ROSAS, UN ACTO DE JUSTICIA

Por ello, la repatriación de los restos de don Juan Manuel de Rosas el 30 de septiembre de 1989 nos resulta una temática de considerable importancia, en tanto acto de reparación histórica para quien forjó, al cabo de diecisiete años de gobierno, la unidad nacional conformando la Confederación Argentina bajo su jefatura, defendiendo la soberanía contra la agresión de las potencias extranjeras con sus aliados, enemigos del Restaurador y, en sí, de la Patria.

Si la lucha de San Martín fue la consolidación de la independencia, la de Rosas fue la afianzar un Estado de hecho y empírico vigoroso, empeñando en

⁵ ALBERDI, Juan Bautista, “Escritos póstumos de Juan Bautista Alberdi – Memorias y documentos”, Buenos Aires, Imprenta Juan Bautista Alberdi, 1900; p.v. en http://www.bibliotecadigital.gob.ar/files/original/13/1328/alberdi-juan_escritos-postumos_t15_1900.1.pdf

⁶ IBARGUREN, CARLOS, “SAN MARTÍN ÍNTIMO”, BUENOS AIRES, DICTIO, 1977, PÁGS. 308 Y 309.

⁷ Testamento del General José de San Martín fechado el 23 de enero de 1844 en la ciudad de París. P.v. en <https://sanmartiniano.cultura.gob.ar/noticia/testamento-del-general-san-martin/>

conservar gran parte de la unidad territorial de lo que otrora había sido el Virreinato del Río de la Plata.

Sus detractores, cuyas ideas aún perduran en la historiografía nacional impuestas por los vencedores de Caseros, lo tildaron de “tirano”, extremo que enajenadamente los llevaron a aliarse en contra de libertad y soberanía del país. El mismo Carlos Tejedor, enemigo de Rosas, al disentir con el tribunal que se constituyó por esos mismos vencedores convertidos en jueces, dijo: *“He aquí repetido una vez más el imperio de la razón del precepto Bíblico: el juicio de los pueblos sólo corresponde a Dios y a la historia, es decir, a la posteridad, y no a los hombres que dejan de empuñar las armas para colocarse la toga bajo la pasión ardiente de la lucha, con pretendida santidad del justo”*⁸.

Que Rosas haya recibido un país anárquico, al borde de su desintegración, inmerso en luchas intestinas, generó que el mismo pueblo lo imponga en búsqueda de paz, orden y respeto, por lo que mal puede achacársele ser un usurpador del poder. Si hasta el mismo Sarmiento reconoció, en relación al plebiscito del 26, 27 y 28 de marzo de 1835 en Buenos Aires, por el cual la ciudadanía se pronunció en concederle la Suma del Poder Público a Rosas, que *“...No se tiene aún noticia de ciudadano alguno que no fuese a votar. Debo decirlo en obsequio de la verdad histórica, nunca hubo un gobierno más popular y deseado ni más sostenido por la opinión...que el de Don Juan Manuel de Rosas”*⁹.

Exagerar el despotismo de Rosas, aquel que constituyó las bases de nuestra Nación, fue obra de los desnaturalizados “románticos” rioplatenses de la Generación del '37, que luego ocuparon el gobierno e impusieron la Historia. De allí que es tan cierta la afirmación por la cual *“el arraigo nacional del Restaurador ofuscaba a unos jóvenes que no vivían sino con la imaginación puesta en el extranjero...no obstante, el carácter expansivo de la agresión francesa primero, y de la que combinaron con Inglaterra después; probado por su simultaneidad con otras en América “los emigrados” tomaron las armas contra su patria, junto a los agresores de la misma. Recibieron su oro en pago del nefasto servicio. Y siguieron creyéndose los mejores argentinos”*¹⁰.

⁸ Junta Americana de Homenaje y Repatriación de los Restos del Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, “Al pueblo argentino en ocasión del aniversario del combate de La Vuelta de Obligado”, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1934, pág. 4.

⁹ Fragmento de SARMIENTO, Domingo F., “Civilización y Barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga”, Santiago de Chile, 1845.

¹⁰ IRAZUSTA, Julio y Rodolfo, “La Argentina y el imperialismo británico”, Buenos Aires, Tor, 1934, págs. 167 – 169.

Por tal motivo, la repatriación de los restos de don Juan Manuel de Rosas, es un auténtico acto de reparación ante tamañas injusticias que su propia Patria le negó deslealmente a este prócer. Quizá, su honestidad, al no estar involucrados en negociados como otros personajes que se le endilgan el carácter de “prócer”, o su aclamación por las masas, han sido imperfecciones injustificables para quienes antepusieron sus intereses particulares a los comunes y que lo han mantenido alejado de su Patria por más de una centuria.

Tan cierto es que *“Don Juan Manuel de Rosas no ha muerto. Vive en el alma del pueblo, al que apasiona su alma gaucha, su obra por los pobres, su defensa de nuestra independencia, la honradez ejemplar de su gobierno y el saber que es, sin disputa, la más fuerte expresión de la argentinidad...el rosismo, ferviente movimiento espiritual es la aspiración a la verdad en nuestra Historia y en nuestra vida política; la protesta contra la entrega de la Patria al extranjero...de la Argentina que está dispuesta a desangrarse antes de ser inglesa, o alemana o yanqui o italiana. En estos tiempos de groseros imperialismos, en que las naciones rapaces nos codician, sino políticamente, por lo menos económica – o ideológicamente –, el nombre de Rosas es el único que puede mantenernos unidos a todos los argentinos”*¹¹.

En fin: *“ya no es hora de defender a Rosas, sino de proclamar su gloria”*¹².

COLOFÓN

Sin hesitar, afirmamos que durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas se consiguió la unificación nacional y la reconstrucción del Estado central bajo su Jefatura, ejerciendo el cargo de Representante de las Relaciones Exteriores. De no haber sido así, las potencias extranjeras, como Francia e Inglaterra, que impusieron su voluntad de conquista en Asia y África, habrían triunfado en sus objetivos de “balcanizar” nuestro territorio, aunque tristemente luego de Caseros se hicieron de todas las ventajas económicas que el Restaurador les negó, con una férrea resistencia de un Estado de hecho, donde las masas siguieron y respondieron a su líder, a pesar de la inferioridad militar, apreciación que el General San Martín

¹¹ GALVEZ, Manuel, “Vida de Don Juan Manuel de Rosas”, Buenos Aires, El Ateneo, 1942, págs. 520 – 521.

¹² PALACIO, Ernesto, “La historia falsificada”, Buenos Aires, A. Peña Lillo Editor, 1960, cit. en CORVALÁN LIMA, Héctor, “Rosas y la formación constitucional argentina”, en Revista Idearium, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, Número 2, Mendoza, 1976, pág. 255.

encumbrara al enterarse de Obligado, en carta a Tomás Guido, fechada el 10 de mayo de 1846, en Grand Bourg: “...Los argentinos no son empanadas que se comen sin más trabajo que el de abrir la boca: a un tal proceder, no nos queda otro partido que el de no mirar el porvenir y cumplir con el deber de hombres libres, sea cual fuere la suerte que nos depare el destino; que por mi íntima convicción, no sería un momento dudosa en nuestro favor, si todos los argentinos se persuadiesen del deshonor que recaerá sobre nuestra patria, si las naciones europeas triunfan en esta contienda, que en mi opinión es de tanta trascendencia como la de nuestra emancipación de la España. Convencido de esta verdad, crea usted mi buen amigo, que jamás me ha sido tan sensible, no tanto mi avanzada edad, como el estado precario de mi salud, que me priva en estas circunstancias ofrecer a la patria mis servicios, no por lo que ellos puedan valer, sino para demostrar a nuestros compatriotas, que aquella tenía aun un viejo servidor cuando se trata de resistir a la agresión la más injusta y la más inicua de que haya habido ejemplo...”¹³.

En virtud de lo cual, la repatriación de Juan Manuel de Rosas fue un acto de justicia realizado durante la presidencia del Dr. Carlos S. Menem. Sus restos retornaron con todos los honores, y desde entonces descansan en esta tierra, aunque contrariando el deseo del diputado Nicolás Albarellos que, en la farsa de juicio contra el Restaurador llevado adelante en Buenos Aires en el año 1857, expuso: “No puede librarse a la Historia el fallo del tirano Rosas. ¿Qué dirá la Historia cuando se vea que la Inglaterra ha devuelto a ese tirano los cañones tomados en acción de guerra y saludado su pabellón sangriento y manchado con una salva de 21 cañonazos? La Francia, que hizo causa común con los enemigos de Rosas, que incitó la cruzada en la que figura el General Lavalle, a su tiempo le abandonó y trató con Rosas, y también debió saludar su pabellón con 21 cañonazos. Yo pregunto, Señor, si estos hechos no borrarán en la Historia todo cuanto podemos decir los enemigos de Rosas, si no lo sancionamos con un acto legislativo como esta ley (...). ¿Que se dirá en la Historia, y esto es triste decirlo, cuando se sepa que el valiente Almirante Brown, el héroe de la marina de guerra de la Independencia, fue el Almirante que defendió la tiranía de Rosas? ¿Que el general San Martín, el vencedor de los Andes, el padre de las glorias argentinas, le hizo el homenaje más grandioso que puede hacerse a un militar entregándole su espada? ¿Se verá a este hombre, Rosas, dentro de 20 o 50 años, tal como lo vemos nosotros a 5 años de su caída, ¿si no nos adelantamos a votar una ley que lo castigue definitivamente con el dicterio de traidor? No señor, no podemos dejar el juicio de Rosas a la Historia, porque si no decimos

¹³ CASTAGNINO, Leonardo, “Juan Manuel de Rosas. Sombras y verdades” (Recopilación histórica), Buenos Aires, Ediciones Fabro, 2009, Pág. 176

desde ahora que era un traidor, y no enseñamos en la escuela a odiarlo, Rosas no será considerado por la Historia como un tirano, quizá lo sería como el más grande y glorioso de los argentinos"¹⁴. Claro está, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, declaró "traidor a la Patria" a Juan Manuel de Rosas.

La repatriación de sus restos, cumple los deseos del Libertador don José de San Martín, relatados en su última carta del 6 de agosto de 1850, donde después de describir el estado venturoso de la Confederación Argentina, viendo "*... la prosperidad, la paz interior, el orden y el honor restablecidos en nuestra querida patria*", felicita a Juan Manuel de Rosas, y culminando diciendo: "*Que goce Usted de salud completa, y que al terminar su vida pública sea colmado del justo reconocimiento de todo argentino, son los votos que hace y hará siempre en favor de usted su apasionado amigo y compatriota*"¹⁵.

¹⁴ Discurso del Diputado Nicolás Albarellos en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, p.v. en O'DONELL, Pacho, "Juan Manuel de Rosas, el maldito de la historia oficial", Villa Ballester, Planeta, 2001, pág. 11.

¹⁵ PETROCELLI, Héctor, "La obra de Rosa que San Martín elogiara", Rosario, Didascalía, 1994, pág. 5

LA REDUCCIÓN HISTORICISTA DE LA RACIONALIDAD POLÍTICA EN LA OBRA DE WILHELM DILTHEY (1833–1911). SU RECEPCIÓN EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE ARTURO E. SAMPAY

José Arturo Pierpauli

1. OBSERVACIONES PRELIMINARES. ¿POR QUÉ DILTHEY?

¿Puede la concepción epistemológica de Dilthey acerca de las Ciencias del Espíritu, ofrecernos algún aporte a los fines de una Teoría del Estado, como la de Sampay, deudora de una realidad de base teológico–metafísica? Sampay conoció la obra de W. Dilthey ya desde la redacción de su obra de juventud, *La Crisis del estado de Derecho Liberal Burgués*. La actitud de Sampay respecto del historicismo de Dilthey es doble, por un lado rehabilita sus componentes realistas, vale decir, su retorno a la realidad histórica, pero por el otro, critica acertadamente sus elementos esenciales de raíz iluminista y materialista. Según Sampay, la posición de Dilthey frente a la Teoría del Estado y a la Filosofía Política puede sintetizarse como un *desicionismo irracional animado por prejuicios anti–metafísicos*.¹ Veamos de qué se trata.

Para ello, examinaré en primer lugar, el proceso de recepción del historicismo de Dilthey en la obra de Arturo Sampay. En segundo lugar, reconstruiré los rasgos esenciales de ese historicismo. En tercer lugar, volcaré mi atención sobre el concepto central de autognosis, como clave de la transformación del historicismo en subjetivismo inmanentista e ideología totalitaria. Luego intentaré dilucidar qué cosa es el Estado para Dilthey para finalmente, recuperar de esa concepción cuanto sea compatible con el realismo metafísico de Sampay.

¹ Cfr. SAMPAY A. E., *La Comprensión del Estado en Dilthey*, en Revista Sapientia, N: 2, Buenos Aires, La Plata, octubre–diciembre, 1946.

2. LA RECEPCIÓN DE LA TEORÍA DE LAS CIENCIAS DEL ESPÍRITU EN LA OBRA DE ARTURO E. SAMPAY.

Lo que Dilthey considera como objeto propio de las llamadas Ciencias del Espíritu es el Mundo Histórico. En realidad, aquellas son el trasunto de ese Mundo. El Mundo Histórico no se nos presenta, en las Ciencias del Espíritu, como la adecuación entre nuestra inteligencia y la realidad histórica, sino que ese mundo histórico se construye en el recinto de la inteligencia, merced a la influencia de factores biopsíquicos y meramente instintivos emergentes de ese mundo.² Ese componente constructivista es lo que permite asociar el proyecto de Dilthey con los de Marx–Lenín, Hobbes, Rousseau y Hegel, entre otros. Se trata, en el caso del filósofo alemán, de una variación del giro antropológico que adoptó al Filosofía desde Occkham, pasando por Descarte y por Kant. Por ello, las Ciencias del Espíritu aparecen impregnadas por un voluntarismo de base nominalista y racionalista. Es a partir de este notable giro como la tentativa de Dilthey por corregir los errores del idealismo deriva en la subordinación de las Ciencias del Espíritu—obviamente también de la Teoría del Estado y de la Ciencia Política— a las ideologías. Sin perjuicio de ello, hay en la obra de Dilthey un elemento relevante que llamó la atención de Sampay. El mismo se expresa de este modo, el orden político, se inscribe en un Mundo Histórico, pero ante todo, en un orden cultural. De allí pues que podamos definir al Estado como un ente de cultura. Sampay ha recogido la noción de Estado como ente de cultura del historicismo de Dilthey, para intentar exitosamente su relectura en el ámbito de su concepción metafísica de la cultura y del orden político en particular.

La inclusión del aporte de Dilthey puede comprobarse por primera vez en el texto de *La Crisis del Estado de Derecho Liberal Burgués*. Sampay criticó a Dilthey en dos momentos. El primero de ellos tuvo lugar a propósito de la publicación de un artículo referido a Dilthey, aparecido en el año 1946 por la Revista *Sapientia*³. El artículo a que hago referencia, sería finalmente incluido, en un segundo momento, en la primera parte de la *Introducción a la Teoría del Estado* con una única modificación. En efecto, el texto publicado en 1946 por la revista *Sapientia* llevaba el título *La Comprensión del Estado en Dilthey*. Por su parte, ese mismo texto sería incluido en el Capítulo 3, apartado 3 de la primera parte de la *Introducción a la Teoría del Estado*,

² Cfr. DILTHEY W., *Einleitung in den Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und der Geschichte*, Stuttgart, 1990, pp. 3 y 16.

³ Cabe señalar que este texto referido a Dilthey tuvo recepción más allá de las fronteras de nuestro país. Cfr. DIAZ DE CERIO RUIZ F., *W. Dilthey y el problema del mundo histórico. Estudio genético-evolutivo con una bibliografía general*, Barcelona, 1959, p. XLI.

pero con el título *El Estado como espíritu objetivado en W. Dilthey*. La variante parece sugerir poco. De todos modos, se observa en el primer caso, una determinación muy general respecto de los aportes de Dilthey, mientras que en el segundo, Sampay parece haber ahondado su comprensión de la problemática diltheana al incluir el aporte epistemológico político de Dilthey en el ámbito del espíritu objetivado.

A. Las Ciencias del Espíritu y su *actividad como espíritu objetivado*. El *reduccionismo historicista* de la razón.

En efecto, ¿qué debemos entender mediante la idea de *espíritu objetivado*? La interpretación más difundida acerca de la filosofía de Dilthey (1833–1911) postula que, en rigor, se trata de un *reduccionismo histórico* de la razón. En efecto, si en los casos de Descartes y de Kant la persona humana quedaba reducida al yo pensante, ahora con Dilthey la actividad de la inteligencia queda reducida a mera historicidad. Ortega ha sugerido que la crítica de la razón histórica de Dilthey es equivalente, claro está, con una intencionalidad diferente, a la Crítica de la Razón Pura de Kant⁴. En efecto, la noción de *espíritu objetivado* equivale a la reducción histórica de la actividad de la inteligencia, o si se prefiere, a la inversión de sentido del *espíritu absoluto* de Hegel. Mientras para Hegel, en la senda de Descartes y de Kant, la objetivación es derivada de un rígido sistema de conceptos puramente racionales, para Dilthey la objetivación es la traducción de la actividad de la inteligencia a partir y en la completa trama del mundo de vida. En relación a Kant, cabe destacar que el papel ontológicamente creativo que cumplen las categorías a priori del entendimiento, lo desarrollan las nuevas categorías historicistas de Dilthey, tales como son la *temporalidad*, la *causalidad* (*Wirkenzusammenhang*), la *importancia* y el *desarrollo histórico*. Las reflexiones siguientes pretenden aclarar, ante todo, el concepto de *Wirkenzusammenhang*.

Si en estos puntos coincidía diversamente con la escuela gnoseológica de Locke, Hume y Kant, me era menester, sin embargo, concebir la conexión de los hechos de la conciencia en que unos y otros encontramos todo

⁴ Junto a la *Crítica de la razón pura* ... Dilthey se propone una *Crítica de la razón histórica*. Lo mismo que Kant se preguntó: ¿cómo es posible la ciencia natural? Dilthey se preguntará: ¿cómo es posible la historia y las ciencias del Estado y de la sociedad, de la religión y del arte? ORTEGA Y GASSET, *Kant–Hegel–Dilthey*, Madrid, 1958, p. 158.

el fundamento de la filosofía de manera distinta que esa escuela. ...Por las venas del sujeto cognoscente construido por Locke, Hume y Kant no circula sangre verdadera sino la delgada savia de la razón como mera actividad intelectual. Pero mi interés histórico y psicológico por el hombre entero me condujo a colocar a este hombre en la diversidad de todas sus fuerzas, a este ser que quiere, siente y representa como fundamento también de la explicación del conocimiento y de sus conceptos (tales como mundo exterior, tiempo, sustancia, causa) a pesar de que el conocimiento parece tejer estos conceptos con solo la materia que le proporciona el percibir, el representar y el pensar. El método del siguiente ensayo es, por lo tanto, este: reintegro cada elemento del actual pensamiento abstracto, científico, a la entera naturaleza humana, tal como nos lo muestra la experiencia, el estudio del lenguaje y el de la historia, y busco luego su conexión. Así resulta que los elementos más importantes que integran nuestra imagen y nuestro conocimiento de la realidad, tales como unidad personal de vida, mundo exterior, individuos fuera de nosotros, su vida en el tiempo y sus interacciones, pueden explicarse todos partiendo de esta naturaleza humana entera que encuentra en los procesos reales y vividos del querer, del sentir y del representar no más que sus diferentes aspectos. No la hipótesis de un rígido *a priori* de nuestra facultad cognoscitiva, sino únicamente la historia evolutiva del desarrollo— *Entwicklungsgeschichte*— que parte de la totalidad de nuestro ser, puede responder a las cuestiones que habremos de plantear a la Filosofía.⁵

B. La recepción de la Gnoseología cartesiana en la obra de Dilthey.

Pero, ¿de qué modo influye la historicidad en la formación de la persona humana desde el punto de vista de su actividad psicológica? De lo que se trata en el caso de Dilthey, es de una proyección de los factores complejos del *mundo histórico* a la *vida psíquica*, a modo de *causalidad*, a fin de operar sobre la misma una transformación en la que se mezclan también factores volitivos y aun biológicos, propios de la unidad psíquica que es la persona⁶. Posteriormente, la

⁵ DILTHEY W., *Einleitung in die Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und der Geschichte*, Stuttgart, 1990, p. XVIII.

⁶ Sabemos de este mundo exterior, no en virtud de una conclusión que da fe de los efectos a las causas o de un proceso que correspondería a esta conclusión, sino que, por el contrario, estas nociones de efecto y causa

razón humana se proyecta mediante sus *realizaciones* en el mundo de vida. Pero esas *realizaciones* no son otra cosa que *objetivaciones* de una inteligencia afectada psíquica y psicofísicamente por la trama de interrelaciones que el sujeto cognoscente capta del mundo Histórico en el que se inscribe el Estado. Como en el caso de Kant, niega Dilthey que pudiera haber en la razón humana algo así como primeros principios evidentes por sí mismos. La totalidad de la actividad de la razón resulta de un ir y venir de doble dirección. Por un lado, de un *ir y venir* en el plano de la *historicidad*, es decir, de una relación constante entre presente, pasado y futuro (*desarrollo histórico y temporalidad*). Por el otro lado, se trata de un *ir y venir* meramente *psíquico e instintivo*, es decir, de un *revolotear* de la razón *desde adelante hacia atrás*. Más concretamente, como lo dirá Dilthey, *se trata de un dejarse llevar por la mecánica e instintiva actividad de la conciencia*. Tanto las cosas, como las *vivencias* –*Erlebnisse*– producidas en el fuero íntimo de la conciencia por el dato histórico, van y vienen sin solución de continuidad⁷, pero la medida de ese fluir, o bien la reducción de ese fluir a la unidad, se opera en el fuero de la conciencia.

C. La *comprensión–Verstehen–*de la realidad política como actividad intuitiva y volitiva.

Consecuentemente, mi propia comprensión –*Verstehen*– de mundo histórico–social o bien, las Ciencias del Espíritu, son el resultado de una cierta *actividad intuitiva* en la que influyen factores psicofísicos y aun biológicos. Así pues, el conocimiento del Estado, que una Teoría del mismo se propone como objeto propio, es el resultado de esa actividad puramente intuitiva. Véase aquí una nueva formulación de la noción de *Wirkenzusammenhang*.

Pero mi captación de la vivencia misma es conducida, en virtud de momentos contenidos en ella, a otras vivencias que, si bien separadas por largos lapsos de tiempo, se hallan enlazadas estructuralmente con tales momentos; yo sé de mis trabajos por una revisión anterior y con ello se hallan relacionados, en un lejano pasado, los procesos de mi conciencia

no son más que abstracciones sacadas de la vida de nuestra voluntad. DILTHEY W., op. cit., p. XIX.

⁷ ...descubrimos en la conciencia un sistema circular y cerrado, donde todo encuentra su explicación, su razón. La Teoría del Conocimiento consistiría, pues, en perseguir la motivación de los conceptos fundamentales en el organismo íntegro de nuestra mente, en ver y precisar qué papel juegan en el funcionamiento integral de esta. ORTEGA y GASET J., op. cit., p. 170.

en que surgieron estos trabajos. Otro momento me orienta al futuro; lo que tengo delante va a exigir un trabajo incalculable, esto me preocupa, y me oriento ya, interiormente, a su realización. Todo este revoloteo, todas estas relaciones de lo vivido a lo recordado y también a lo futuro, me lleva de un lado para otro, hacia delante y hacia atrás. Este movimiento dentro de la serie se debe a exigencias de miembros nuevos reclamados por la vivencia completa. También puede actuar un interés procedente del poder afectivo de la vivencia. Se trata de un *ser llevado* y no de una volición...⁸

Dilthey fue hijo de un pastor protestante, nació en Wiesbaden el día 19 de noviembre de 1833. Su tiempo estuvo sellado por el tema epistemológico, en particular, como lo vimos en Descartes y Kant, por el problema de una Gnoseología sin Metafísica, así como por la reducción de la Fe sobrenatural y de la Metafísica misma, al punto de vista del *yo pensante*. Sus estudios iniciales no son filosóficos, sino teológicos. Su fe no es ferviente y por tanto, ese factor, unido a la falta de una sólida formación metafísica, dejaría a Dilthey encerrado en la mera historicidad. Con buenas razones Dilthey es considerado el fundador de la *nueva hermenéutica sin Metafísica*⁹. Su tentativa es la de rehabilitar para el realismo, el papel de la Historia concreta, a fin de corregir los errores de un apriorismo meramente intelectualista como el de Descartes, Locke, Hume, Kant y Hegel y de aquello que Dilthey denominaba apriorismo metafísico premoderno. He aquí pues, lo que los iluministas habían dejado de lado y lo que Dilthey se propone recuperar.

3. EL PSEUDOREALISMO HISTORICISTA DE DILTHEY QUE SAMPAY CRITICA.

Así por tanto, abandonada la Metafísica tradicional junto con el apriorismo racionalista y kantiano, el interés de Dilthey se orienta hacia un realismo meramente historicista. Le interesa el hombre en sus recíprocas relaciones con el mundo histórico. Dilthey señala una diferencia importante entre su método filosófico y el de quienes se propusieron mirarlo todo desde el método de las Ciencias de la Naturaleza y de la Matemática (Descartes–Kant y finalmente Kelsen). Mientras para el conocimiento

⁸ DILTHEY W., *Der Aufbau der geschichtlichen Welt in den Geisteswissenschaften*, Frankfurt am Main, 1970, p. 169

⁹ Cfr. JUNG M., *Dilthey zur Einführung*, Hamburg, 1996, p. 7

de las Ciencias Naturales el primer grado de abstracción se obtiene a partir del dato sensible, para el conocimiento histórico, que el filósofo alemán se propone rehabilitar, el primer grado es la *Erlenis*, vale decir, la *interiorización de un contenido de vida* al que llamamos *vivencia*, siguiendo la huella de una externa y fragmentaria documentación. Esa documentación acerca de la realidad política proviene, ya sea del *relato histórico*, o bien del *lenguaje cotidiano* de la Política¹⁰. En punto a la noción de verdad claramente defendida por Dilthey, la inteligencia no busca en lo real aquello que es objetivamente inmutable. No busca pues reconstruir una copia de lo real en el intelecto. No se trata obviamente de una adecuación entre lo real y el intelecto, sino que la verdad fluye de la dinámica relación –*Wirkenzusammenhang*– entre el dato sensible y la actividad volitiva e intuitiva de la conciencia personal. He aquí la raíz del ideologismo de Dilthey.

Las ciencias del espíritu, tales como son y cómo actúan en virtud de la razón de la cosa misma que ha estado operando en la historia (y no como las desean los osados arquitectos que quieren edificarlas de nuevo) abarcan tres diferentes clases de enunciados. Una de ellas expresa algo real que se ofrece a la percepción; contiene el elemento histórico del conocimiento. La otra desarrolla el comportamiento uniforme de los contenidos parciales de esa realidad que han sido aislados por abstracción: constituyen el elemento teórico de las mismas. La última clase expresa juicios de valor y prescribe reglas: abarca el elemento práctico de las ciencias del espíritu. Hechos, teoremas, juicios de valor y reglas, he aquí las tres clases de enunciados que componen las ciencias del espíritu....la relación recíproca de estas tres tareas en la conciencia pensante pueden desarrollarse únicamente en el curso del análisis gnoseológico (en forma más amplia: autognosis)¹¹

Así pues, este proceso llamado *Wirkenzusammenhang* –relaciones recíprocas de influencia– se torna Teoría del Conocimiento de sí o autognosis. La propia Teoría del Estado y la Ciencia Política no serían otra cosa que el resultado del puro subjetivismo. Ahora bien, desde el punto de vista epistemológico, el nuevo marco de referencia lo constituyen las llamadas Ciencias del Espíritu¹², entre las cuales

¹⁰ Cfr. DE RUGGIERO G. *Filosofías del siglo XX*, trad. al castellano de Adriana Bo, Buenos Aires, 1947, p. 185.

¹¹ DILTHEY W, *Einleitung in die Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und der Geschichte*, Stuttgart, 1990, p. 26.

¹² *El conjunto de las ciencias que tienen por objeto la realidad histórico-social lo abarcamos en esta obra bajo el título de ciencias del espíritu*. DILTHEY W., op. cit., p. 4.

se encuentran la Ciencia Política y naturalmente, la Teoría del Estado. La función que desde esa nueva perspectiva le cabe a la inteligencia es claramente creativa. La *Autognosis –Selbstbesinnung–* es el trasunto antropológico del conocimiento de la realidad histórico-social del que se ocupan estas Ciencias del Espíritu definidas por Dilthey¹³. En el proceso de *autognosis* influyen tanto los *círculos de hechos reales*, como los factores fisiológicos que actúan sobre nuestra actividad psíquica. En esto Dilthey parece recoger en parte, la Gnoseología derivada del materialismo atomista heredada de Epicuro y presente, tanto en Hobbes, como en Locke.

4. ¿QUÉ ES LA AUTOGNOSIS? LA RECEPCIÓN DEL APORTE CARTESIANO.

En la reconstrucción del concepto de autognosis puede comprobarse tal vez como en ningún otro lugar, la base inmanentista y cartesiana de W. Dilthey. Más aún, como ocurre en la Teoría del Conocimiento de Lenin, se articulan en ese importante concepto el cartesianismo y el empirismo epicureista. Esa amalgama está presente en los proyectos filosófico políticos de la modernidad, solo para citar algunos ejemplos, como en el caso de Locke y de Hobbes.

Los confusos fenómenos de la vida se articulan en una clara representación de dependencias en cuya línea el curso natural lleva cambios hasta el hombre, estos penetran en el sistema nervioso por la puerta de los sentidos, surgen la sensación, la representación, el sentimiento, el apetito que, a su vez, reaccionan sobre el curso natural. La unidad de vida, que nos llena con el sentimiento directo de nuestra indivisa existencia, se resuelve en un sistema de relaciones, constatables empíricamente, existentes entre los hechos de nuestra conciencia y la estructura y las funciones del sistema nervioso: pues toda acción psíquica solo a través del sistema nervioso se nos manifiesta vinculada a un cambio dentro de nuestro cuerpo y un cambio semejante, por su parte, solo por mediación de su acción en el sistema nervioso se ve acompañado de un cambio de nuestros estados psíquicos¹⁴

¹³ Cfr. DILTHEY W., Ibidem.

¹⁴ DILTHEY W., op. cit., p. 16.

A. La *autognosis* entre la vida meramente biológica y la alta actividad del Espíritu.

De este modo, la *autognosis* se sitúa en un punto limítrofe entre nuestra naturaleza en su sentido biológico y psicofísico y la vida del espíritu. Nuestra propia vida espiritual no es más que el trasunto de la actividad fisiológica. La coincidencia con las Gnoseologías de Marx y de Lenin no podía ser más patente¹⁵. Lo que Dilthey puntualiza con especial énfasis es el hecho que la naturaleza, diríase mecánica del hombre a la que alude, acaba proyectando una fuerte influencia sobre nuestra vida del espíritu, en suma, sobre la constitución de las Ciencias del Espíritu y obviamente, sobre la Teoría del Estado. De este modo, la intención del autor alemán queda desvirtuada desde su punto de partida, pues si la realidad objetiva se había perdido en virtud de un cerrado racionalismo como era el caso de Descartes y de Kant, ahora esa misma realidad se nos escapa de las manos pues en verdad, quien lleva a cabo una Teoría del Estado bajo estos nuevos presupuestos, no puede asir la estructura otológica de la Comunidad Política, desde que se pierde en la reconstrucción de un proceso meramente psicofísico.

El proceso de *autognosis* tiene lugar en la unidad psicofísica de nuestra vida y la historia de sus producciones viene finalmente a constituir lo que el filósofo alemán llama biografía.¹⁶ Resumiendo, al *Erlebnis –vivencia–* le sigue el *Verstehen –comprender–* y ambos procesos psico-fisiológicos configuran, primero la *Selbstbesinnung* y luego, la *biografía*.¹⁷

En la frontera ente las ciencias de la naturaleza y la psicología se ha particularizado un campo de investigación que su primer explorador genial designo como Psicofísica, y que se ha ampliado...hasta constituir una Psicología Fisiológica. Esta ciencia nació al propósito de

¹⁵ Es importante observar la coincidencia que existe entre la Gnoseología de Dilthey y la del marxismo-leninismo. Ciertamente ello debería ser objeto de un estudio separado. No obstante, cabe subrayar que la Filosofía Política del subjetivismo cartesiano, de la que es deudor Dilthey, acaba resolviéndose, en definitiva, como pura praxis política. Esa es precisamente la resolución ofrecida por Marx y Lenin al problema del Espíritu Absoluto tal como el mismo había sido conducido por Hegel hasta el último capítulo de su monumental Fenomenología del Espíritu. La obra de Dilthey pertenece al círculo de aquellas contribuciones que pretendieron, junto con Marx, Lenin y Mao Tse Tung, traducir la dialéctica hegeliana a la Historia concreta, vale decir, Dilthey sabiéndolo o no, fue uno de los precursores del Materialismo Dialéctico. Cfr. VRIES J., *Die Erkenntnistheorie des dialektischen Materialismus*, München–Salzburg–Köln, 1958, pp.46–57.

¹⁶ Cfr. DILTHEY W., op. cit., pp. 33 y sgts.

¹⁷ DILTHEY W., Ibidem.

establecer con la mayor precisión las relaciones efectivas del mundo corporal y del mundo anímico, sin cuidarse para nada de la cuestión metafísica acerca de las relaciones entre cuerpo y alma.¹⁸

B. La reducción de la Teoría del Estado a la esfera bio-psíquica de la persona humana.

Según Dilthey, el desarrollo de las Ciencias del Espíritu debe ir acompañado de su propia *autognosis*, que es de carácter lógico y epistemológico. En otras palabras, afirma el filósofo alemán que ese proceso debe ir acompañado de la conciencia filosófica acerca de cómo, a partir de la *Erlebnis* o vivencia de lo acontecido se levanta la conexión intuitivo-conceptual del mundo histórico-social humano.¹⁹ Ahora bien, a los efectos de una Teoría del Estado, la observación del dato real y concreto da lugar a esta primera percepción que es la *Erlebnis*. La misma queda ahora subsumida en una cierta *conexión estructural* que tiene lugar en la unidad psicofísica de la persona y a la que el filósofo designa con el nombre de *Struktursuzammenhang*. Esta estructura es el lugar concreto en donde el *yo personal* se encuentra así mismo en aquel *continuo fluir* de estados al que hice alusión. Es allí donde Dilthey pone en evidencia de qué modo ese *yo personal* se encuentra fuertemente condicionado por el mundo externo²⁰.

C. Las objetivaciones de las Ciencias del Espíritu. Los Círculos de Cultura y el Estado como organización externa de la Sociedad.

¿Qué es lo que desde el *yo psíquico* se proyecta hacia la realidad al modo de *objetivaciones*? En principio esas objetivaciones pueden clasificarse según dos grandes ámbitos. Ellos son el de los *Círculos o sistemas culturales* y el de las *organizaciones externas* de la sociedad. Los hombres son, para Dilthey, unidades psicofísicas de voluntad, pero de una voluntad orientada hacia fines. Tanto el ejercicio de esa voluntad, como la determinación de los fines se le aparecen a Dilthey entretejidos en los *círculos de cultura*. A su vez, tales círculos o sistemas culturales se encuentran y no se construyen. Se trata del conjunto de afinidades que unen a los hombres y que están referidas

¹⁸ Cfr. DILTHEY W., op. cit., p. 34.

¹⁹ Cfr. DILTHEY W., *Der Aufbau der geschichtlichen Welt in den Geisteswissenschaften*, Frankfurt am Main, 1970, p. 89.

²⁰ Cfr. DE RUGGIERO G., op. cit., p. 186.

al lenguaje común, a su misma raíz de procedencia, a sus *costumbres* y en definitiva, al modo característico en que en cada uno de esos *círculos* se despliega la objetivación de la *autognosis* y de la *biografía* de cada uno. Un *pueblo* por caso, pone en evidencia la afinidad aludida. La *sociedad* se da en el *pueblo* y no es equivalente al *Estado*. El Estado en cambio, es una organización externa y fundamentalmente normativa de la *sociedad*. Luego, los *círculos* o *sistemas culturales* –en los que no nos articulamos racionalmente, sino de *modo intuitivo*– condicionan la *constitución* de esa organización externa que llamamos Estado. Con las debidas reservas, puede extraerse de aquí posiblemente el aporte más significativo que podemos recoger de la obra de Dilthey.

Esta unidad individual representada por un pueblo y que se manifiesta en la afinidad de todas sus manifestaciones de vida, en su derecho, en su lenguaje, en su sentimiento religioso, suele expresarse de una manera mística por conceptos tales como alma popular, nación, espíritu del pueblo, organismo... La significación de la palabra pueblo solo puede aclararse analíticamente –dentro de ciertos límites– con ayuda de investigaciones que en la trama metodológica de las ciencias del espíritu pueden calificarse de teorías de segundo orden... y así surgen las ciencias de los *sistemas culturales* y de sus formaciones, de la organización externa de la sociedad y de las asociaciones particulares dentro de ella.²¹

5. ¿QUÉ ES EL ESTADO EN LA OBRA DE DILTEY Y CUÁL ES SU LUGAR EN LA FILOSOFÍA DEL AUTOR ALEMÁN? LA TENTATIVA FALLIDA POR SUPERAR EL POSITIVISMO JURÍDICO-POLÍTICO.

Ahora bien, el Estado no es la primera y más importante de entre esas organizaciones externas, sino el *Derecho*²². Dilthey afirma que no se trata de un Derecho tajantemente positivo, sino que es un Derecho que obliga a constituirse en Estado, a fin de lograr la necesaria *conexión de fines* entre los individuos. Se trata de un Derecho ciertamente positivo, pero paradójicamente, preexistente como *con-*

²¹ DILTHEY W., *Einleitung in die Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und der Geschichte*, Stuttgart, 1990, p. 41.

²² Las relaciones que mantienen los sistemas culturales y la organización externa de la sociedad dentro del vivo plexo de fines del mundo histórico-social nos refieren a un hecho que constituye la condición de todo el hacer congruente de los individuos y en el cual ambos elementos, sistemas de cultura y organización externa de la sociedad, se hallan todavía juntos. Este hecho es el derecho. DILTHEY W., op. cit., p. 54.

ciencia jurídica. Dilthey alude a una *conciencia jurídica* que está de algún modo ya presente en la cultura común de un pueblo. Lo que une a un pueblo imbuido por un *orbe cultural* con sus organizaciones externas es entonces, por un lado, la Conciencia Jurídica y, por el otro, el Derecho Positivo. Así, por tanto, *Cultura, Pueblo y Estado* quedan recíprocamente articulados también en una constante remisión de un concepto al otro. Cultura, ordenamiento jurídico–normativo, Conciencia Jurídica y Estado no son más que objetivaciones emergentes del *yo psicofísico*.

...el fundamento natural de la articulación social, que llega hasta el más recóndito misterio metafísico y que nos sujeta con los lazos oscuros y potentes de grandes sentimientos naturales, en el amor sexual, en el amor a los hijos, en el amor al solar patrio, gracias a las relaciones básicas de la articulación genealógica y del asentamiento, la homogeneidad entre grupos menores y mayores y la comunidad entre ellos; la vida histórica desarrolla esta homogeneidad, en cuya virtud se ofrecen al estudio en un primer plano los diversos pueblos en calidad de unidades delimitadas. Sobre esta base surgen formaciones permanentes objetos del análisis social, cuando un fin que arraiga en algo constitutivo de la naturaleza humana y que es, por lo mismo, permanente, promueve actos psíquicos de los individuos en recíproca relación y los entreteje en un plexo o conexión de fin; o cuando causas permanentes traban las voluntades en un todo, ya se deban estas causas a la articulación natural o a los fines que mueven a la naturaleza humana. En la medida en que consideramos esa primera realidad vamos distinguiendo en la sociedad los sistemas de cultura; a medida que estudiamos la segunda se nos hace patente la organización externa que los hombres se han dado: estados, asociaciones y ahondando más, la trama de las vinculaciones permanentes de las voluntades según relaciones fundamentales de señorío, dependencia, propiedad, comunidad, que recientemente se ha caracterizado como sociedad en un sentido restringido, en oposición al Estado.²³

El Estado no nace de una norma hipotética fundamental que opera al modo de un *imperativo categórico*, sino que es una realidad vivida, que se da en la historicidad, en nuestro mundo de vida. Allí el Estado nace como organización externa, con la finalidad de coordinar nuestras perspectivas ciertamente divergentes acer-

²³ DILTHEY W., op. cit., p. 43.

ca de los fines del obrar humano. El Estado nace pues, según Dilthey, influido, tanto por una cultura preexistente, como por una cierta conciencia jurídica nacida en el interior de esa cultura. He aquí el marco de su objetivación por parte de la conciencia humana. Una vez superado el frío positivismo que nació a partir fundamentalmente de Kant, Dilthey pudo recuperar el papel relevante que desempeña la realidad histórico-cultural en la formación del Estado. Bajo esa nueva orientación, conceptos como Pueblo, Cultura y Patria explican de un modo más realista la vida estatal. Como queda claro, el propósito de Dilthey no será otro que el de establecer, mediante las Ciencias del Espíritu, un nexo cognitivo mediante el cual sea posible alcanzar un conocimiento real y objetivo de la concatenación que tiene lugar entre las vivencias humanas en el mundo histórico-social humano.

Pero entonces, ¿cuál es el talón de Aquiles del sistema diltheano? Según Dilthey solo mediante el recurso a la experiencia interna, vale decir en los llamados hechos de conciencia, puede obtenerse un conocimiento de valor filosófico acerca de las Ciencias del Espíritu y en particular del Estado. Si bien toda ciencia es básicamente ciencia de la experiencia, y en esto el acuerdo con Aristóteles es manifiesto, dicha experiencia encuentra su nexo de originalidad, para Dilthey, solo en el soporte bio-psíquico de nuestra inteligencia. En síntesis, la realidad en la que se inscribe el orden político con toda su complejidad, solo la poseemos en los hechos de la conciencia, pero no en la realidad con todo su significado ontológico.²⁴ Ahora bien, si recordamos aquí el noble propósito de la Filosofía Moderna inaugurado por Descartes, esto es, el de constituir una ciencia rigurosa tan solo a partir del yo pensante, Dilthey, como lo intentara también Husserl, parece habernos ofrecido apenas una intención plausible, pero en ningún caso un progreso significativo en relación con el racionalismo.

Cualquier conocimiento de la realidad humana comienza, y sólo es posible, por el conocimiento de sí mismo. La concepción de nuestra propia vida, afirma Dilthey, recorre una larga serie de etapas, de las que la *autobiografía* es la más perfecta explicación. En ella el yo capta su propio curso de vida, de tal manera que toma conciencia del sustrato humano y de las relaciones históricas en que se haya comprendido. Por eso la autobiografía puede terminar ensanchándose hasta formar un cuadro histórico; lo que le pone límites, y a la vez, le otorga su significación, es el hecho de que esté sostenido por la vivencia y que, desde esta profundidad, el yo se hace *comprender* y comprende sus

²⁴ Cfr. SAMPAY A. E., *Introducción a la Teoría del Estado*, pp. 61-62.

relaciones con el mundo. La reflexión del hombre sobre sí mismo sigue siendo la base y el punto de mira. De aquí, pues, que para Dilthey la comprensión de las manifestaciones de vida ajena, y de las personas de los otros, se formará en la vivencia y en la comprensión de sí mismo, en una constante reciprocación de estos dos elementos²⁵

Como se comprueba fácilmente, la discrepancia de Dilthey respecto de Descartes y de Kant es tan solo aparente pues, la remisión a la *experiencia interna*, coloca a los tres filósofos en la senda de un cierto *perspectivismo*²⁶ o más bien, de un cierto subjetivismo, que a la larga, sería la nota característica, tanto de las Filosofías Políticas emergentes del modelo iluminista, como de las que nacieron en el seno de las Ideologías posteriores (Aludo aquí especialmente al Marxismo). No obstante, hay una notable diferencia entre el subjetivismo de Dilthey y el de sus predecesores. En efecto, tanto Descartes, como Kant postularon el *yo pensante* como el alfa y el omega de la realidad. Ese *yo* se articula según Kant, de conformidad con un rígido sistema de categorías *a priori*. En cambio para Dilthey, no se trata más que de un yo que piensa condicionado por el *instintivo fluir* de las *vivencias personales*. Ese marco de fondo, vale decir, la instintiva constitución de la *autobiografía*, es en el que se configura la completa labor de una Teoría del Estado. Esa Teoría del Estado en rigor, construye su objeto de conocimiento, el Estado, a partir, ya no del encuentro entre la realidad política objetiva con los principios inmutables del entendimiento, sino tan solo como resultado de una actividad meramente psíquica, cuyo punto de partida es ciertamente el dato histórico que se traduce como *vivencia personal*. A este proceso llamo pues, *reduccionismo historicista de la razón*. En rigor, se trata de una reducción de la función superior del entendimiento, a tan solo el funcionamiento biológico de su soporte psicofísico. Así pues, la Teoría del Estado no sería más que el producto de la pura actividad irreflexiva y, en última instancia, un capítulo por cierto relevante, de la *autognosis*. La objetivación del Estado es pues, rigurosamente instintiva y voluntarista, por ello, también ideológica.

²⁵ SAMPAY A. E., *La comprensión del Estado en Dilthey*, en Revista Sapientia, Buenos Aires, La Plata, 1946, pp. 15–16.

²⁶ Mediante este concepto Sampay identificará la filiación explícita de las ideas de Karl Mannheim respecto de las de W. Dilthey. Precisamente en su exposición de las ideas de este filósofo alemán, Sampay definirá, como en ninguna otra parte, la noción de *perspectivismo*. Dice Sampay: *Las perspectivas significan, entonces para Mannheim, las formas en que se observa un objeto, así como lo que se percibe de él y el modo en que se lo reconstruye en el pensamiento del investigador mediante categorías propias, situacionalmente creadas*. SAMPAY A. E., *Introducción a la Teoría del Estado*, p. 280.

6. EL APORTE DE DILTHEY QUE SAMPAY RECUPERÓ PARA SU PROPIA FILOSOFÍA POLÍTICA.

Un orden político determinado se sitúa en el interior de un orden cultural dado. Por ese motivo he apelado a la idea de una cierta ley de correspondencia entre un determinado orden cultural y su correspondiente orden estatal. Hay pues en el horizonte próximo de todo orden político estatal una determinada *Cosmovisión–Weltanschauung* en la terminología de Dilthey²⁷. Esa *Weltanschauung* opera como una cierta Metafísica sucedánea y en alguna medida, como un Derecho Natural de base bio–psíquica²⁸. En nuestro caso, hablamos del *círculo de cultura de Occidente*, en cuyo interior nació y se desarrolló la realidad estatal que nos interesa. Veamos de qué modo Sampay vislumbró esa idea en la obra de Dilthey:

De la realidad histórica emergen formaciones permanentes, objetos del análisis social, cuando un fin que descansa en un requerimiento de la naturaleza humana y que es, por lo mismo, permanente, promueve actos psíquicos de los individuos en recíproca relación y los enlaza en una conexión de fin; o cuando causas permanentes traban las voluntades en un todo, ya se deban estas causas a la articulación natural o a los fines que mueven la naturaleza humana. En esa primera realidad social señala Dilthey los sistemas de cultura, que son totalidades teleológicas (*Zweckzusammenhang*); la segunda, en cambio, comprende las formas exteriores de organización que se dan los hombres: el Estado, la asociación, las relaciones de dependencia, etc, las cuales son totalidades de ejecución (*Wirkungszusammenhang*). Este último grupo de ciencias espirituales, que es el que nos interesa aquí especialmente, tiene por objeto la consideración teórica de la organización social y encuentra su centro en la doctrina del Estado ²⁹

A partir de la publicación de *La Crisis del Estado de Derecho Liberal Burgués*, Sampay no dejará de referirse al Estado como un *ente de cultura*. Lo que a Sampay le interesa de la doctrina de Dilthey es la rehabilitación de tres aspectos. Ellos son, primeramente, la realidad al mismo tiempo dinámica y compleja, dentro de

²⁷ Cfr. SCHOCKENHOFF E., pp. 96–97–

²⁸ Cfr. SCHOCKENHOFF E., op. cit., pp. 96–97 y 108–109.

²⁹ SAMPAY A. E., op. cit., p. 7.

la cual se inscribe el orden político, en segundo lugar, el papel relevante asignado por Dilthey a la *finalidad*, como centro de referencia de la voluntad política y, por último, la influencia de un orbe cultural en la articulación del sistema normativo. Este último aspecto será de especial relevancia a la hora de descifrar el punto de vista de Sampay cuando, en 1949, propone las coordenadas fundamentales de la reforma constitucional argentina. En un escrito posterior (1971) dedicado a confrontar la Ciencia Política tradicional con la empírica, Sampay hace notar claramente la influencia de Dilthey, puesta allí en armonía con la teleología aristotélica. Dice Sampay: Un hecho constantemente comprobado por el ser humano –habitado a entrar en sí mismo para observar los fenómenos de su conciencia– es la tendencia irrefrenable hacia la felicidad... La felicidad política consiste en que todos y cada uno de los miembros de la comunidad política sean felices. En consecuencia, la felicidad política es el patrón para juzgar los actos políticos.³⁰

El eco de Dilthey en las primeras líneas del texto –el *entrar en sí*– es innegable. En cuanto a la crítica ejercida sobre la obra del filósofo alemán, Sampay señala básicamente la reducción antropológica–psicológica que experimentó la Teoría del Estado en Dilthey. Si bien Dilthey reconstruyó con un criterio de intención realista, el material de que se valen las llamadas Ciencias del Espíritu o noológicas, advierte luego, con una marcada impronta kantiana, que un auténtico conocimiento de aquella realidad solo pudo tener lugar mediante la denominada *autognosis* (*Selbstbesinnung*)³¹. Se trata del punto de vista al cual Sampay reduce la totalidad de las posiciones que examina en la primera parte de su *Introducción a la Teoría del Estado*. En efecto, Dilthey nos ofrece un intento loable, mas sin escapar, como bien lo ve Sampay, de la esfera de influencia kantiana.

³⁰ SAMPAY A. E., *La Crítica de Monseñor Derisi a la Ciencia Política Empírica*, en: Rev. Sapientia, Buenos Aires, 1971, Vol. XXVI, p. 425.

³¹ Cfr. SAMPAY A. E., op. cit., p. 7. Por su parte afirma Dilthey, desde el punto de vista epistemológico: *El desarrollo de las ciencias del espíritu debe ir acompañado de su propia autognosis lógica–epistemológica, en otras palabras, debe ir acompañado de la conciencia filosófica de cómo de la vivencia de lo acontecido se levanta la conexión intuitivo–conceptual del mundo histórico–social humano*. DILTHEY W., *El Mundo Histórico*, trad. al castellano de E. Imaz, México, 1944, p. 6. Luego se refiere Dilthey en concreto al proceso que a Sampay le interesa en particular, esto es al paso lógico desde la vivencia hasta la comprensión: *El punto de vista individual, que inhiera a la experiencia de la vida personal, se rectifica y ensancha en la experiencia general de la vida. Comprendo con esta expresión los principios que se forman en un círculo de personas conexas de alguna manera y que son comunes a las mismas. Se trata de juicios acerca del curso de la vida, de juicios de valor, de reglas de conducta, de determinación de fines y de bienes*. DILTHEY W., op. cit., p. 155

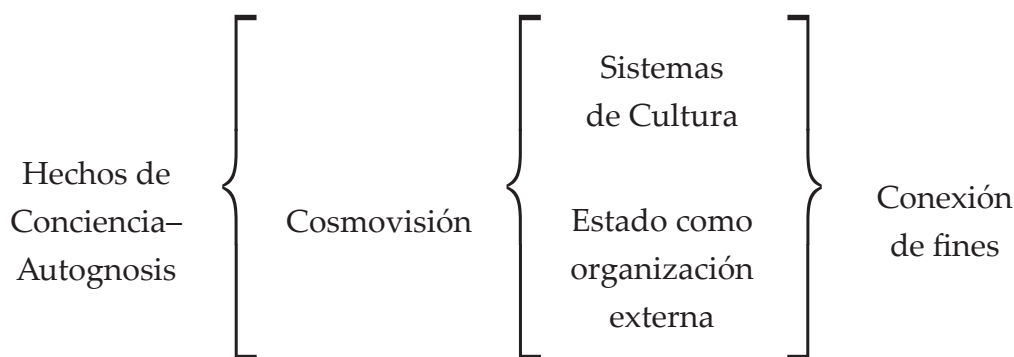
Cabe ahora interrogar: ¿Cómo se opera el saber noológico de Dilthey? Así como Kant se preguntó, ¿cómo es posible la ciencia natural? Dilthey se preguntará ¿cómo encontrar el saber objetivo acerca del mundo histórico? ¿Cómo conocer la historia y las ciencias del Estado, de la religión y del arte? Arranca, pues, con el tema epistemológico de su tiempo: la crítica del conocimiento que él hace a propósito no ya del saber natural, sino del saber moral.³²

Ese tipo de conocimiento solo será posible, en la Filosofía de W. Dilthey, mediante una sutil combinación del punto de vista gnoseológico kantiano con el realismo que el mismo Dilthey se proponía imprimir a sus tesis. En efecto, su propósito no será otro que establecer, mediante las Ciencias del Espíritu, un nexo cognitivo mediante el cual sea posible alcanzar un conocimiento real y objetivo de la concatenación de las *vivencias humanas* en el mundo histórico-social humano.³³ Sampay pretende rehabilitar el retorno hacia el realismo, recogiendo los aportes de Dilthey, y de hecho, esa actitud es clara en la recepción que nuestro autor realiza su libro *La Crisis del estado de Derecho Liberal Burgués*. Pero al mismo tiempo, en su escrito posterior acerca del autor alemán, destaca el matiz subjetivista que convive en el interior de ese realismo. Ello es así porque, como le he señalado, solo mediante el recurso a la *experiencia interna*, vale decir en los llamados *hechos de conciencia*, puede obtenerse un conocimiento de valor filosófico acerca de las ciencias del espíritu y en particular del Estado. Si bien toda ciencia es básicamente ciencia de la experiencia, y en esto el acuerdo con Aristóteles es manifiesto, dicha experiencia encuentra su nexo de originalidad, para Dilthey, solo en las condiciones de nuestra propia conciencia. En síntesis, la realidad en la que se inscribe el orden político con toda su complejidad, solo la poseemos en los *hechos de la conciencia*. El sentido de los mismos tiene lugar *únicamente* en la *experiencia interna*³⁴. Es precisamente aquí donde, en la articulación de esa pieza clave que son las *vivencias*, se entrecruzan e interactúan también los factores bio-psíquicos y la decisiva influencia de los instintos. Tal vez por este motivo y sin que el nombre de Dilthey tenga hoy demasiado eco, es que la Ciencia Política empírica se apoya fundamentalmente en la Psicología Clínica. La *Weltanschauung* –Cosmovisión– como horizonte del Estado

³² SAMPAY A. E., *Introducción a la Teoría del Estado*, Buenos Aires, 1951, p. 61.

³³ Cfr. DILTHEY W., op. cit., p. 5.

³⁴ Cfr. SAMPAY A. E., op. cit., pp. 61–62.



Para Sampay la discrepancia entre Kant y Dilthey es tan solo aparente pues, la remisión a la *experiencia interna*, coloca a ambos filósofos en la senda de un cierto *perspectivismo* como dije, que a la larga, sería la nota característica, tanto de las Filosofías Políticas emergentes del modelo iluminista, como de las que nacieron en el seno de las ideologías del siglo XX. Para Kant y a su modo, también para Dilthey, el juicio práctico queda subordinado a la voluntad (Kant) y a la activa participación de los sentimientos y de los instintos (Dilthey). Mediante esta sucinta comparación, Sampay va cimentando su tesis de base a saber, que *el iluminismo constituye el primer desvío y el fundamental del que jamás retornaría la filosofía política y jurídica posterior*.

Veamos pues de qué modo es posible extraer, a pesar de ello, un aporte para la Ciencia Política y para la Teoría del Estado, del interior del sistema de W. Dilthey. Las dos categorías que permiten captar el pensamiento de Dilthey son el *Verstehen* (Comprensión) y el *Erleben* (Vivencia). El aporte realista que interesa a Sampay puede recogerse en el aspecto dinámico expresado en el *Erleben*. A los fines de reconstruir el camino del pensamiento de Dilthey que interesa a Sampay, conviene transcribir un texto que, en lo medular, contiene los rasgos esenciales del pensamiento del filósofo alemán.

Cualquier conocimiento de la realidad humana comienza, y sólo es posible, por el conocimiento de sí mismo. La concepción de nuestra propia vida, afirma Dilthey, recorre una larga serie de etapas, de las que la *autobiografía* es la más perfecta explicación. En ella el yo capta su propio curso de vida, de tal manera que toma conciencia del sustrato humano y de las relaciones históricas en que se haya comprendido. Por eso la *autobiografía* puede terminar ensanchándose hasta formar un cuadro histórico; lo que le pone límites, y a la vez, le otorga su

significación, es el hecho de que esté sostenido por la vivencia y que, desde esta profundidad, el *yo* se hace *comprender* y *comprende* sus relaciones con el mundo. La reflexión del hombre sobre sí mismo sigue siendo la base y el punto de mira. De aquí, pues, que para Dilthey la comprensión de las manifestaciones de vida ajena, y de las personas de los otros, se formará en la vivencia y en la comprensión de sí mismo, en una constante reciprocación de estos dos elementos.³⁵

A partir de aquí Sampay se pregunta por el pasaje decisivo que media entre la *vivencia* y la *comprensión*. Es precisamente en este pasaje que se filtra el elemento *intuitivo* o, como Sampay lo denuncia, *irracional*, que acaba por teñir toda la Epistemología Política de Dilthey. Vamos pues, en busca de ese *irracional*. El fundamento de la *comprensión* es la *vivencia*. Según Dilthey, en la *vivencia*, que es el germen de la comprensión, actúa una tendencia que se funda en la vivencia misma. La captación de la vivencia de los estados humanos está conducida, según una dinámica que es propia de la vivencia misma. Parece obscuro, pero así lo expresa el mismo Dilthey:

Pero mi captación de la vivencia misma es conducida, en virtud de momentos contenidos en ella, a otras vivencias que, si bien separadas por largos lapsos de tiempo, se hallan enlazadas estructuralmente con tales momentos; yo sé de mis trabajos por una revisión anterior y con ello se hallan relacionados, en un lejano pasado, los procesos de mi conciencia en que surgieron estos trabajos. Otro momento me orienta al futuro; lo que tengo delante va a exigir un trabajo incalculable, esto me preocupa, y me oriento ya, interiormente, a su realización. Todo este revoloteo, todas estas relaciones de lo vivido a lo recordado y también a lo futuro, me lleva de un lado para otro, hacia delante y hacia atrás. Este movimiento dentro de la serie se debe a exigencias de miembros nuevos reclamados por la vivencia completa. También puede actuar un interés procedente del poder afectivo de la vivencia. Se trata de un *ser llevado* y no de una volición...³⁶

³⁵ SAMPAY A. E., *La Comprensión del Estado en Dilthey*, en Revista Sapientia, N: 2, Buenos Aires-La Plata, Octubre-Diciembre, 1946, pp. 15-16.

³⁶ DILTHEY W., op. cit., p. 163.

Ahora bien, mientras la *vivencia* nos ofrece un elemento de carácter subjetivo, la *comprensión* viene a poner límites a esa subjetividad³⁷. A su vez, la *expresión* de lo vivido media entre la *vivencia* y la *comprensión*, generando un proceso circular *Vivencia–Expresión–Comprensión*³⁸. Una ciencia podrá corresponder a las Ciencias del Espíritu tan solo en la medida en que su objeto nos sea accesible mediante la actitud fundada en la conexión de *vida, expresión y comprensión*³⁹. Dicho de otro modo, la conexión de las vivencias permite que lo específicamente humano, *expresado y comprendido*, se constituya en objeto de las Ciencias del Espíritu. La *vivencia* expresada nos permite captarnos a nosotros mismos en el recuerdo de algo pasado. Así, miramos una foto y ello nos recuerda una vivencia pasada. La foto constituye la expresión de la vivencia. Ahora bien, la *comprensión* de la *vivencia* nos permite conocer la conexión con las vivencias de otros. Es concretamente mediante la *comprensión* que nos orientamos hacia el conocimiento de lo político. Comprendemos pues, nuestras vivencias como orientadas hacia los semejantes. De este modo, los tres elementos *vivencia–expresión–comprensión* nos auxilian en la reconstrucción del *mundo histórico*, en cuyo interior se encuentra el Estado. Según Dilthey, el compendio y la suma de aquello que se nos revela en la vivencia y en el comprender, es la vida, entendida como una conexión que abarca al género humano.⁴⁰ Dilthey pretende así descubrir el Estado, dentro de una totalidad compleja, y no presuponerlo desde un *a priori* rigurosamente racionalista como era el caso en Jellinek y Weber.

Quien estudie los fenómenos de la historia tropezará con entidades abstractas tales como el arte, la ciencia, el Estado, la Sociedad y la religión. Son como nieblas acumuladas que impiden que la mirada penetre en lo real, y que no permiten tampoco ser apresadas...Quisiera enseñar a ver esta realidad y disipar estas nieblas y fantasmas.⁴¹

Dilthey se propone conocer la totalidad del marco histórico, sin recurrir, como la Escuela Histórica, a la Historia misma al modo de una Metafísica su-

³⁷ Cfr. CERIO RUIZ, op. cit., p. 451.

³⁸ Cfr. DILTHEY W., op. cit., p. 153.

³⁹ Cfr. CERIO RUIZ, op. cit., p. 428.

⁴⁰ Cfr. DILTHEY W., op. cit., p. 153.

⁴¹ SAMPAY A. E., *La Comprensión del Estado en Dilthey*, en Revista Sapientia, N: 2, Buenos Aires–La Plata, Octubre–Diciembre, 1946, p. 5.

cedánea,⁴² pero evitando también reducir la historia a un absoluto inmanente como Hegel (El Espíritu Absoluto), o trascendente (El Dios Creador, en Agustín de Hiponá), tal como lo hizo la metafísica tradicional. La Historia tiene su sentido en sí misma –afirma– y hacia la captación de ese sentido se dirige en última instancia la *comprensión*. Lo dicho nos conduce al problema de la *vida objetivada* o del *espíritu absoluto*, según el punto de vista del propio Dilthey. En resumen, de la *vivencia expresada* pasamos a la *comprensión*. La misma, que nos permite captar los *nexos de vivencias*, se orienta hacia las *formas objetivadas*, dentro de las cuales se encuentra el Estado como organización permanente dirigida hacia fines. Los nexos efectivos que la comprensión capta, pueden clasificarse del modo siguiente: Por un lado, tenemos los *Sistemas Culturales*, entre los que se cuentan la Educación y el Derecho, y por el otro, poseemos esos *nexos* que se especifican como *organizaciones políticas*. Entre las mismas se destaca el Estado y la Nación. Esos nexos nos ofrecen finalmente la estructura interna del *mundo histórico*.

7. CONCLUSIONES

Sampay advierte con claridad que el intento de Dilthey por recuperar la objetividad de la Filosofía Política ha fracasado en virtud de la impronta racionalista e iluminista que jamás se decidió a abandonar. No obstante, el filósofo argentino recuperó para su realismo metafísico y teológico el impulso inicial por retornar la realidad política que nos entrega la Historia. Las categorías de Estado como *ente de cultura* y de *Cosmovisión* liberan al orden político estatal de toda atadura positivista. En la Constitución Jurídica del Estado se ve reflejada, como Dilthey lo había aclarado, una determinada Cosmovisión y también su correspondiente Conciencia Jurídica, vale decir, aquel *εθος* que impregna la vida política de todo Estado. El *εθος* liberal burgués constituye la impronta de nuestra propia Constitución Jurídica y por ello, análogamente a lo que ocurre con la completa tentativa de Dilthey, toda tentativa por recuperar el realismo que no se funde en el abandono de dicha impronta, acabará, como de hecho parece ocurrir actualmente, en el totalitarismo marxista-leninista. He aquí la tesis que Sampay hace suya.

Si como fue dicho, la Teoría del Estado y la Ciencia Política son productos genuinos de la pura subjetividad, en el marco de una Filosofía Política como la

⁴² Cfr. BÖCKENFÖRDE E., *Recht, Staat, Freiheit. Studien zur Rechtsphilosophie, Staatstheorie und Verfassungsgeschichte*, Frankfurt am Main, 1991, p. 9

Moderna que es en verdad, Filosofía del Poder, entonces queda claro que esa Teoría del Estado y la Ciencia Política son productos no solo del subjetivismo, sino del voluntarismo revestido de poder. Dicho voluntarismo que como se ve, es en rigor, totalitarismo, se apoya, como en el caso de Dilthey, en una determinada Cosmovisión materialista. Tal Cosmovisión está dinamizada por el Materialismo Dialéctico que hace de la contraposición entre sujeto cognoscente y objeto de conocimiento, sus respectivas tesis y antítesis. La síntesis superadora se resuelve como síntesis revolucionaria en la cual el Poder Estatal desempeña el rol de herramienta de aniquilación del oponente.

La Cosmovisión materialista, como era el caso en Dilthey, transfiere su impronta a todos los ámbitos de la cultura y de la vida política. La Historia no es ya reconstrucción objetiva y documental del hecho realmente pasado, sino traducción de aquel juego dialéctico entre *realidad* y *vivencia* que se desarrolla como *autognosis*. El modelo al que recurrí a saber, el de la rememoración de la sala de audiencias en el momento de la sentencia, marca de modo patente el subjetivismo que tiñe todo relato histórico. Tal vez por ello para el neo-marxismo de nuestros días cobra tanta relevancia el llamado *relato histórico* y la idea de *memoria colectiva*. Ciertamente, Dilthey ha logrado superar cuanto menos en la intención, la tesis fundamental del Positivismo Jurídico al anteponer la noción de Cosmovisión. Pero, ha recaído en ese Positivismo, al proyectar el voluntarismo desicionista, bajo la forma de *Weltanschauung*, al ámbito del Derecho Positivo y del Estado. Así pues, las ideas de Dilthey unidas al Materialismo Dialéctico de Marx y de Lenin han hecho posible la articulación de la noción actualísima de *Justicia como venganza*, no en el sentido engañoso con que la utiliza el propio neo-marxismo, esto es como *lawfare*, sino en el genuino significado maquiavélico que dicho término posee, vale decir, como combate a ultranza contra la Justicia Divina y Natural a título del prejuicio anti-metafísico, que fue común a Dilthey, a Marx, a Lenin y a Mao Tse Tung.

LAS BANDERAS DEL CONSULADO DE BUENOS AIRES; CREACIÓN PRIMIGENIA DE SU SECRETARIO, EL LICENCIADO MANUEL BELGRANO

Miguel Carrillo Bascary

¿QUÉ FUE EL CONSULADO?

Podemos caracterizarlo como la institución más progresista del régimen colonial español en el Nuevo Mundo, al menos si consideramos su potencial. Lamentablemente, también fue la manifestación más rancia del monopolio, paradigma del conservadurismo. Con este perfil bipolar desarrollará su actividad con creciente injerencia en la realidad económica y social del Río de la Plata hasta que la Revolución de Mayo redujo su protagonismo y entró en un período de lento languidecer que lo llevó a su desaparición.

Dependía directamente del Rey y básicamente fue una corporación de los principales comerciantes de los territorios donde se estableció en América: Lima; México; Santiago y Bs. Aires; capitalizando la positiva experiencia de sus directos antecedentes en la península: Cádiz; Burgos y Sevilla.

En el filo entre el siglo XVIII y el XIX Buenos Aires era una realidad periférica del Imperio Español. Su lejanía de las principales rutas comerciales; su escasa población; su muy pobre contribución a los recursos de la Corona, todo conspiraba contra su proyección. El hecho de que Bs. Aires llegara a ser la sede de un virreinato se debió más a razones geopolíticas que a la importancia de su desarrollo.

El origen de la institución se remonta a la Real Cédula datada en Aranjuez el 30 de enero de 1794, que dispuso crear un consulado de comercio con jurisdicción en el virreinato del Río de la Plata. Ella definió su composición y le fijó su competencia¹. Se integraba con un prior; dos cónsules; nueve consiliarios y un

¹ Texto difundido por la Universidad de Londres: <https://sas-space.sas.ac.uk/7685>. Consultado

síndico; cado uno con su correspondiente teniente (reemplazante) con mandatos de dos años. Como funcionarios de planta administrativa hallamos al secretario; al contador; al asesor jurídico; al escribano y a dos porteros.

Actuaba como un tribunal de comercio y también, como ente de promoción económica, un ámbito que fue de expreso interés de Manuel Belgrano, designado como su secretario perpetuo (Artículo XXXIX de la misma Real Cédula de creación), cargo para el que se demandaba ser “*persona limpia y honrada, de talento e instrucción*” (Artículo XLIX).

El 2 de junio de 1794, recién arribado de España, Belgrano asumió el cargo con que lo honró el Rey. Es conocida la prudente y dilatada acción que le cupo en su desempeño. A resultas de sus veintiséis años de servicio efectivo, puede afirmarse que Belgrano es el paradigma del buen funcionario público; del que bien se debería tomar como ejemplo en nuestra querida Argentina. Sin apasionamientos fue el alma de la institución; su protagonismo estuvo en grandes decisiones, pero también fue de valor el método con que procedió en las rutinas y hasta en detalles aparentemente nimios. Su fidelidad quedó evidenciada cuando la ocupación inglesa al virreinato del Plata en que, pretextando una indisposición física, pasó a la Banda Oriental para no prestar el juramento de lealtad al Imperio Británico, como sí lo hicieron otros funcionarios coloniales. Más aún, el hecho de llevarse consigo, como si fuera un simple descuido, el sello oficial con que se debían legalizar todas las disposiciones de la corporación fue un acto de notable astucia, ya que la falta del elemento quitó legitimidad formal a las resoluciones que se adoptaron bajo la sombra del poder usurpador.

El reduccionismo a que suele ser tan proclive la opinión pública nacional y el imaginario social, concibe al Consulado como el ámbito en que Belgrano presentó sus principales iniciativas para desarrollar la región. Sin embargo, sus frutos fueron significativos, al punto en que numerosos gestores de la Revolución de Mayo tomaron participación activa en la institución, lo que les permitió establecer vínculos que fueron fundamentales para los designios emancipadores. Entre ellos, además de Belgrano y de su primo, Juan José Castelli, podemos señalar a: Domingo Matheu; Alejo Castex; Chiclana; Hipólito Vieytes; Juan José Anchorena, Manuel de Obligado; Braulio Costa y a Juan Larrea.

Por impulso de la visión y la pluma de Belgrano, el Consulado intentó también ser un motor de la cultura rioplatense, lo que se plasmó en la creación de las escuelas de Náutica; Matemáticas y Dibujo, a las que más tarde se sumaron otras iniciativas educacionales; bien que, con muy pobre resultado, pero no por culpa de la institución.

CONFLICTO EN LOS MARES

Los sucesos que dieron lugar a la aparición de la bandera del Consulado de Bs. Aires se remontan al tratado de San Ildefonso (19 de agosto de 1796) que selló la alianza entre España y Francia, contra la Gran Bretaña y su aliado, Portugal. Esto abonó las siempre presentes hostilidades de los navíos británicos, en una etapa más de la puja por el dominio de los mares entre los grandes imperios marítimos europeos. En lo concreto, a fines del siglo XVIII existió una suerte de bloqueo aleatorio al tráfico marítimo en el estuario del Plata por parte de corsarios habilitados por Inglaterra, al que se sumaban ocasionalmente algunos de los navíos de la *Royal Navy*; con obvios perjuicios al comercio hispano-americano.

La marina lusitana también era fuerte en el Atlántico Sur, una situación que se extenderá en el tiempo hasta que ocurrieron las repetidas derrotas que le infligirá la escuadra nacional al mando de Guillermo Brown, durante la guerra que enfrentó a la Confederación rioplatense con el Imperio del Brasil (1825 – 1828).

No por obvio es oportuno señalar que el comercio en el río de la Plata se basaba en la navegación, que evacuaba hacia España la plata extraída del cerro de Potosí y en la distribución de los artículos importados que llegaban al puerto de Bs. Aires desde el Viejo Mundo.

La situación general de la Armada española a comienzos del siglo XIX era paupérrima. Las escasas unidades surtas en el Apostadero de Montevideo sufrían limitaciones logísticas; pero por sobre todo, su accionar estaba limitado por una inaceptable tibieza táctica. El panorama era común a otras regiones, por lo que desde la misma Corona se alentó la práctica del corso², como veremos.

² Ya en el siglo XIII, con las *Siete Partidas*, se había legislado en España sobre el corso.

LA “GUERRA DE LAS NARANJAS”

Enfrentó a España y a la Francia napoleónica contra Portugal lo que perjudicó aún más el comercio en el Río de la Plata³. El conflicto se originó en la negativa de Portugal a cerrar sus puertos a Gran Bretaña, contrariando así el “bloqueo continental” establecido por Napoleón, aliado de España a consecuencia del tratado de Madrid firmado en 1801.

La campaña europea comenzó a fines de mayo, cuando el ejército español mandado por el secretario de estado Manuel Godoy, fuerte de unos 60.000 hombres ocupó una veintena de localidades y plazas fuertes portuguesas. Esto tuvo una demorada repercusión en América, donde las apetencias portuguesas por extender su dominio hasta los ríos Uruguay y de la Plata determinaron la ocupación de los pueblos de San Miguel y San Francisco de Borja principales asentamientos de las Misiones Orientales, con peligro de llegar hasta Colonia.

Fue en Badajoz donde meses más tarde (6 de junio de 1801) se firmó el tratado homónimo que puso fin al conflicto por el que Portugal se avino a colaborar con el bloqueo continental. España devolvió los territorios ocupados, excepto Olivenza y Villarreal. La importancia que este pacto tuvo en América se traduce en que Portugal reconoció la soberanía española sobre la Colonia de Sacramento y las Misiones Orientales, pero con un efecto meramente formal ya que las mismas nunca fueron devueltas, mientras que la Colonia continuó siendo un bocado atractivo para los invasores, como lo demostrará la historia posterior.

Las hostilidades en el mar entre España y Portugal se radicalizaron. Las víctimas fueron las embarcaciones de bandera española y de aquellas otras naciones que transportaban mercaderías consignadas a los comerciantes rioplatenses, quienes inmediatamente acusaron el impacto negativo de esta práctica.

Fue lógico en consecuencia, que el Consulado debatiera el problema buscando aunar fuerzas ante la orfandad en que colocaba sus intereses el débil accionar del Apostadero Naval español. Es preciso imaginar el ambiente que se

³ Cuando el castillo de Elvas, a unos diez kilómetros de Badajoz, se encontraba bajo sitio, un contingente español desafiando el fuego enemigo corto unas ramas de naranjos que crecía al pie de las murallas y las presentó a Manuel Godoy como símbolo de aventurada la acción. Este las envió a la reina María Luisa, en un gesto destinado a resaltar su protagonismo. El hecho fue ridiculizado por los opositores del favorito, con lo que adquirió una trascendencia impensada, hasta el punto de plasmarse en el nombre que recibió el entuerto. Más aún, en la historiografía se caratuló al episodio como “la única guerra que ganó España en el siglo XIX” lo que constituye toda una muestra de la decadencia del otrora poderoso imperio borbónico.

configuró en la situación, principalmente por cuanto el Consulado⁴ carecía de toda posibilidad de incidir en la decisión de la autoridad virreinal para que emprender acciones armadas en un área donde los recursos a comprometer eran críticos, más allá que se habilitara que los corsarios accedieran a suministros de los arsenales reales.

Así, el 28 de abril de 1801 la Junta de Gobierno consular sugirió formar una escuadra integrada por unidades de la marina de guerra española y embarcaciones fletadas por el Consulado para accionar contra tal estado de cosas. El resultado fue nulo⁵. Mientras que el 11 de julio del mismo año fue el propio Belgrano quien en una extensa nota dirigida al virrey concretó una amarga queja por la falta de protección al comercio en el estuario del Plata⁶. La antigua institución del corso fue la respuesta. Tal resulta del pronunciamiento pasado al virrey Avilés fechado el 5 de mayo de 1801⁷.

Más aún, en una enérgica comunicación también firmada por Belgrano el 11 de junio de 1801⁸ y pasada al virrey cuya lectura íntegra no tiene desperdicio, hallamos frases condenatorias a la pasividad gubernamental. Como muestra basta citar la siguiente:

“Con dificultad se hará creíble a las generaciones venideras que nuestros enemigos con un solo buque han tenido desde el año anterior bloqueado el Río de la Plata, y que a esta fecha se han llevado veinte presas, algunas de ellas muy interesadas, pero precisados a creerlo, no podrán hacerlo sin mengua del honor, y reputación de nuestras armas, sabiendo que lo han hecho impunemente cuando se hallaban en el puerto de Montevideo, buques de guerra que reunidos formarían una fuerza en mucho superior”.

⁴ En realidad, la institución carecía de funciones militares, más aun, los comerciantes y sus dependientes, estaban exonerados de integrar las milicias regulares del Virreinato; bien que por resolución del virrey Avilés del 4 de julio de 1799 formaban el “Batallón de Milicias Urbanas del Cuerpo de Comercio”, cuya principal misión en caso de conflicto era proteger los establecimientos mercantiles.

⁵ Ver AGN, Sala IX, 4-7-6; *Documentos para la historia del general don Manuel Belgrano*; Tomo II; p. 353. INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO; 1993; 430 p.

⁶ AGN, Sala IX, 4-7-6; ídem; Tomo II; p. 359.

⁷ AGN, Sala IX, 4-7-6, entre otros; íbidem; Tomo II; p. 355.

⁸ AGN, Sala IX, 4-7-6, íbidem; Tomo II; p. 359.

DEL CORSO A LOS CORSARIOS

Mediante el corso se habilitaba la depredación de navíos e instalaciones enemigas por particulares dotados de estado militar a consecuencia de disponer de una patente otorgada por un país en guerra.

En el derecho de gentes, el corso constituía una herramienta política y militar, pero como la decisión de emprender una empresa de estas características dependía de la decisión de los interesados, resultaba factible que la iniciativa fuera canalizada por el Consulado, aunque esto comprometiera su capital en los avatares de la actividad.

En el proemio de la Reales Ordenanzas de Comercio de 1794 se consideraba al corso con estos términos:

“Por cuanto conviene a mi Servicio, y a la seguridad de mis Vasallos en su Comercio marítimo y libre navegación interrumpir la de los enemigos de mi Corona; he considerado que uno de los medios de proporcionarles la seguridad pública en sus intereses es el de fomentar a los que se aplicaren a hacer el corso, dispensándoles mi protección y auxilios para el armamento y habilitación de sus Buques”.

El marco legal primario de la actividad corsaria del Consulado fue la Real Orden del 9 de abril de 1797, que posteriormente fue materia de revisión por medio de otra norma de similar objeto.

Dicho de otro modo, ante las acciones enemigas el Consulado acordó arriesgar recursos en el corso como si fuera una actividad de interés mercantil más, susceptible de producir dividendos; al par que también se esperaba que fuera una medida de protección para con el flujo comercial hacia y desde Bs. Aires, el principal interés para los capitalistas afincados en la ciudad.

Fueron complejas las negociaciones para conseguir barcos que respondieran a las necesidades operativas y al presupuesto disponible, lo que no es materia de este trabajo. Quedó a cargo de esto una comisión de corso de propio Consulado, en la que tuvo preponderante desempeño Manuel Belgrano. Finalmente se armó al bergantín “San Francisco Xavier” y a la goleta “Carolina”, cuyas operaciones obtuvieron interesantes éxitos, al par que protegieron a las embarcaciones con registro hispano.

La “Carolina” desplazaba 162 toneladas; contaba con dos mástiles y una eslora (largo) de unos 17 metros, lo que da una idea de su modesta presencia. Como armamento solo tenía dos cañones de a 4, que más tarde se incrementaron en forma significativa, ya que embarcó otras 12 piezas y dos morteros de bronce. En un principio fue puesta al mando de Tomás Lopategui⁹, a quién sucedieron otros capitanes. La tripulación la formaba un total de 78 personas, incluyendo 14 efectivos que actuaban como infantería de marina. Su campaña de corso se extendió hasta el 18 de diciembre de 1801 lapso en que capturó cinco presas, aunque su principal éxito radicó en el efecto disuasorio contra las incursiones enemigas sobre el tráfico de bandera hispana.

En cuanto al “San Francisco Xavier” (alias “el Buenos Ayres”), era un bergantín de origen norteamericano bautizado primitivamente como “*Antilope*”. Estaba armado de 4 carronadas y de 14 cañones. Embarcó 101 hombres, 18 de ellos en carácter de infantería de marina. Su actividad permitió hacer cuatro presas y produjo el mismo efecto disuasorio que la emprendida por su compañera de escuadra. La nota distintiva la encontramos en el notable combate que empeñó el 12 de octubre de 1801 a la altura de la bahía De Todos los Santos (Nor-Oeste del actual Brasil, a la que se abre la ciudad de San Salvador de Bahía), esta posición da una idea de la proyección de las acciones de corso del “San Francisco”, que prevaleció contra la flotilla lusitana formada por el paquebote “San Juan Bautista”; un bergantín y una zumaca. Un hecho que merece especial consideración por cuanto, además de ser el primer triunfo en combate naval de las armas propiamente rioplatenses, dio pie a una renovada manifestación del protagonismo de Belgrano en materia de símbolos, como se verá.

El poder de fuego del paquebote portugués era muy superior al “Buenos Ayres”, sin embargo, la habilidad náutica de su capitán, Juan Bautista Egaña y el ímpetu de su tripulación desembocó en el abordaje del “San Juan Bautista” que fue rendido en un clásico combate sobre cubierta. Durante la acción se destacó el marinero canario Manuel Díaz, quien encaró a siete hombres que custodiaban la driza del pabellón lusitano y, pese a ser herido, logró cortar el cabo, con lo que se precipitó el paño que luego presentó como trofeo de guerra a su capitán. De esto quedó constancia en el parte de batalla que Egaña brindó a la Junta de Gobierno del Consulado en fecha 4 de diciembre de 1801. Miguel De Marco¹⁰ nos hace una

⁹ También identificado erróneamente como “Lopetegüi”. Lo sucedieron: Juan Garmendia y Matías del Cerro.

¹⁰ Puede verse en: <http://www.histarmar.com.ar/InfHistorica/PrimFlotMercArmada.htm>. Con-

vívida descripción sobre la partida desde el puerto de Bs. Aires de Egaña el 25 de agosto de 1801 y su retorno triunfal.

El 15 de abril de 1803, en su carácter de secretario del Consulado, Belgrano hizo constar los premios que se discernieron por la acción de la bahía de Todos los Santos. En síntesis, como se asentó en actas, se dispuso citar a Egaña a una sesión formal de la Junta, darle el lugar de honor, y hacer saber al Rey sobre sus méritos, peticionando que se le otorgara el grado de teniente de fragata; al par que se votó *“se le presentara un sable con su cinturón a nombre de este Real Consulado con puño de oro y las armas de este mismo cuerpo con la inscripción correspondiente que en todo tiempo acredite su valor y pericia”*. Complementariamente, a Manuel Díaz se le concedió *“un escudo de plata con las armas de este Real Consulado para que lo lleve en el brazo derecho en memoria de su valor y desprendimiento con su correspondiente inscripción”*¹¹ y 200 pesos fuertes. Según nos informa Germán Tjarks, el sable fue obra de Joaquín Pereira da Silva y su decoración quedó a cargo del maestro platero Manuel Ribera quien previsiblemente también elaboró el premio para el marinero. El rey aprobó lo actuado por Real Orden del 29 de septiembre de 1803, datada en San Ildefonso; pero la petición en favor de Egaña literalmente naufragó en ámbitos de la densa administración colonial.

EL PABELLÓN DEL CONSULADO

No puede atribuirse a Belgrano su creación, pero tampoco olvidarse que en su condición de secretario presidió la comisión de curso de la Corporación; por lo que participó en el proceso de su adopción y que, además, fue quien definió la composición del escudo.

Tjarks¹², quien estudió ampliamente los documentos preservados en el Archivo General de la Nación, indica que los corsarios consulares emplearon el pabellón de la marina mercante hispana (de tres franjas amarillas y dos rojas), con el escudo de la entidad pintado a mano, cuyo recibo pudo identificar¹³, lo que

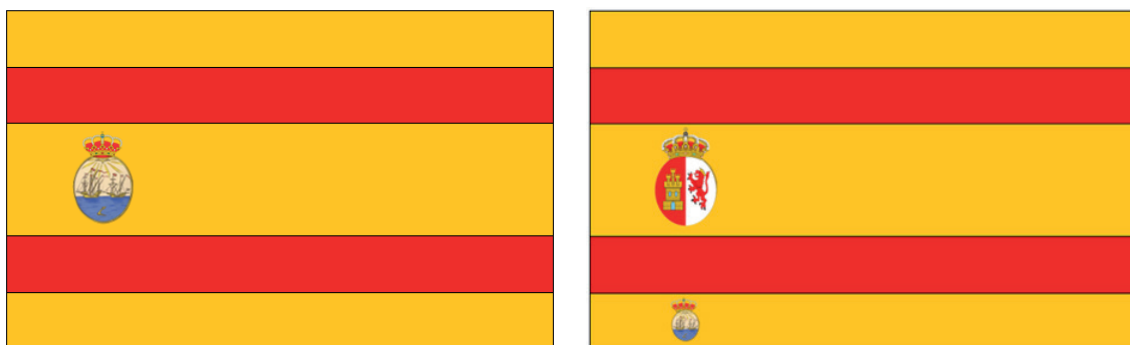
sultado: el 12 noviembre de 2019.

¹¹ Ref.: AGN – Consulado – Corsarios – Legajo 10. S. IX – 4-8-2; reproducido por TJARKS, Germán, “Los corsarios del Consulado y una batalla naval criolla”, en revista *Historia*, N°11; Bs. Aires; 1958; p. 45.

¹² Ver en p. 537 de *El Consulado de Buenos Aires*, TJARKS, GERMÁN; TOMO. II: BS. AIRES; 1958; 974 PP.

¹³ AGN, Div. Colonia; Sec. Gob.; Sala 9; An. 4; Est. 8; N°2, citado por TJARKS, “LOS CORSARIOS ...”; NOTA 9, P. 49.

ratifica la práctica de particularizar al armador. Según los cánones de la época vale interpretar que el blasón estaba junto a la driza y no en el centro del paño; pero también es factible otra interpretación, quizás más ajustada a la realidad, donde el blasón consular iba en una de las franjas amarilla más angostas.



Reconstrucciones hipotéticas del pabellón del Consulado de Bs. Aires (Ref.: am/ r/am/ r/ am)

Tjarks también indica que a esto se sumaba el longíneo gallardete que se izaba en el palo mayor para indicar que la embarcación se encontraba en comisión real, que era el caso de los corsarios.

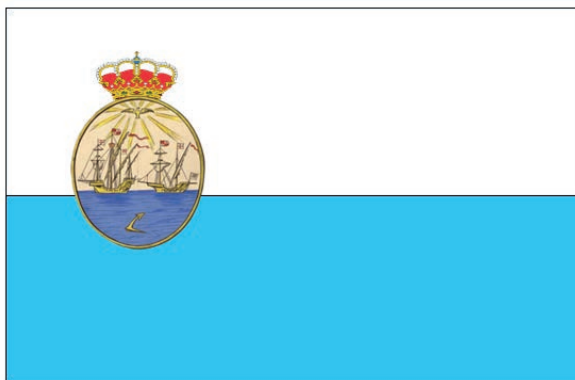


Ref. am/ r/ am/ r

Por su parte, autores de la talla académica de Guillermo Furlong¹⁴ y Armando Vega Herrera¹⁵ afirman que el Consulado usó una bandera blanca y celeste, de conformidad el blasón propio del Consulado, hipótesis es muy factible atento a los usos navales corrientes. La divergencia merece un estudio más profundo, pero en el contexto, la intervención de Belgrano respecto de tal enseña resulta indudable.

¹⁴ “El espíritu religioso del General Belgrano”, en *Estudios* N°9; Bs. Aires; 1920; p. 404.

¹⁵ En p. 212 de “Origen e itinerario y gloria de la Bandera Argentina”, *Anales* N°10, 1997, INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO; Bs. Aires; 376 pp.



Ref.: b/ az–

Reconstrucción hipotética de la bandera del Consulado; basada en Vega Herrera y Furlong

Si consideramos la forma de las banderas representadas en el célebre retrato que Carbonnier¹⁶ pintó al general Belgrano, prueba material de cómo habría sido aquella que mandó izar en Rosario el 27 de febrero de 1812, el diseño del vexilo consular señalado por Furlong y Vega Herrera (con la sola supresión del escudo), es antecedente directo de nuestro actual símbolo nacional. De esta manera la hipótesis adquiere un valor sobresaliente.

BELGRANO Y LOS ESCUDOS

Es factible suponer que durante su estancia en España Belgrano accedió a conocimientos significativos en materia de Heráldica. Sin duda que no fueron sistémicos, ya que el culto por la disciplina nunca fue popular, ni siquiera en Europa; pero es evidente que la “gaya ciencia” atrajo su atención. Puede pensarse en las noches de tabernas y en los amplios patios del saber, cuando otros temas habían quedado agotados, la Heráldica pudo ser tema de conversación con sus ocasionales compañeros de estudios. Sus inquietudes quizás lo llevaron a consultar alguno de los tratados que acumulaban polvo en las bibliotecas de los severos claustros, sin olvidar que en los tiempos borbónicos la simbología del poder era una realidad fundamental, mucho más presente que en nuestro siglo. Así lo revelan las acciones posteriores de Belgrano que determinaron la creación de di-

¹⁶ Para ampliar sobre la obra se aconseja: BUSTOS THAMES, Juan P.; “El retrato de Belgrano pintado por Carbonnier”. Ref. <http://manuelbelgrano.gov.ar/seccion-belgrano/el-retrato-de-belgrano-pintado-por-carbonnier/> consultado el 2 de diciembre de 2019.

versos símbolos. Para una mente entrenada en la hermenéutica y en la analogía como la del joven Belgrano, las complejidades de la ciencia del blasón debieron ser estímulo gratificante. Prueba de su interés son las notables apreciaciones que formuló Belgrano sobre el escudo de la Asamblea, al que luego identificó como escudo oficial de la República Argentina.

Cuenta José María Paz¹⁷ que su general, le manifestó en privado:

“La forma de gobierno adoptada [democrática, republicada] por ella [la Constitución de 1819], no es en mi opinión la que conviene al país; pero habiéndola sancionado el Soberano Congreso Constituyente, seré el primero en obedecerla y hacerla obedecer [...] Que no teníamos ni las virtudes ni la ilustración necesarias para ser República y que era una monarquía moderada lo que nos convenía. No me gusta ese gorro y esa lanza en nuestro escudo y quisiera ver un cetro entre esas manos que son el símbolo de la unión de nuestras provincias”.

Estos párrafos ilustran acabadamente el significado que Belgrano atribuía al Escudo nacional argentino y también revela el cambio de su pensamiento político en el ocaso de su vida.

EL BLASÓN CONSULAR

Lo atinente al que escudo que identificó al Consulado de Bs. Aires es indicativo de la pesada administración colonial, como resultará de las breves noticias que aportamos. Su existencia proviene de la propia decisión real que, como era tradición prácticamente monopolizaba el otorgamiento de blasones. Era lo lógico, ya que la institución consular fue creación real y tenía naturaleza de derecho público. El artículo LIII de la Real Cédula de creación dispuso: *“El Consulado ... usará por blasón las armas de la Ciudad orladas con figuras alusivas a su instituto”*. Interesa conocer a qué se aludía con esta última referencia, lo que se devela si

¹⁷ Citado por MITRE, BARTOLOMÉ; *HISTORIA DE BELGRANO*, EN P. 122, TOMO IV; Bs. As.; JACKSON; 1887, 472 PP. QUIÉN REPRODUCE ESTAS CITAS CON ALGÚN CAMBIO Y AGREGA QUE, AL REFERIRSE AL ESCUDO, BELGRANO FIJÓ “SU VISTA EN EL BLASÓN ARGENTINO QUE TENÍA DELANTE DE SÍ”. NADA DICE SOBRE ESTO PAZ, JOSÉ MARÍA; EN *MEMORIAS PÓSTUMAS*; TOMO I; PP. 330 Y 331; IMPRENTA DE LA REVISTA; Bs. Aires; 1855; 372 PP. EN LA CITA SE EXPLICITAN ENTRE CORCHEAS ALGUNAS REFERENCIAS SOBRE EL CONTEXTO, NECESARIAS PARA FACILITAR LA COMPRENSIÓN DE LO TRANSCRIPTO.

consideramos que el Artículo I rezaba: *“Su instituto será la más breve y fácil administración de justicia en los pleitos mercantiles, y la protección y fomento del comercio en todos sus ramos”*.

El blasón lucía en el frontis del edificio consular y previsiblemente también presidía el recinto de sesiones. Su diseño se trasladó al sello, que se empleaba para legalizar los documentos y otro tipo de intervenciones.

De conformidad a la cédula citada, el Consulado debió pedir autorización para usar *“las armas de la ciudad”* al Cabildo de Bs. Aires. Una vez concedida, se encargó a Belgrano que lo hiciera confeccionar. Es aquí donde el prócer actúa como protagonista en la definición de un símbolo, ya que para cumplir su cometido debió seleccionar cuáles serían las *“figuras alusivas a la institución”* que citaba la norma base.



Boceto existente en el Archivo General de la Nación

De tal forma vemos la clásica elipse que reproduce al blasón de Bs. Aires, resaltado por un marco netamente barroco al gusto de la época. Por timbre, la corona real, señalando el origen del Consulado y, como soportes: una cornucopia desbordante de diversas frutas; mieses; bultos comerciales; un ancla (símbolo la navegación) y un cañón con sus proyectiles (aludiendo a la defensa del comercio). Significativamente no se observa ninguna res, pese a la importancia del comercio de cueros. Es evidente que la propuesta de Belgrano fue convalidada por

la Junta de Gobierno y se envió a la Casa de Moneda de Potosí para la confección del sello oficial, tarea que estuvo a cargo del maestro Juan de Dios Rivera Tupac Amaru¹⁸.

En 1791 se formaron dos cuños grabados sobre una plancha de cobre, el menor para sello de pliegos y oficios y, el segundo, para títulos. Al año siguiente se enviaron a España para que la Secretaría de Estado, entonces a cargo de Diego Guardoquí, considerara su aprobación. Se abrió así un proceso no exento de marchas y contramarchas cuya consideración distraería del objeto del presente estudio. Lo fundamental es que el sello obtuvo aprobación oficial por Real Orden del 6 de abril de 1797. ¡Nada menos que seis años más tarde!

El emblema se utilizó sin variantes hasta 1818, cuando durante la administración de Pueyrredón, a dos años de proclamada la independencia, se advirtió la necesidad de modificarlo conforme a las simbología republicana propia de la forma de gobierno adoptada por las Provincias Unidas¹⁹. En ese año se le quitó la corona y se colocó en el frontispicio del edificio del Consulado en una fecha tan significativa como el 24 de mayo de 1819, en el transcurso de una solemne ceremonia.

En los documentos del Consulado identificados por Tjarks se prueba a cabalidad como se conformaba el pabellón usado por los corsarios de la corporación durante sus campañas del año 1801. La prolija descripción excluye toda duda²⁰. Hemos visto que sus características respondían a la bandera mercante española decretada por Carlos III en 1795, lo que era muy lógico, ya que las embarcaciones que la portaban debían navegar en aguas internacionales y de esta manera quedaban al amparo del derecho de gente y de las tradicionales leyes del mar. Cualquier otro navío que las avistara tomaba conocimiento del origen de su

¹⁸ Se lo supone nacido en Cuzco hacia 1760. Apodado “El Inca” por ser descendiente de la célebre familia mártir. Fue maestro grabador en la Ceca de Potosí. A él se deben: la “lámina de Oruro”, que se entregó a Bs. Aires como testimonio por la Defensa contra la invasión británica; la “tarja de Potosí”, regalada a Belgrano como homenaje por sus triunfos y el cuño de las “primeras monedas patrias”. Se le atribuye la confección de los sellos usados por la Asamblea General Constituyente de 1813, cuyo diseño hoy se reconoce como Escudo nacional. Murió en Bs. Aires en 1843.

¹⁹ En el Archivo General de la Nación se conserva un dibujo de José Guth, pintor suizo llegado a Bs. Aires en 1817. El diseño muestra el tradicional escudo del Consulado, donde la corona ha sido sustituida por un gorro frigio; podría haber sido éste el que se colocó en 1818 pero no existe certeza. Llegó a ser el primer director de la Academia de Dibujo. Murió en Entre Ríos, en 1850.

²⁰ Pese a esto, cuando en 1999 se dispuso conmemorar la fundación de la “Escuela Nacional de Náutica” creada por el Consulado a iniciativa de Belgrano la viñeta del bergantín “San Francisco Xavier” se ilustró llevando un pabellón marítimo hispano, como si hubiera sido una nave de la Real Armada. Un error que sorprende. Ver: <http://banderasargentinas.blogspot.com/2019/12/rep-arando-un-error-historico.html>

matrícula o, lo que es igual, señalaba que no se trataba de piratas, con todo lo que ello significaba.

La particularidad que resultaba superponer el escudo consular estaba dentro de los cánones admitidos en el Derecho Internacional, eran muchas las empresas de todo tipo pertenecientes a las naciones de Europa que usaban pabellones oficiales con adiciones que las identificaba. Como ejemplo, vemos aquí el pabellón de la Real Compañía de Filipinas; el de la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales (VOC) y de su similar sueca (OSIC), idénticos a los emblemas de estos países, con el monograma de la empresa:



Ref: r/ am/ r



r/ b/ az + az/ am

LA “OTRA” BANDERA DEL CONSULADO

Ante lo expuesto, sorprende que dos investigadores de nota como lo fueron Guillermo Furlong y Armando Vega Herrera afirmen que el Consulado utilizó una bandera blanca y celeste. En lo personal, me resisto a entender que hayan fantasearon sobre este punto, su seriedad esta fuera de toda duda. Por otra parte,

el diseño se corresponde con naturalidad con el blasón de la corporación y con los usos de la época en cuanto a este tipo de símbolos ¿Qué explicación podría encontrarse entonces? Preciso es señalar que se trata de una incógnita que deberá explorarse, profundizando la investigación en los documentos propios del Consulado, una tarea que algún estudioso debería encarar a futuro.

A título de hipótesis me permito arriesgar que el Consulado, además del pabellón usado por sus corsarios, podría haber utilizado otro, en un todo conforme a la descripción de los académicos. Este segundo emblema blanco y celeste habría tenido un uso doméstico, señalar el emplazamiento de las oficinas y demás dependencias del Consulado a título de emblema institucional. Eventualmente pudo destinarse para identificar las embarcaciones fletadas por el Consulado que hacían el comercio fluvial y en aguas costeras; en este caso el emblema bicolor se habría empleado como divisa particular del armador, tal como es costumbre del mar; más allá de llevar enarbolado el pabellón mercante hispano.

CONCLUYENDO

- Durante el período pre-independentista el Consulado de Buenos Aires fue una institución de alto significado en la realidad rioplatense. Su accionar en pro del fomento al comercio y al desarrollo de la región también se manifestó en el ámbito de la navegación.
- El acontecer político de la época repercutió en las hostilidades que tuvieron por escenario el estuario del río de la Plata por parte de navíos ingleses y lusitanos. Ante la inacción de la marina hispánica el Consulado encabezó la reacción y lo hizo armando en corso dos naves cuyo desempeño fue decoroso, como mínimo.
- Es conocido el protagonismo que evidenció Manuel Belgrano como su secretario perpetuo, en cuyo transcurso tuvo activa responsabilidad en el periplo de los corsarios consulares.
- El Consulado se identificó con su blasón, conformado en su base por las armas de la ciudad y “figuras alusivas a la institución”, como rezaba la disposición contenida en su cédula de creación. Su definición se debe al arbitrio de Belgrano, primera intervención que lo muestra como un for-

mador de símbolos que, a la postre, será de enorme importancia para la historia nacional.

- Está documentado que los corsarios del Consulado navegaron con el pabellón especialmente dispuesto para estos menesteres, en cuyo paño sumó su escudo en carácter de emblema particular. No existe una documentación que certifique su diseño, pero aquí se formulan dos hipótesis sobre el aspecto que pudo tener.
- Dos respetables académicos describen una bandera para otros usos, también atribuida al Consulado, cumplimos en exponer la reconstrucción hipotética de su diseño; que se muestra idéntica a la que presentó Belgrano en Rosario el 27 de febrero de 1812, pero sin el blasón de aquella corporación.

PODER POLITICO, PODER ECONÓMICO Y DERECHO: EL FENÓMENO INMIGRATORIO

Ulises D. Lanza

En las entregas del Anuario del Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario correspondientes a los años 2017¹ y 2018², abordé la Ley de Residencia como síntesis normológica de las presiones del poder económico sobre el poder político. En el presente trabajo se focalizará la atención sobre un fenómeno fundamental para la génesis de dicha ley: el fenómeno inmigratorio.

En el período colonial el ingreso de extranjeros e inclusive españoles naturales al territorio americano estaba celosamente controlado por la Corona³ buscándose evitar, principalmente, la propagación de ideas extrañas a la fe católica⁴. De esta manera, ningún forastero podía tocar suelo americano sin autorización directa del Rey y las leyes indianas prohibían el libre acceso de extranjeros estableciendo penas para aquellos que tuvieran relación con alguno que hubiese sorteado el control real.

El celo tenía, además, una motivación económica. Puede citarse en este aspecto la disposición que prohibía comerciar en los puertos americanos a los extranjeros (aunque tuvieran licencia para entrar al continente americano)⁵ o la

¹ “‘Ley de Residencia’: análisis del vínculo entre el poder político, el poder económico y el derecho en el proceso de formación del Estado argentino” en Anuario 2017 del Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 99–109

² “‘Ley de Residencia’: una segunda aproximación a la cuestión”, en Anuario 2018 del Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 113–123

³ Ejemplo de ello es la Ley Primera, Tit. XXVI, L. IX de la Recopilación de Leyes de Indias de 1680: “declaramos y mandamos que no pueden pasar a las Indias, ni a sus Islas adjacentes, ningunos naturales ni extranjeros de cualquier estado y condición que sean, sin expresa licencia nuestra, sino fuere en los casos en que la pueden dar el presidente y jueces de la Casa de Contratación”

⁴ Aparte de la medida anteriormente mencionada, puede rescatarse otra que ordenaba no dejar “pasar clérigos ni religiosos sin nuestra expresa licencia, porque deseamos saber si son cuales convienen al servicio de Dios Nuestro Señor” (Ley XI, Tit. XXVI, L. IX)

⁵ Ley IV, Tit. XXVII, L. IX

que vedaba el paso a tierra de comerciantes extranjeros⁶ y la que impedía a los extranjeros “rescatar” oro y plata de suelo americano⁷. Desde el punto de vista religioso la rigurosa vigilancia dio sus frutos; desde el económico fue un fracaso, un ilustrativo ejemplo fue cómo el monopolio comercial español y su nula apertura al liberalismo constituyó una de las causas del 25 mayo de 1810⁸.

En 1812, el primer Triunvirato expidió un decreto que significó una de las primeras obras gubernamentales en pro de la inmigración. Rezaba: *“el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio”*. Se prestaría especial atención a los agricultores que pudieran ocupar rincones remotos considerándose que *“siendo la población el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los estados”* era conveniente *“promoverla (...) por todos los medios posibles”*⁹.

En 1821, siendo Gobernador de Buenos Aires el Brigadier Martín Rodríguez y a instancias de su secretario Bernardino Rivadavia, se registró un primer intento formal de política inmigratoria: por ley del 22 de agosto de ese año se facultaba al gobierno de Buenos Aires a *“negociar el transporte de familias industriales destinadas a aumentar la población de la provincia”*¹⁰. En 1824 se creó una comisión para contratar trabajadores y artesanos europeos haciendo *“conocer a las clases industriales de la Europa las ventajas que promete este país para los emigrados y ofrecerles los servicios de la Comisión a su llegada a Buenos Aires”*¹¹. Sin embargo, para 1828 las cifras eran desalentadoras: en el puerto de Buenos Aires desembarcaron 842 personas y se embarcaron 1721. La tendencia se repitió en 1829 con 537 desembarcos y 1321 partidas¹². Esta Comisión fue suprimida por Juan Manuel de Rosas ya que consideraba que *“lejos de producir ventajas al país, sólo ha aumentado los gastos del erario público y distraído al Gobierno de otras importantes atenciones”*¹³ conforme un decreto del 20 de agosto de 1830. Baldomero García, legislador federal y funcio-

⁶ Ley V, Tit. XXVII, L. IX

⁷ Ley VI, Tit. XXVII, L. IX

⁸ “¿Será justo que se envilezcan y pierdan nuestros preciosos frutos, porque los desgraciados pueblos de España no pueden consumirlos? ¿Será justo que las abundantes producciones del país permanezcan estancadas porque nuestra aniquilada marina no puede exportarlas?”, escribía Mariano Moreno en “La Representación de los Hacendados”.

⁹ ALSINA, J., “La inmigración europea en la República Argentina”, 3° ed, Imprenta Mexico 1422, Buenos Aires, 1898, p. 15

¹⁰ SARRAMONE, A., “Inmigrantes y criollos”, 1° ed., Ediciones B, Buenos Aires, 2012, p. 102

¹¹ Íd., p. 22

¹² Íd., p. 24

¹³ ALSINA, op. cit., p. 35

nario en los gobiernos de Dorrego y Rosas, mostraba su aversión a fomentar la inmigración describiéndola como una pretensión unitaria europeísta: “los unitarios concibieron el imbécil designio de hacer de esta tierra una sociedad europea”. Y acusaba que para los unitarios “ningún hijo del país valía (...) si no se presentaba imitando en sus vestidos, modales e idioma al más refinado parisiense”¹⁴. Si bien la opinión de García representaba en términos generales la del federalismo todo y en épocas de Rosas no se fomentó la inmigración, sí se respetó a los extranjeros en general y a los británicos en particular¹⁵, alcanzando esta comunidad un gran poder¹⁶.

La voluntad de atraer inmigrantes a estas tierras resurgió en 1854 con Justo José de Urquiza comandando los destinos de la Confederación Argentina, al dictarse una ley que disponía la exención de derechos de puerto a navíos que transportaran al país más de cincuenta inmigrantes y designaba nuevamente una comisión orientada al fomento inmigratorio. Así, comenzaron a llegar cada vez más personas a Buenos Aires y, en menor medida, a Santa Fe¹⁷ y Entre Ríos¹⁸. Para 1855 la ciudad de Buenos Aires tenía casi 100.000 habitantes de los cuales el 35% eran extranjeros¹⁹.

¹⁴ SARRAMONE, op. cit., p. 108

¹⁵ William McCann en su *Two Thousand Miles' Ride Through The Argentine Provinces* (dos mil millas a través de las provincias argentinas) escribió que “considerando que las tropas inglesas habían invadido el país [refiriéndose a las invasiones inglesas de 1806 y 1807] pensé que podía encontrar alguna especie de animosidad pero me informaron que ningún extranjero sería insultado ni molestado de ninguna otra forma ya que el gobierno había dado estrictas ordenes de que así fuera” (traducción del autor de este trabajo) (MCCANN, W., “Two Thousand Miles' Ride Through The Argentine Provinces”, Vol II., Smith, Elder & Co., Londres, 1853, p. 8).

¹⁶ Felix Luna destaca en *Breve Historia de los argentinos* que “en la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, un viajero inglés de 1847, William McCann, se dio el lujo de recorrer durante casi un mes la provincia sin parar nunca en una casa que no fuera de un inglés, un escocés o un irlandés”. María Sáenz Quesada en *Los Estancieros* señala como poderosos hacendados de la pampa húmeda en estos tiempos a apellidos como Hannah, Newton o Gibson (SAENZ QUESADA, María, *Los Estancieros*, 2° ed., Sudamericana, Buenos Aires, 2013, p. 228)

¹⁷ En 1856 se comenzó a poblar Colonia Esperanza con suizos y alemanes como parte de un proyecto de colonización de Aarón Castellanos; en 1858 nace con la Colonia San Carlos con familias dirigidas por Carlos Beck Bernard y en ese mismo año la Colonia San Gerónimo a instancias de Ricardo Foster. (SARRAMONE, op. cit., pp. 135–137). Para 1866 Esperanza, San Gerónimo, San Carlos y Helvetia eran las referencias santafesinas en materia de colonias (COMISION DE INMIGRACION DE BUENOS AIRES, “La República Argentina. Sus colonias agrícolas, ferrocarriles, navegación, comercio y riqueza territorial”, Imprenta del Orden, Buenos Aires, 1866, p. 2)

¹⁸ Algunos antecedentes colonizadores: Las Conchas, fundado en 1853 al norte de Paraná o en 1858 la Colonia Villa Urquiza, que en su mayoría albergó a inmigrantes belgas. (SARRAMONE, op. cit., p. 148). Para 1866, la colonia más pujante del suelo entrerriano era San José con 200 familias suizas, 125 francesas, 54 italianas y 15 alemanas (Id., p. 15)

¹⁹ LUNA, F., “Historia integral de la Argentina”, Tomo VIII: “Los años de prosperidad”, Booket, Buenos Aires, 2010, p. 29

En 1856, ante la creciente llegada de contingentes de diferentes partes del globo, se ordenó la creación del Hotel de Inmigrantes en el puerto de Buenos Aires. A esto se sumó en 1857 la creación de la “Asociación Filantrópica de Inmigración” bajo la protección del Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires. La Confederación, por su parte, debía lidiar con cuestiones apremiantes desde lo económico y la inmigración en el interior no formó parte de un programa de gobierno ni se erigieron instituciones consolidadas como la del Estado porteño. Cuando Buenos Aires se incorporó a las demás provincias, la Asociación Filantrópica de Inmigración fue nacionalizada y continuó sus servicios hasta 1869, cuando el gobierno argentino creó la Comisión Central de la Inmigración. Se comenzó además con el nombramiento de cónsules en diferentes países para fomentar la llegada de extranjeros y el Estado formalizó contratos con agentes privados para promover la navegación de los ríos, la construcción de ferrocarriles y la creación de colonias agrícolas.

Las acciones tanto del sector público como de agentes privados tendientes a poblar el suelo con inmigrantes, sumado a arribos individuales que no estaban sujetos a ningún plan de colonización, siguieron su curso y en 1876 se sancionó la ley 817 “de inmigración y colonización”. En el mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso se subrayaba la necesidad de “*dar una solución al problema de la inmigración espontánea*”²⁰ y en virtud de esta ley, el Estado argentino adoptó una estrategia más decidida hacia la inmigración: reglamentó el procedimiento de recepción, alojamiento, asistencia médica en caso de ser necesario y localización de “*todo extranjero jornalero, artesano, agricultor o profesor, que siendo menor de sesenta años y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase a la República*”; se hizo cargo de gastos de traslados hacia la Argentina y organizó entes a nivel externo e interno: una Comisaría General de Inmigración y Colonización en Europa que se encargaría de promocionar al país en conjunto con Cónsules y Vice-Cónsules en el viejo continente y el Departamento General de Inmigración para el control de inmigrantes en el interior del país.

Superada la época de enfrentamientos desestabilizantes del sistema político (1810–1829) y la etapa de un personalismo que, si bien fue necesario para garantizar el orden en el territorio, mutó con los años en una gestión anacrónica (1830–1852, la época de Rosas), esta etapa de construcción institucional del país requería, además, un perfilamiento en materia económica y productiva. En este

²⁰ ALSINA, op. cit., p. 88

aspecto, pugnaron dos posturas: una que podría llamarse “conservadora”, que bregaba por reflotar la dinámica productiva colonial y otra que podría denominarse “modernista”, que reclamaba políticas que promovieran el ingreso de trabajadores inmigrantes al territorio argentino.

Ninguna de las posiciones era, por supuesto, altruista. Lo que se estaba discutiendo dentro del poder económico era la reconfiguración del método de producción: la postura conservadora abonaría un sistema de producción de rasgos semi-feudales y la modernista, perseguiría la estructuración de un aparato productivo de características capitalistas, con mayor organización y, por tanto, mayor rentabilidad. Quienes abonaban la vuelta a la dinámica semi-feudal focalizaban su atención en los locales (el gaucho, los “vagos”, la “indiada”), quienes adherían a la dinámica capitalista se centraban en un nuevo agente: el inmigrante. Sin embargo, mirando hacia atrás o hacia adelante, se perseguía, esencialmente, un único objetivo: el robustecimiento de los sectores de poder económico.

Habiéndose impuesto la postura “modernista”, era necesario abordar el tipo de inmigrante deseable para esta nueva dinámica productiva. La respuesta estaba en ciertas zonas de Europa. La importancia del hombre europeo como el inmigrante deseable fue sostenida tanto por Juan Bautista Alberdi²¹ como por Domingo Faustino Sarmiento²² y así lo consideró explícitamente nuestra Constitución Nacional²³, pero era necesario pulir el ideal de europeo que se buscaba para la república liberal.

Alberdi escribía en sus “Bases” que “con tres millones de indígenas, cristianos y católicos, no realizaríais la República. No la realizaríais tampoco con cuatro millones de españoles peninsulares, porque el español puro es incapaz de realizarla allá o acá”²⁴. La respuesta estaba en la población anglosajona porque era “la flor de la población trabajadora de Europa”²⁵ y estaba “identificada con el vapor, el comercio y la libertad”.

²¹ “En América, todo lo que no es europeo es bárbaro”, escribía (ALBERDI, Juan Bautista, “Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina”, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1915, p. 83), y sostenía que poblar “con chinos y con indios de Asia y con negros de África” no era “civilizar sino embrutecer” (Id., p. 18)

²² Los hombres “que la Europa nos envía”, escribía, vendrían “con las artes, la industria que necesitamos tomar de ella” y eso posibilitaría “salir del vasallaje” (SARMIENTO, Domingo F., Obras, Tomo XXIII, Buenos Aires, 1899, p. 13)

²³ El artículo 25 de la redacción originaria de nuestra Carta Magna establecía que “el Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes”.

²⁴ ALBERDI, op. cit., p. 216

²⁵ ALBERDI, op. cit., p. 18

Sarmiento también encontraba la respuesta en la parte “alta” del viejo continente y bregaba por la llegada de europeos del norte convencido que “de la Alemania sobre todo y de Inglaterra” traerían “tradiciones de industria, instrucción y ciencia”²⁶. Ambos coincidían, además, en evitar inmigración de la parte “baja” de Europa. “Poblar es apesatar, corromper, degenerar, envenenar un país, cuando (...) se lo puebla con la basura de la Europa atrasada o menos culta”, escribía Alberdi. En esa bolsa entraban los campesinos italianos, españoles y franceses a quien Sarmiento catalogaba como “lo más atrasado de Europa”²⁷ que “de ordinario traen brazos robustos, hábitos de economía y sobriedad, pero limitada instrucción”²⁸.

Entrando a la década de 1880, los inmigrantes italianos ya representaban los dos tercios de la población extranjera en las colonias del interior y prácticamente un cuarto de la población porteña²⁹. Durante esta época el proceso migratorio se dejó librado a una mayor espontaneidad con un Estado que solo se encargaría de fomentar y proteger la inmigración pero ya no tomarla como política prioritaria. Aún así, se delineó un Estado al servicio del inmigrante para que el inmigrante, a su vez, se pusiera al servicio de él. La ley 1420 de educación común de 1884 y la ley 2393 de matrimonio civil de 1888 fueron muestras de ello. En honor a la brevedad del presente trabajo puede sintetizarse que con la ley 1420 se garantizó la educación primaria “obligatoria, gratuita, gradual” (art. 2) y laica al disponerse que la “enseñanza religiosa solo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión, y antes o después de las horas de clase” (art. 8). Esto posibilitó que los inmigrantes que no profesaran la religión católica pudiesen optar por instalarse en un país que garantizaba para sus hijos educación sin costo alguna ni imposiciones religiosas. Asimismo, si la ley anterior abrazaba al pequeño inmigrante y futuro engranaje del modelo agroexportador, la ley de matrimonio civil reservaba bondades para los adultos, quienes vendrían a poner sus brazos y su instrucción al servicio del país. En la discusión de la ley 2393, Eduardo Wilde, funcionario de la “Generación del ‘80” expresaba: “todo el mundo se asombra de que no tengamos el matrimonio civil. No hay extranjero que no diga: muy adelantado el país, pero ¿por qué no tiene el matrimonio civil?”³⁰. El laicismo era, pues, una necesidad económica, casi un reclamo del nuevo orden económico mundial³¹. Esta ley

²⁶ SARMIENTO, op. cit, Tomo XXIII, p. 265

²⁷ SARMIENTO, op. cit, Tomo XXXVI, p. 212

²⁸ SARMIENTO, op. cit, Tomo XXIII, p. 265

²⁹ LUNA, Historia..., T. VIII, cit., p. 29

³⁰ PEÑA, op. cit., p. 334

³¹ Escribía Alberdi en sus “Bases”: “llamar la raza anglosajona y las poblaciones de Alemania, de

brindó un marco legal a los matrimonios de inmigrantes que no profesaban el culto católico, lo que convirtió a la Argentina en una panacea para el trabajador inmigrante. El plan, además de, por supuesto, otros numerosos factores, pareció funcionar: mientras que en el período 1857–1880 el saldo migratorio fue de 183.949 personas, en el breve periodo de 1881–1890 el saldo fue de 648.711³².

Ante una nueva oleada de inmigrantes de fines de siglo XIX, el país se mostraba institucionalmente armónico pero muy distinto al de los tiempos de organización nacional. Para 1890 las tierras escaseaban por estar en manos de grandes latifundistas, empresas privadas y, en menor medida, de algunos afortunados colonos inmigrantes; la demanda de mano de obra era menor a la de décadas anteriores y esto hizo que la inmigración que originariamente estaba pensada para el mundo rural a fin de poblar los “desiertos”, comenzaran a atestarse en las ciudades produciéndose una sobreoferta de mano de obra que facilitaba la explotación inescrupulosa³³. Es en este momento en que la inmigración pasa de convertirse en sumisa y explotable a crítica y efervescente.

La gran afluencia inmigratoria reforzó la identidad de las clases dominantes que se servirían de ellos para que labraran sus tierras, trabajaran en sus fábricas y los sirvieran en sus casonas sin intención de incluirlos socialmente³⁴. El poder económico ejerció su influencia sobre el poder político estructurando un Estado basado en el desarrollo del modelo agroexportador que dio a luz instrumentos legales que permitieron no solo el fortalecimiento institucional del país sino también la promoción del modelo. Cuando el andamiaje agroexportador entró en peligro por el surgimiento de una conciencia crítica obrera que pudiese jaquear su aceitado funcionamiento, el poder económico volvió a presionar al político pero

Suecia y de Suiza, y negarles el ejercicio de su culto, es lo mismo que no llamarlas, sino por ceremonia, por hipocresía de liberalismo” y “excluir los cultos disidentes de la América del Sur, es excluir a los ingleses, a los alemanes, a los suizos, a los norteamericanos, que no son católicos; es decir, a los pobladores de que más necesita este continente”

³² Datos extraídos de DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION, “Resumen estadístico del movimiento migratorio en la República Argentina. Años 1857–1924”, Buenos Aires, 1925

³³ En una amarga carta un inmigrante escribió: “Vine al país halagado por las grandes promesas que nos hicieron los agentes argentinos en Viena (...) todo había sido mentira y engaño (...). En Buenos Aires no he hallado ocupación y en el Hotel de Inmigrantes, una inmundicia sucia, los empleados nos trataron como si hubiésemos sido esclavos. Nos amenazaron de echarnos a la calle si no aceptábamos su oferta de ir como jornaleros para el trabajo en plantaciones a Tucumán (...). Comprendí que no había más que obedecer.” (PANETTIERI, J., “Los Trabajadores”, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1982, p. 102)

³⁴ “A medida que se hibridaba la población del país con los aportes inmigratorios, la oligarquía estrechaba sus filas”, escribe José Luis Romero en “Breve historia de la argentina”, 1ª ed. 7º reimp., Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008, p. 113

esta vez para crear instrumentos legales represivos de aquellos a quienes décadas anteriores se había convocado a engrandecer la Nación³⁵.

Nuestra condición de hombres de Derecho abocados a la Historia nos obliga a repasar estos eventos y advertir cuando la ley está al servicio del poder económico porque cuando esto ocurre, deja de ser ley de todos para convertirse en privilegio de unos pocos.

³⁵ Y en este punto, casi de una forma cíclica, invito a la lectura de mis dos trabajos anteriormente referidos.

ESTATUTO FUNDAMENTAL DE 1972. EJERCICIO DEL PODER CONSTITUYENTE EN LA REVOLUCIÓN ARGENTINA

Ignacio Jachuk

El 23 de marzo de 1971, la Junta de Comandantes desplaza del gobierno al Gral. Roberto Marcelo Levingston y transforma al Jefe del Ejército, el Gral. Alejandro Agustín Lanusse en el tercer y último mandatario de la Revolución Argentina. A partir de ese momento, se abre un período singular que concluye con la vuelta del peronismo al poder a través de elecciones libres.

Durante los dos años que abarca su presidencia, Lanusse aspira a una fórmula política para el pasaje de un gobierno de facto a otro constitucional, siendo una etapa compleja y llena de contradicciones.

El propósito de este trabajo es analizar los tres instrumentos que modificaron la conformación del esquema institucional de la época, al extremo que uno de ellos, el Estatuto Fundamental del 24 de agosto de 1972, reformó de manera notoria la Constitución Nacional de 1853.

Al igual que lo sucedido en 1957, un gobierno de facto declaraba la necesidad de enmendar la Carta Magna, haciendo uso del poder preconstituyente, atribución exclusiva del Congreso de la Nación, y en abierta contradicción con el artículo 30 de la Ley Fundamental. Así, obviando todo mecanismo constitucional, se sanciona dicho Estatuto en aras del “perfeccionamiento y estabilidad de nuestras instituciones republicanas”.

Por otro lado, gran parte de las modificaciones introducidas en 1972 fueron aceptadas por numerosos autores considerando que hacían más fluido el sistema institucional vigente, al punto tal que luego se erigieron en antecedentes de la Reforma adoptada por la Convención Constituyente de 1994.

LA APERTURA DEMOCRÁTICA

La Revolución Argentina “había terminado”. La única salida a la violencia y la polarización imperantes era la puesta en marcha de un plan político destinado

a la institucionalización. En este marco, Lanusse invitó a los partidos políticos a suscribir un documento conocido públicamente como Gran Acuerdo Nacional (GAN), el cual tenía por objetivo lograr una convivencia pacífica en la contienda electoral, que se iniciaría sin proscripciones ni fraude, y el apoyo de todas las fuerzas para aunar esfuerzos en procura de salvar el destino democrático de la Nación. Sabía que el éxito de su plan dependía del apoyo de los partidos políticos y en especial del Gral. Juan D. Perón.

Para ello se hacía imperioso persuadir a los militares, que excluido el peronismo no podía haber gobierno estable y efectivo y, a su vez, debía convencer a los peronistas de la viabilidad del nuevo proyecto, por lo que inició una serie de conversaciones entre Buenos Aires y Madrid, donde residía el líder justicialista. Las tres misiones enviadas por el gobierno fracasaron por la actitud reticente de Perón. No obstante, Lanusse siguió con su plan. Pero también era evasiva la actitud de los otros partidos políticos frente al GAN, que si bien no obstaculizaban la idea del Presidente, tampoco estaban dispuestos a comprometerse con él. Los integrantes de “La Hora del Pueblo” (frente político multipartidario¹ conformado durante el gobierno de Levingston) se resistieron a negociar con el régimen militar y de este modo el esfuerzo de Lanusse por reunir a todos los partidos políticos en torno al GAN no tuvo éxito.

Así es que el gobierno dicta una serie de medidas, de apertura democrática: Mediante la Ley N° 18.975 del 12 de abril de 1971, luego de 58 meses de veda, se dispuso el levantamiento de la prohibición de los partidos políticos con un anuncio oficial escueto: *“Queda rehabilitada la actividad política en toda la República. A tal efecto será derogada la Ley N° 16894.”*

El 30 de junio de ese año, se dictó la Ley N° 19.102 de Organización de Partidos Políticos, que los declara como *“instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional”*, confiriéndoles en forma exclusiva la nominación de candidatos para los cargos públicos electivos. Por primera vez, tras 16 penosos e interminables años, se contemplaba en la norma la no proscripción de los partidos políticos. Todos los partidos que respetaran las condiciones enunciadas en la ley podían participar libremente en las próximas elecciones². En líneas generales, se siguen las prescripciones de la Ley N° 16.652 de 1965 que reglamentaba la existencia de los partidos antes de producirse la Revolución Argentina. A su vez,

¹ Partido Justicialista, Unión Cívica Radical del Pueblo, Partido Socialista Argentino, Partido Demócrata Progresista, Partido Conservador Popular y el Bloquismo de San Juan.

² Sin embargo, el Partido Comunista fue la única agrupación proscripta en las elecciones de 1973.

por Ley Nº 19.109 del 5 de julio de 1971 se dispone la restitución de los bienes a los mismos, desposeídos de ellos en 1966 mediante la Ley Nº 16910.

El 3 de mayo de 1972 se convocó a comicios generales a fin de elegir autoridades nacionales y provinciales para el domingo 25 de marzo de 1973. Posteriormente, el 17 de octubre, se adelantó la fecha de los comicios nacionales para el 11 de marzo de 1973, haciéndose lo propio tres días más tarde para las elecciones de autoridades provinciales.

Asimismo, hubo dos hechos durante este período que evidenciaron los buenos propósitos del gobierno para lograr cuanto antes una salida política electoral: Por un lado, la devolución del cuerpo de Eva Duarte de Perón a su esposo el 3 de septiembre de 1971, que había sido secuestrado en tiempos de la Revolución Libertadora y enterrado bajo nombre supuesto en un cementerio en Milán. Por el otro, se posibilitó el retorno transitorio del propio Perón, quien regresó al país el 17 de noviembre de 1972 por un breve lapso tras casi 18 años de exilio, lo imprescindible para tomar contacto con sectores políticos, sindicales y sociales y designar a su delegado personal Héctor José Cámpora como candidato a la presidencia.

SOBRE LAS INHABILITACIONES ELECTORALES

El 27 de julio de 1972, con el objeto de establecer las condiciones necesarias para que la ciudadanía pudiera ejercer plenamente sus derechos políticos, la Junta de Comandantes en Jefe modificó el Estatuto de la Revolución Argentina, introduciendo en el mismo dos inhabilitaciones electorales, también denominadas como “*cláusulas proscriptivas*”:

La primera de ellas vedaba particularmente la postulación a las elecciones del año siguiente al Presidente de la Nación, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Ministros Nacionales, Gobernadores e Interventores de Provincias y Territorios Nacionales, Ministros Provinciales e Intendentes Municipales en funciones luego del 24 de agosto de 1972³, mientras que la restante prohibía la participación en los comicios a quienes no residiesen permanentemente en el país desde el 25 de agosto de 1972 hasta las elecciones. Los candidatos podrían, sin

³ En virtud de esta cláusula renuncia el Ministro de Bienestar Social Francisco Guillermo Manrique, quien se postuló a Presidente en las elecciones de marzo de 1973, integrando la fórmula de la Alianza Popular Federalista junto a Rafael J. Martínez Raymonda.

embargo, durante dicho lapso, ausentarse del país por un término que en su conjunto no excediera de quince días, ello previa comunicación en forma fehaciente al Ministerio del Interior.

Esta norma se incluyó en el Régimen Nacional Electoral a dictarse, como disposición transitoria. Las provincias sancionarían la legislación necesaria para adecuar los regímenes electorales locales a las mencionadas previsiones.

Se dejaba de este modo fuera de juego a los dos protagonistas de la escena nacional de dicho momento: respectivamente, a Lanusse, que abrigaba aspiraciones presidenciales democráticas, en un intento de reeditar el *"Peronismo sin Perón"*, y por el otro al mismo Perón, quien no regresó desde el exilio en España antes de la fecha indicada. Causó estupor la recordada frase de Lanusse que el dos veces expresidente no volvía a la Argentina porque *"no le daba el cuero para venir"*, provocación desafiante que lanzó en un acto en el Colegio Militar el 27 de julio de 1972.

SOBRE EL ESTATUTO FUNDAMENTAL

Asimismo, la Junta de Comandantes, arrogándose el ejercicio del poder constituyente, reforma la Constitución Nacional a través del **Estatuto Fundamental del 24 de agosto de 1972** para adecuarla a los tiempos políticos que se avecinaban.

La simple lectura del Estatuto da cuenta de la magnitud de las reformas encaradas por el gobierno de facto, modificando artículos de relevancia de nuestra Constitución, especialmente en lo que se refiere a los poderes del Estado, sin haber observado el procedimiento que fija el art. 30 de la Ley Fundamental. No sólo se declaró por un decreto ley la necesidad de la reforma, sino que, yendo más allá, las enmiendas propuestas no se dejaron libradas a la soberana decisión de una Convención Constituyente, como hubiera correspondido –recaudo que sí tomara el régimen del Gral. Pedro E. Aramburu en 1957–, sino que las efectuó directamente el gobierno provisional.

Ya el año anterior, el 29 de septiembre de 1971, el Presidente Levingston en un mensaje al país había anunciado concretamente una enmienda constitucional: unificación de los mandatos por cuatro años, reelección por una única oportunidad y *"ballotage"* eran los elementos constitutivos de una reforma que tenía amplio consenso militar. Pero no estaba en claro cómo comenzaría el proceso

político porque, mientras se hablaba de unificar mandatos, se mencionaba la posibilidad de una “*reapertura progresiva de la actividad política*”. A fines de noviembre, solicitó a los Comandantes en Jefe que prepararan un anteproyecto de plan político. El 4 de diciembre, anunciaría –pese a la rapidez con que contestaron las Fuerzas Armadas– que su propio anteproyecto estaría listo el 30 de junio de 1971. El desaliento fue, entonces, mayúsculo en la opinión pública y encendió luces de alarma en el seno de las tres armas.

Depuesto Levingston y tras la asunción de Lanusse, el nombramiento como nuevo ministro del Interior de Arturo Mor Roig –un radical balbinista que había sido presidente de la Cámara de Diputados bajo el mandato de Illia– fue clave para cumplir el plan político de institucionalización del gobierno militar con el propósito de “*instaurar una democracia moderna, estable y eficaz*.”

El Estatuto Fundamental de 1972 configuró el pilar de este proyecto. A ese fin, el 21 de abril de 1971, a través de la Resolución 412 del Ministerio del Interior fue creada una Comisión Asesora para el Estudio de la Reforma Constitucional, integrada por una serie de juristas de talla⁴, para que elaborase los distintos dictámenes referentes a las posibles modificaciones. Se fijó como fecha límite el 31 de mayo de ese año para elevar un anteproyecto. Dentro de dicho término, la Comisión Asesora remitió un volumen que contenía sus dictámenes y antecedentes a la Comisión Coordinadora del Plan Político.

El 3 de mayo de 1971, la Junta Militar, sancionó la Ley N° 19608, a la que se impuso el pretencioso nombre de “*Ley Declaratoria Fundamental*”, por la que se declaraba necesaria la reforma parcial de la Constitución Nacional.

Esta suerte de enmienda reunía los caracteres de limitada y temporaria. Limitada, por cuanto no afectaba los derechos, declaraciones y garantías de la parte dogmática de la Constitución, y se restringía a “*corregir la crisis de funcionalidad de los órganos de gobierno del Estado*”; en tanto que temporaria dado que, en principio, tendría vigencia hasta el 24 de mayo de 1977, siempre y cuando que en el lapso de cuatro años (antes del 25 de agosto de 1976) una Convención Constituyente no se pronunciara por su incorporación o derogación, en cuyo caso extendería su vigor al 24 de mayo de 1981. Los trágicos sucesos de marzo de 1976 impidieron

⁴ Germán J. Bidart Campos, Carlos María Bidegain, Natalio R. Botana, Carlos Santiago Fayt, Mario Justo López, Julio C. Oyhanarte, Roberto I. Peña, Pablo A. Ramella, Adolfo R. Rouzaut, Alberto A. Spota y Jorge Reinaldo Vanossi. Bonifacio del Carril, exministro de RR. EE. durante el gobierno de Guido y miembro de la Academia de Historia declinó integrar la comisión por cuestiones personales pero actuaría como asesor.

que esta enmienda quedase consagrada o no definitivamente en el texto de la Ley Fundamental.

MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PODERES DEL ESTADO

a) Aplicación del voto directo, constituyendo la Nación a dichos efectos un distrito único. (Art. 1 y 3 Est. que reforman los Art. 67 Inc. 18, 77, 81 a 85 CN).

Se reemplazó el voto indirecto por Colegio Electoral que regulaba la Constitución histórica de 1853/60, pasando de un sistema en el cual se designaban electores en base a la proporción de sufragios obtenidos por cada fórmula, que luego –reunidos en asamblea electoral– procederían a proclamar al binomio presidencial, a comicios donde se consagraba directamente como Presidente a quien obtuviera la cantidad mínima reglamentaria de votos para obtener el triunfo, facilitando el juego democrático más limpiamente.

b) Unificación de mandatos y reducción a 4 años de los cargos electivos. Presidente y Vice, Diputados, Senadores, Gobernadores y Legisladores Provinciales– (Art. 1 y 2 Est. que reforman los Art. 42, 48, 77 y 105 CN).

Se estipularon así, elecciones generales en un acto único y simultáneo con la clara intención de evitar la multiplicidad de comicios y fortalecer la gobernabilidad a través de la eliminación de las elecciones de medio término y por consiguiente las renovaciones parciales de las Cámaras. Cabe recordar que hasta entonces el mandato presidencial era de seis años y de nueve el de los senadores nacionales. El acortamiento de los períodos aparece a priori como beneficioso pues eran lapsos de tiempos muy largos si el gobierno fuese objetable. Como contrapartida, el posibilitar la reelección –como se advertirá seguidamente– permitiría que el pueblo premie con ella a una administración positiva.

Sin embargo, esta cláusula está en plena contradicción con el principio que rige el reparto de competencia, con la autonomía de las provincias y con las bases esenciales del federalismo establecido en nuestra Constitución. Si los entes provinciales, como verdaderos Estados soberanos, eligen sus gobernantes, es obvio que fijan paralelamente, con la misma plenitud de poderes, la duración de sus mandatos sin intervención del gobierno federal. Si bien estas disposiciones son similares a otras constituciones extranjeras, es evidente que su mantenimiento en nuestro orden constitucional significaría una grave lesión a nuestro federalismo.

c) Fijación de reelección, por única vez, del Presidente y Vice de la Nación. (Art. 1 y 3 Est. que reforman los Art. 67 Inc. 18, 77, 81 a 85 CN)

El constituyente de 1853 había denegado la posibilidad de la reelección inmediata, habilitándola únicamente cuando hubiera transcurrido un período intermedio –estos fueron los casos de Roca (electo en 1880 y 1898) e Yrigoyen (electo en 1916 y 1928)–. La Constitución de 1949, en cambio, previó la reelección indefinida. En tanto, el texto vigente posibilita la reelección consecutiva, limitándola a un mandato.

d) Ampliación del período de sesiones ordinarias desde el 1º de abril al 30 de noviembre de cada año. (Art. 2 Est. que reforma el Art. 55 CN)

Asimismo, se preveía el otorgamiento de la facultad de autoconvocatoria y prórroga de sesiones ordinarias por un plazo no mayor de treinta días corridos y se regulaba la posibilidad de convocatoria extraordinaria por el Poder Ejecutivo o a solicitud de una cuarta parte de los miembros de cada cámara, constituyendo esto una innovación llamativa. Previamente, el año legislativo se extendía desde el 1º de mayo al 30 de septiembre, solamente a instancias del Poder Ejecutivo. Tras la Reforma de 1994, el período ordinario de sesiones se inicia el 1º de marzo y finaliza el 30 de noviembre.

e) Reducción del quórum para sesionar a una cuarta parte de los miembros de cada Cámara. (Art. 1 Est. que reforma el Art. 56 CN)

En tanto, para la sanción de las leyes y el ejercicio de las demás atribuciones que establece la Constitución, el quórum se mantiene en el de mayoría absoluta, salvo en los casos en que se exige una mayoría especial. Un número menor a la cuarta parte podrá compeler a los ausentes a que concurran a las sesiones en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá.

f) Agilización del trámite legislativo. (Art. 2 Est. que reforma el Art. 69 y 71 CN)

En cualquier período de sesiones, el Poder Ejecutivo puede enviar al Congreso proyectos con carácter de urgente, que deberán ser considerados dentro de los 30 días corridos desde la recepción por la Cámara de origen y en igual plazo por la revisora. Para el proyecto de ley de presupuesto, dichos términos se extienden a 60 días. Si éste fuere desechado, cada Cámara tendrá 30 días para considerar el nuevo proyecto. Se tendrá por aprobado, aquél que no sea expresamente rechazado dentro de los plazos estipulados, supuesto que se conoce con el nombre de “aprobación ficta o tácita”. Con excepción del proyecto de la referida ley, el procedimiento de urgencia puede ser dejado sin efecto por cada Cámara si así lo resuelve una mayoría de dos tercios de sus

miembros presentes, en cuyo caso se aplica desde ese momento el trámite ordinario. Las leyes de menor importancia podían ser sancionadas directamente a través de la delegación de su aprobación por la mayoría absoluta de las respectivas comisiones de ambas Cámaras, es decir, sin necesidad de tratamiento y votación en el plenario del recinto. Dicho trámite podía ser dejado sin efecto por decisión de una cuarta parte de los miembros de cada Cámara. Cada una tiene 15 días corridos para tratar las modificaciones efectuadas por la otra, transcurridos los cuales se tendrán por aprobados si no se pronunciare expresamente.

g) Iniciación obligatoria de las leyes de Presupuesto y de Ministerios por parte del Poder Ejecutivo. (Art. 1 y 2 Est. que reforman los Art. 67 Inc. 7 y 68 CN)

Se podía proponer al Congreso presupuestos que abarquen más de un ejercicio anual, pero nunca excediendo el período de mandato del presidente que lo propone. La posibilidad de un presupuesto plurianual encuentra su antecedente en la Constitución de 1949.

h) Fijación por ley del número de Ministerios, la que debería establecer las competencias de cada uno de ellos. (Art. 1 Est. que reforma el Art. 87 CN)

De igual manera estaba regulado en la Constitución “peronista” y lo está en la actualidad, a la vez que en la Constitución “histórica” limitaba a 5 el número de las carteras, cifra que fue elevada a 8 en la Reforma Constitucional de 1898.

i) Desafectación del juicio político por parte del Congreso a los tribunales inferiores de la Nación. (Art. 1 y 2 Est. que reforman los Art. 45, 67 y 96 CN)

Estos magistrados serían responsables ante un jury o jurado de enjuiciamiento, integrado por igual número de miembros del Poder Judicial, del Poder Legislativo y abogados.

SOBRE LA REFORMA ELECTORAL

La Reforma Electoral –introducida por Ley N° 19862 el día 3 de octubre de 1972–, con las inhabilitaciones del Estatuto de la Revolución y la enmienda constitucional efectuada a través del Estatuto Fundamental, completan la tríada de normas de hecho sobre la que se construiría la legitimidad de las autoridades a ser electas en 1973.

ELECCIÓN DIRECTA DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

El Capítulo I de la ley establecía el triunfo en los comicios de la fórmula que obtuviera más del 50% de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguno de los binomios lograra ese porcentaje, se realizaría una segunda vuelta electoral o *ballotage* en un lapso de 30 días, en la que solo participarían las dos más votadas en la primera elección (Art. 1). En caso de que las dos fórmulas con más votos en la primera vuelta hubieran llegado a cubrir las dos terceras partes de los sufragios emitidos, tomarían parte excluyentemente en la segunda vuelta guardando la misma composición (Arts. 2 y 3). Si no reunieran los dos tercios referidos, serían asimismo protagonistas únicas de la doble vuelta, pero podrían hacer coalición de manera facultativa, sin poder cambiar al que hubiera sido postulado para la presidencia, integrando una fórmula asociada cuyo candidato a vicepresidente podrían ser alguno de los candidatos a presidente o vice de las corrientes que en el primer turno electoral hubieran obtenido por lo menos el 15% de los votos válidos emitidos (Art. 4).

Las dos candidaturas más votadas podían, asimismo, concertar entre sí una fórmula común, la que necesariamente deberá ser encabezada por alguno de los que fueron candidatos a presidente en la primera vuelta con cualquiera de los términos de la otra; en ese caso los candidatos que ocuparon la tercera ubicación en la primera ronda podrían también reconstituir una alianza con alguno de los postulantes de los partidos que hubiesen logrado el 15% de los votos válidos emitidos (Art. 5). En el *ballotage*, sería ganadora la fórmula con la mayoría de votos válidos positivos (Art. 7).

En síntesis, la implementación de este sistema, aplicado originariamente en Francia para detener el avance electoral del comunismo y los partidos de izquierda, tuvo también aquí un claro sentido político: evitar que el peronismo llegase al gobierno. En efecto, con Perón excluido de la disputa electoral por la cláusula de residencia, se calculaba que los candidatos del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) no obtendrían la mayoría absoluta de los votos, y que, en la segunda vuelta, una eventual alianza de las fuerzas no peronistas y antiperonistas –reeditando una especie de “*Unión Democrática*”– triunfaría cómodamente, o bien que Perón ordenaría, como ya había hecho en otras oportunidades, el voto en blanco o la abstención.

La realidad se encargó de demostrar que las barreras impuestas por las Fuerzas Armadas no fueron útiles desde el punto de vista electoral. En efecto,

los votos del día 11 mostraron que las sutilezas jurídicas “condicionan” pero no “deciden” el instinto electoral del pueblo⁵. Por pocos centésimos –49,56%– la fórmula encabezada por Cámpora en las elecciones presidenciales no llegó al porcentual requerido pero la diferencia con el binomio radical Ricardo Balbín–Eduardo Gamond fue abrumadora –21,29%–. Tampoco había posibilidad de alianza alguna con el resto de los postulantes (la tercera fuerza, Alianza Popular Federalista, obtuvo el 14,90%). Formalmente correspondía convocar a una segunda vuelta, sin embargo, el 30 de marzo de 1973 el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical reconoció el triunfo del FREJULI, considerándola electa sin necesidad de recurrir a la doble vuelta, lo que obligó a la Junta de Comandantes en Jefe, muy a su pesar, a consagrar en un comunicado la victoria del justicialismo.

ELECCIÓN DE SENADORES NACIONALES

El Capítulo II de la ley prescribía a su vez que los Senadores Nacionales fuesen electos en forma directa por el pueblo de las provincias y de la Capital Federal (Art. 8), correspondiendo dos bancas a la mayoría y una a la primera minoría. Es decir, se proclamaría a los candidatos que obtuviesen la mayoría absoluta de los sufragios válidos emitidos como también al primer titular de la lista que siguiere en cantidad de votos (Art. 10). En caso que ninguna agrupación tuviera el 50% más uno del total, también habría segunda vuelta entre las dos listas más votadas, sin existir en esta oportunidad la posibilidad de alianzas (Art. 11).

ELECCIÓN DE DIPUTADOS NACIONALES

El Capítulo III, en tanto, disponía la elección de un Diputado Nacional cada 135.000 habitantes o fracción no menor de 67.500, tomándose como base el censo de 1970. Como mínimo, cada distrito electoral (provincias y Capital Federal) contaría con tres diputados. Se encuentra la novedad que el Territorio Nacional

⁵ MOONEY, Alfredo E. *“La ley del ballottage a la luz de las elecciones del 11 de marzo y la realidad política”* en La Ley, Tomo 150, Bs. As, Editorial La Ley, 1972, p. 1025.

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud también designaría dos diputados, en franca contradicción con el Art. 37 de la Constitución. Cada elector votaría por una sola lista oficializada de candidatos cuyo número no podría ser superior al de los cargos a cubrir (Arts. 12 y 13). El sistema de representación política adoptado para su elección era el de representación proporcional, también denominado método “D’Hont” (Art. 14), mientras que hasta entonces se aplicaba el régimen de lista incompleta.

CONCLUSIÓN

El presente trabajo ha tenido como objetivo esencial el análisis del profundo impacto que produjeron hacia 1972 en el diseño institucional de la República las prescripciones del Estatuto Fundamental junto con las cláusulas inhabilitantes y la Reforma Electoral, elenco de institutos impuestos de hecho por el último gobierno de la denominada Revolución Argentina, arrogándose ilegítimamente el ejercicio del poder constituyente con la consabida consigna de establecer una democracia auténtica y eficiente.

Se abordó también la inserción de estas normas en su contexto histórico, su vigencia práctica y su influencia significativa en la legislación constitucional posterior. Surge incontrastablemente del estudio de cada una de las modificaciones practicadas, que las mismas han sido receptadas por el constituyente de 1994, salvo contadas excepciones, con el convencimiento –al igual que quienes integraban la Comisión Asesora– de que su adopción haría más fluido al sistema republicano, tal es el caso de la elección directa de presidente y vice, la incorporación del tercer senador y la adopción del ballotage.

Bienvenidas sean las reformas, si con ellas se contribuye al perfeccionamiento de la institucionalidad, pero siempre teniendo en cuenta que la supremacía de la Constitución no admite enmiendas que se realicen fuera del marco del procedimiento previsto en su artículo 30. Es inadmisibles incurrir en inconstitucionalidades en nombre de la Constitución, si se me permite la expresión, ya que bien nos dejó dicho el maestro Bidart Campos “la Constitución es suprema o no lo es.”

ROQUE SÁENZ PEÑA

Jaime Alexis Espinoza

Roque Sáenz Peña fue abogado y político argentino, combatiente voluntario del Ejército del Perú en la Guerra del Pacífico. Nació el 19 de marzo de 1851 en Buenos Aires y murió el 9 de agosto de 1914 en la misma ciudad que lo vio nacer. Militó en el Partido Autonomista Nacional (PAN) y ejerció la presidencia desde el 12 de octubre de 1910 hasta el 9 de agosto de 1914; su vice-presidente y sucesor fue Victorino de la Plaza.

Para muchos argentinos, 1910 simbolizó el fin de una época y comienzo de los nuevos rumbos que se habían abierto mucho antes. El Centenario sirvió como una línea divisoria entre lo pasado y el futuro por venir, haciendo un repaso de todo lo actuado con anterioridad. El sistema político argentino tenía en el presidente un rol clave, que faltaba en los sistemas parlamentarios europeos, y hábitos, prácticas y normas que no eran similares a las americanas.

El centenario adviene, pues, con la sensación de que era necesario el cambio político. La autocrítica y la crítica al sistema habían preparado el clima, pero estaban en cuestión el sentido y los alcances de la reforma. La revista Argentina de Ciencias Políticas realiza la primera encuesta política que se conozca en nuestro país, cierto es que la factura de la encuesta es vulnerable si se la estima desde los niveles metodológicos actuales, pero indica temas de discusión que estaban en el ambiente o que interesaban al autor.

El presidente había hecho su propia apreciación del momento político y hasta había decidido cual habría de ser su papel antes de asumir el poder, se había entrevistado con Hipólito Yrigoyen siendo presidente electo asegurándole que llevaría adelante la reforma electoral, reconoce que está viviendo una transición, que los partidos se disuelven y que nuevas fuerzas y hombres políticos se preparan para la acción. No es un revolucionario sino un reformista y se propone la recta administración y el mejoramiento institucional. Sabe que aspira al poder en tiempos en que se llega con influencias más que con votos. Confía en la opinión, en saber escrutar sus aspiraciones y en dejar encaminado el país por la vía democrática. No es un ingenuo, es un conciliador.

El discurso inaugural de su presidencia siguió la lógica de su pensamiento, en ningún momento de su gestión Roque Sáenz Peña, faltó a su palabra o dejó de ser fiador personal de su política de reforma electoral, incluso se preocupó porque los gobernadores comprendieran su pensamiento de la decisión adoptada.

El 17 de diciembre de 1910, el gobierno había enviado el proyecto de ley proponiendo el enrolamiento general de ciudadanos y la confección de un nuevo padrón electoral. Las leyes 8129 y 8130, proponen en dichos documentos el enrolamiento general de ciudadanos y la elaboración de un nuevo padrón electoral, a fin de estimular y garantizar el voto, constituyendo así, legal y honestamente los poderes nacionales de origen popular, en base al padrón militar debían poner al sufragante al abrigo del fraude. El proyecto que sigue a ambos es ya el sistema electoral propiamente dicho. Sufragio universal, secreto y obligatorio. Sistema electoral de lista incompleta, para asegurar la representación de la minoría.

A un año de haber llegado a la presidencia Sáenz Peña, el proyecto seguía en debate, su ministro del Interior en ese entonces, Indalecio Gómez, fiel al presidente comenzó a demostrar su capacidad persuasiva, persona muy bien informada trabajó sobre los diputados que en un primer momento los que estaban a favor a la lista incompleta no llegaban a doce, el resto se dividía entre los partidarios de la lista total y del voto uninominal por circunscripciones. A fines de octubre, los partidarios del proyecto eran cincuenta. La labor de antesalas de Indalecio Gómez fue tan efectiva como la que realizó en la sala del congreso. La ley de elecciones nacionales (Ley 8871) se sanciona, por fin, el 10 de febrero de 1912. Sería desde entonces, la Ley Sáenz Peña. En verdad casi un año y medio de gobierno había costado al presidente imponer su programa de moral política. Primero, articulando los instrumentos para el enrolamiento del ciudadano y la vigencia del padrón militar con la vigencia del poder judicial, luego entregando a éste, libre de influencias partidarias, la confección del padrón definitivo y la designación de los funcionarios que controlarían el escrutinio, por fin, la reforma electoral.

El padrón militar aseguraba la autenticidad de los ciudadanos con derecho a voto y evitaba el fraude en la lista de electores. La intervención del Poder Judicial sacaba de la influencia política del Poder Ejecutivo el proceso electoral y lo entregaba a una autoridad ajena a los intereses partidarios. El voto secreto y obligatorio convertía la indiferencia cívica y aseguraba la independencia de la voluntad del elector. La lista incompleta estimulaba la formación de dos grandes partidos, asegurando la eficacia del gobierno por el control en la cámara de una

oposición importante y unida, que se prepara para ocupar el gobierno, logrando así una de las condiciones más útiles y necesarias del sistema democrático.

La primera experiencia electoral con la nueva ley ocurrió en la provincia de Santa Fe. Participaron el viejo Partido Nacional, un partido local – La Liga del Sur – y la Unión Cívica Radical, que de esa forma abandonaba la abstención y la aptitud conspirativa. De esas tres fuerzas, la Liga del Sur se había erigido en un núcleo representativo de la región meridional de la provincia, más rica y con más población que la del norte, pero con menos posibilidades de representación proporcionada a su importancia por defectos institucionales, según indicaban sus adherentes.

Los comicios no debieron ser hechos bajo la ley Sáenz Peña, pues estaban previstos para el 05 de marzo de 1911, pero sucedieron tantos conflictos institucionales, denuncias de fraude y querellas entre el gobernador y el congreso provincial que llegó el final previsto, la intervención federal. Decretada el 15 de abril de 1911, el interventor Anacleto Gil ordenó con esfuerzo y eficacia la situación política provincial, y la convención del Radicalismo decidió concurrir a los comicios, que se celebraron en 1912, sancionada la nueva ley electoral. De tal modo, nadie ignoró que la elección santafesina se transformaba en una experiencia piloto. La asistencia de votantes fue mayor que nunca y los comicios fueron limpios, obteniendo el triunfo los radicales.

Las experiencias electorales previa a los comicios presidenciales fueron varias, siguió la convocatoria para la elección de diputados nacionales, el 07 de abril de ese mismo año, volvió a triunfar con amplitud el partido radical. Un año después se observaba que la lista radical había obtenido el triunfo en la capital, con una mayoría tal que se veía claramente que una vasta corriente popular, no afiliada al partido, había votado por esa lista, Juan B. Justo y Alfredo Palacios por el Socialismo, y Lisandro de la Torre por la Liga del Sur, llegaron al congreso por esas elecciones.

Como se adelantara, el 9 de agosto de 1914 moría en Buenos Aires el presidente Roque Sáenz Peña, días después de iniciarse la Primera Guerra Mundial; una larga enfermedad había deteriorado paulatinamente su salud a poco de comenzar su gestión como presidente, en varias ocasiones su vicepresidente Victorino de La Plaza debió reemplazarlo. Los pedidos de licencia, reiterados, dieron lugar a debates en los que se mezclaban buenas razones de conducción de estado con especulaciones mezquinas de quienes querían sacar del medio al Presidente para reemplazarlo por quien suponían un disidente manejable, opuesto a la

política electoral del doctor Sáenz Peña. Carlos Ibaraguren, entonces ministro de Instrucción Pública, relata con causticidad lo que llama – el plan tramado para obligar al Presidente a renunciar o a... morirse, a fin de que el Vicepresidente asumiera como titular, con carácter definitivo, la jefatura de Estado. Las intrigas contra Sáenz Peña y su ministro Indalecio Gómez menudearon. Una suerte de revanchismo oscuro de algunos miembros mediocres del –viejo régimen– dejó transparentar rencores políticos hacia el reformador que había cometido el pecado político de ser consecuente con su palabra, con su programa y con su propósito de gobernar sobre los partidos políticos y para la Argentina de los partidos y no para un oficialismo.

Si bien la mayor parte de la gestión del Presidente habíase cumplido en torno de la cuestión de la reforma electoral, cabe consignar su intervención para evitar fricciones peligrosas con el Brasil y una carrera armamentista que tuvo a punto de atrapar a ambos países. Misiones encomendadas a Manuel A Montes de Oca y Ramón J. Carcano, éste en visita reservada al Barón de Rio Branco, hacen ver la transitoria no viabilidad del llamado Pacto ABC entre Argentina, Brasil y Chile, pero a la vez la coincidencia en una política de paz continental. Una diplomacia equidistante respecto de Bolivia, Perú y Chile evito conflictos y un tratado sanitario con Italia en agosto de 1912 puso término a controversias vinculada con la inmigración peninsular.

La situación económica financiera se mantenía próspera y los descubrimientos de yacimientos petrolíferos en Comodoro Rivadavia condujeron a un principio de definición de una política del petróleo cuya explotación fue alentada. El estilo político de primer mandatario se adecuó a una política de incipiente tendencia social que neutralizó conflictos potencialmente agudos en la población obrera. Y aun se dedicó a mejorar la administración pública mientras el congreso no se caracterizaba por una labor eficiente, sino más bien por la profusión retórica que, en buena medida, esterilizó la labor legislativa.

Cuando Victorino de la Plaza asumió la presidencia, dos temas ocuparon su atención, las resonancias políticas de la reforma electoral y las consecuencias de la primera guerra mundial. Un año después, ya presidente, de la Plaza insiste en el peligro del avance radical y socialista, los partidos extremos y sobre el diagnóstico del eclipse conservador. Pero el mensaje del 10 de mayo de 1915 ante el congreso es igualmente claro en el aspecto decisivo, Victorino de la Plaza era un conservador agotado o un fiel sucesor.

La cuestión internacional estaba vinculada, a su vez, con la cuestión

económica. Por un lado, en 1913 el gobierno argentino se manifestó disconforme con el propósito explícito de los Estados Unidos de intervenir en la guerra interna mexicana. En 1914, de La Plaza cedió a la presión norteamericana según Ibarguren se embarcó con Brasil y Chile bajo la presión de los Estados Unidos en un atolladero enmascarado por la propaganda de colaboración americana, en pro de la paz de México y de la solidaridad continental. Al final terminó reconociendo presidente provisional de México al general Carranza, como deseaban los norteamericanos. Las relaciones económicas entre Argentina y los Estados Unidos, mientras tanto, se habían hecho frecuentes y estrechas. La situación económica se empezaba a hacer tormentosa para la Argentina por causas que no estaban bajo su control. Al día siguiente de declararse la guerra, el gobierno decretó una semana de feriado bancario, luego una moratoria de un mes para las deudas privadas. Hubo un colapso de importaciones y exportaciones. En rigor la apertura de la guerra y sus primeras consecuencias provocaron un pánico financiero y esto motivó medidas drásticas del gobierno y aun el cierre de la Caja de Conversion. En poco más de un año, la economía comenzó a recobrase lentamente. El gobierno ante la situación de la guerra, aprovechó bien el incremento de las exportaciones y el descenso de las importaciones para absorber beneficios y balancear el presupuesto. En agosto de 1914 envió un proyecto de ley prohibiendo las exportaciones de trigo y harina, para evitar la escasease en el país y frenar la especulación. En junio de 1915 prohibió la exportación de varios artículos desde metales y productos químicos, hasta medicinas para asegurar la salud de la población y de la economía, así le siguieron otras medidas económicas de corte proteccionista. De ahí que la gestión de Victorino de la Plaza tuviera como rasgo relevante la preocupación por asuntos económicos y financieros, que como dijo en su último mensaje en 1916, condujo con rigidez dejando al gobierno con reservas en metálico por casi 317 millones de pesos oro y un circulante debidamente resguardado que alcanzaba los mil millones de pesos.

Si se tiene en cuenta el panorama completo de la economía argentina durante la primera guerra mundial y los años inmediatamente posteriores, que comprenden parte de la gestión de Hipólito Yrigoyen, podría concluirse que la guerra no contribuyó a un desarrollo significativo de la economía nacional, sino que fue aprovechada solo por algunos sectores vinculados con la explotación rural. Fue una oportunidad que la Argentina desaprovechó para mejorar su autonomía económica si se tienen en cuenta las alternativas en ese panorama.



Centro de Estudios de Historia
Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"